

# bbs

## boletín Semanal de información agraria



Semana 42 de 2012  
nº 1.158



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

# bs

## boletín Semanal de información agraria

**Semana 42 de 2012**

**nº 1.158**

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS  
Sevilla, 22 de octubre de 2012 (Datos del 13 al 19 de octubre de 2012)



<b>1.-CLIMATOLOGÍA .....</b>	<b>4</b>
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía .....	4
1.2.Temperaturas .....	5
1.3. Precipitaciones .....	6
1.4. Situación de los Embalses .....	7
<b>2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS .....</b>	<b>9</b>
2.1.Evolución de los cultivos.....	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Septiembre de 2012.....	15
2.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011) .....	18
2.4.Estado fitosanitario.....	19
<b>3.-ESTADO DE LA GANADERIA .....</b>	<b>28</b>
<b>4.-PRECIOS AGRARIOS .....</b>	<b>32</b>
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	32
4.2.Precios semanales de productos ganaderos .....	37
4.3.Precios diarios de productos hortofrutícolas .....	40
<b>5.-SEGUROS AGRARIOS .....</b>	<b>49</b>
5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012.....	49
5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012.....	50
5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012 .....	54
5.4. Agenda de Seguros .....	57
<b>6.-OTRAS INFORMACIONES .....</b>	<b>94</b>
<b>7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....</b>	<b>100</b>
<b>8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA .....</b>	<b>102</b>
<b>9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE .....</b>	<b>106</b>

## 1.-CLIMATOLOGÍA

### 1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Nuevamente se han registrado lluvias a lo largo de la semana recogiendo agua como puede verse en los cuadros adjuntos en todos los observatorios de la Comunidad con un máximo de 80,0 l/m<sup>2</sup> en el de Cala en Huelva.

A pesar del agua caída, la mayoría de los observatorios andaluces muestran una diferencia negativa entre el agua recogida desde el uno de septiembre y la media estimada con los datos climatológicos medios de la serie 1980-2010 aunque esa diferencia es poco significativa en la mayoría de los mismos y desde luego mucho menor que la que ya se acumulaba el año pasado en estas fechas. Cabe destacar la provincia de Córdoba en la que ninguno de sus observatorios muestra déficit.

En cuanto a las temperaturas, bajaron tanto las máximas como las mínimas en toda la región según iba avanzando la semana.

La humedad dejada por las nuevas lluvias sigue propiciando el crecimiento de la hierba en prados y pastizales y con ello el comienzo de la otoñada. De todas formas serán precisas nuevas precipitaciones para que el ganado extensivo pueda empezar a alimentarse en el campo y se recuperen las fuentes y arroyos.

Por otra parte el tiempo de la semana perjudica las recolecciones de maíz en las zonas más retrasadas de la Comunidad (principalmente en la provincia de Granada) que se han visto de momento interrumpidas.

También las recolecciones de algodón y arroz se han vuelto a ver entorpecidas por el agua.

El agua caída allí donde no ha llegado en forma de tromba está mejorando al olivar y se observa no solo que la aceituna ha perdido su aspecto arrugado sino que ha mejorado la arboleda gracias también a que están acompañando las temperaturas que aún se mantienen en niveles que favorecen esa recuperación.

En la semana 43 el tiempo será estable y subirán los termómetros al principio para volver las lluvias a partir del miércoles 24 de octubre bajando a partir de entonces las temperaturas de forma significativa

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 19 de octubre de 2012 es de 6.500,85 Hm<sup>3</sup>, lo que supone que están al 54,53% de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 4.213,57 Hm<sup>3</sup> (52,77% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 636,70 Hm<sup>3</sup> (54,10%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.005,25 Hm<sup>3</sup> (60,86%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 645,33 Hm<sup>3</sup> (58,25%).

## 1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 14/10/2012 al 20/10/2012			Tas. Absolutas (°C) Del 14/10/2012 al 20/10/2012	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	22,8	16,2	19,5	29,0	14,4
	Carboneras	24,0	16,3	20,2	27,0	14,7
	Abla	20,6	10,5	15,6	25,1	7,1
	Albox	24,6	12,1	18,4	26,5	10,0
	Vélez Blanco	18,9	8,1	13,5	23,4	4,6
	Cabo de Gata	23,0	17,8	20,4	26,6	17,1
	Laujar	17,7	8,5	13,1	22,4	6,1
	Adra	24,0	17,1	20,6	25,2	15,8
CÁDIZ	Cádiz	21,8	15,5	18,7	25,2	14,0
	Algeciras	21,7	14,7	18,2	24,2	14,0
	El Bosque	22,4	10,8	16,6	25,9	9,1
	Grazalema	16,7	7,4	12,1	21,3	5,4
	Jerez de la Fra.	24,1	11,2	17,7	27,8	9,4
	Olvera	21,7	10,6	16,2	27,6	8,9
	San Fernando	22,1	14,7	18,4	25,5	14,0
	San Roque	22,2	13,0	17,6	26,5	10,8
	Tarifa	21,0	14,5	17,8	23,2	12,0
	Vejer de la Fra.	21,5	13,5	17,5	26,1	12,3
CÓRDOBA	Córdoba	24,3	11,7	18,0	27,3	9,1
	Aguilar de la Fra.	22,4	10,4	16,4	26,8	9,0
	Benamejé	20,8	10,8	15,8	25,0	9,3
	Doña Mencía	20,0	11,0	15,5	24,7	9,0
	Espiel	21,1	8,5	14,8	24,4	6,2
	Hinojosa del Duque	20,9	8,8	14,9	24,4	6,6
	La Rambla	23,5	10,2	16,9	27,8	8,2
	Montoro	23,3	9,9	16,6	26,7	6,8
	Pantano Guadalupe	20,4	8,7	14,6	23,3	7,0
	Vva. de Córdoba	18,7	9,1	13,9	22,0	6,4
GRANADA	Granada	21,2	7,7	14,5	27,6	3,7
	Granada Cartuja	25,6	9,7	17,7	29,3	7,4
	Loja	20,2	9,1	14,7	26,6	7,5
	Motril	24,5	15,3	19,9	26,3	13,8
	Guadix	19,9	8,8	14,4	25,5	5,0
	Illora	18,8	8,7	13,8	25,0	7,0
	Lanjarón	20,4	9,9	15,2	22,4	8,4
	Iznalloz	18,3	8,3	13,3	24,0	5,0
	Valor	21,1	10,4	15,8	24,5	8,1
	Castell de Ferro	23,4	15,1	19,3	25,0	13,6
HUELVA	Huelva	23,1	11,6	17,4	26,8	9,6
	Almonte	24,2	10,3	17,3	27,1	7,1
	Alosno	21,1	10,9	16,0	24,8	8,9
	Aroche	21,5	7,0	14,3	26,1	4,6
	Ayamonte	21,9	12,2	17,1	24,3	9,5
	Cala	18,3	8,4	13,4	21,2	6,5
	Cartaya	21,4	9,5	15,5	24,4	5,5
	El Campillo	20,5	10,5	15,5	24,2	8,5
	Moguer "Arenosillo"	21,4	11,0	16,2	24,5	7,6
	Valverde	21,9	10,1	16,0	26,0	8,0
JAÉN	Jaén	20,8	11,5	16,2	24,5	9,7
	Pontones	16,4	5,9	11,2	22,0	2,0
	Andujar	22,8	8,8	15,8	27,4	5,9
	Villardompardo	20,5	9,4	15,0	25,0	7,4
	Alcalá la Real	19,0	8,3	13,7	25,2	6,2
	Torres	18,2	9,1	13,7	23,0	7,2
	Bailén	20,9	11,4	16,2	24,8	9,0
	Vva. del Arzobispo	20,7	9,3	15,0	27,6	5,6
	Cazorla	21,2	11,1	16,2	26,6	9,8
	Santa Elena	18,9	9,8	14,4	23,9	8,2
MÁLAGA	Málaga	22,8	14,2	18,5	27,5	11,4
	Nerja	21,7	15,5	18,6	24,4	14,1
	Fuengirola	21,5	16,5	19,0	23,7	14,9
	Torremolinos	22,3	14,9	18,6	25,3	13,2
	Torrox	21,1	14,3	17,7	24,2	13,0
	Bobadilla	21,3	10,9	16,1	24,0	7,3
	Ronda	20,4	10,1	15,3	23,3	8,1
	Alora	23,1	13,0	18,1	26,3	10,6
	Marbella - P. Banus	21,3	15,3	18,3	24,4	13,9
	Estepona	23,9	14,8	19,4	28,6	13,6
Algarrobo	22,3	14,3	18,3	25,0	13,1	
Alpandeire	20,0	11,3	15,7	24,1	9,2	
SEVILLA	Sevilla	24,3	12,2	18,3	27,2	10,2
	Almaden de la Plata	20,9	9,9	15,4	23,8	8,7
	Carmona	23,8	11,4	17,6	26,2	9,3
	Carrión	23,9	10,3	17,1	26,5	7,6
	Cazalla	20,3	8,5	14,4	23,7	6,7
	Ecija	24,0	10,2	17,1	27,5	8,0
	Guadalcanal	18,5	8,6	13,6	22,7	6,3
	La Puebla de los Infantes	24,9	6,6	15,8	25,8	4,5
	Las Cabezas de S. Juan	23,8	11,4	17,6	27,3	9,5
	Moron	24,5	11,9	18,2	27,2	9,8
Osuna	23,6	13,0	18,3	27,9	11,2	

Período comprendido entre el 14/10/12 y el 20/10/12

Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía

## 1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 14/10/2012 al 20/10/2012 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2012 (mm)	P.N.A. Hasta el 20/10/2012 (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)	
<b>ALMERÍA</b>	Almería	1,5	31,1	31,8	-0,7	
	Carboneras	5,0	23,6	42,7	-19,1	
	Abla	6,0	57,9	54,1	3,8	
	Albox	4,2	126,0	55,0	71,0	
	Vélez Blanco	45,7	129,2	69,1	60,1	
	Cabo de Gata	2,2	20,6	35,8	-15,2	
	Laujar	13,0	63,4	74,0	-10,6	
	Garrucha	1,4	43,8	45,5	-1,7	
	Adra	3,6	35,8	17,2	18,6	
<b>CÁDIZ</b>	Cádiz	18,2	130,6	72,0	58,6	
	Algeciras	1,2	94,6	89,0	5,6	
	El Bosque	6,2	82,2	118,3	-36,1	
	Grazalema	18,8	86,8	162,2	-75,4	
	Jerez de la Fra.	9,1	143,2	75,7	67,5	
	Olvera	1,8	70,4	80,8	-10,4	
	San Fernando	15,3	124,2	50,6	73,6	
	Tarifa	2,1	81,3	66,9	14,4	
		Vejer de la Fra.	13,9	65,2	106,7	-41,5
<b>CÓRDOBA</b>	Córdoba	1,3	106,3	91,4	14,9	
	Aguilar de la Fra.	5,2	87,4	81,0	6,4	
	Benamejé	3,6	108,2	67,0	41,2	
	Doña Mencía	7,0	135,7	87,1	48,6	
	Espiel	4,4	130,2	47,9	82,3	
	La Rambla	1,2	84,4	72,5	11,9	
	Montoro	13,4	122,2	85,8	36,4	
	Pantano Guadalupe	2,6	129,8	112,5	17,3	
		Vva. de Córdoba	2,8	111,2	80,8	30,4
<b>GRANADA</b>	Granada	24,0	74,9	47,4	27,5	
	Granada Cartuja	30,4	78,8	52,7	26,1	
	Loja	16,0	24,1	52,4	-28,3	
	Motril	6,4	94,4	57,5	36,9	
	Lanjarón	13,2	85,2	61,8	23,4	
	Valor	11,4	56,6	76,7	-20,1	
		Castell de Ferro	6,4	63,4	45,5	17,9
		Huelva	33,2	35,1	72,8	-37,7
<b>HUELVA</b>	Alájar	55,7	79,5	154,0	-74,5	
	Almonte	15,0	40,2	58,1	-17,9	
	Alosno	6,6	23,8	99,9	-76,1	
	Aroche	4,2	21,6	112,4	-90,8	
	Ayamonte	6,3	17,2	63,8	-46,6	
	Cala	80,4	104,2	105,1	-0,9	
	Cartaya	30,6	34,0	78,1	-44,1	
	El Campillo	39,4	59,4	118,5	-59,1	
	Moguer "Arenosillo"	39,1	46,9	72,0	-25,1	
		Valverde	26,4	38,0	101,6	-63,6
	<b>JAÉN</b>	Jaén	13,2	87,5	62,4	25,1
Andújar		10,6	87,9	71,6	16,3	
Alcalá la Real		24,2	76,2	74,3	1,9	
Torres		30,2	35,6	84,2	-48,6	
Bailén		12,0	62,8	76,2	-13,4	
Vva. del Arzobispo		39,0	105,4	82,4	23,0	
Cazorla		47,1	109,7	97,5	12,2	
		Santa Elena	39,4	116,8	81,3	35,5
<b>MÁLAGA</b>	Málaga	3,7	64,8	58,2	6,6	
	Nerja	10,6	108,4	103,2	5,2	
	Fuengirola	2,7	51,6	67,2	-15,6	
	Torremolinos	2,8	64,6	87,3	-22,7	
	Torrox	7,3	71,8	58,4	13,4	
	Bobadilla	4,7	18,1	50,7	-32,6	
	Ronda	2,6	155,6	76,8	78,8	
	Alora	3,0	231,8	90,5	141,3	
	Marbella-P.Banús	0,8	12,6	72,9	-60,3	
	Estepona	1,6	30,0	85,6	-55,6	
	Algarrobo	9,0	58,8	58,9	-0,1	
	Alpandeire	5,6	301,4	121,5	179,9	
<b>SEVILLA</b>	Sevilla	15,2	52,9	73,7	-20,8	
	Carmona	11,4	101,2	86,1	15,1	
	Carrión	31,0	44,0	85,4	-41,4	
	Cazalla	22,8	88,3	131,5	-43,2	
	Ecija	1,5	53,8	68,1	-14,3	
	Guadalcanal	30,4	69,6	79,7	-10,1	
	Las Cabezas de S. Juan	7,4	149,4	48,5	100,9	
	Morón de la Fra.	1,7	59,0	73,2	-14,2	
		Osuna	2,2	48,4	44,5	3,9

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 20/10/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010  
 (\*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARENOSO	Cordoba	167,00	64,57	38,66
BEMBÉZAR	Cordoba	342,10	166,49	48,67
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	48,45	33,05
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	0,81	50,85
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	535,44	54,58
LA BREÑA	Cordoba	823,00	620,38	75,38
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	10,30	57,85
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	154,23	54,75
RETORTILLO	Cordoba	61,20	33,25	54,33
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	54,26	34,67
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	21,80	53,29
YEGUAS	Cordoba	228,70	99,44	43,48
CANALES	Granada	70,00	20,23	28,9
COLOMERA	Granada	40,20	25,30	62,94
CUBILLAS	Granada	18,70	7,80	41,69
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,61	80,88
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	29,55	50,78
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	69,12	67,37
NEGRATÍN	Granada	567,10	329,51	58,1
QUÉNTAR	Granada	13,50	10,07	74,58
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	16,66	14,13
ARACENA	Huelva	126,80	74,43	58,7
ZUFRE	Huelva	175,30	132,97	75,85
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,21	50,22
DAÑADOR	Jaen	4,10	1,25	30,47
GIRIBAILE	Jaen	475,10	161,54	34
GUADALEN	Jaen	168,00	71,78	42,72
GUADALMENA	Jaen	346,50	229,41	66,21
JÁNDULA	Jaen	322,00	149,28	46,36
LA BOLERA	Jaen	53,20	13,14	24,69
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	130,38	53,33
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	16,85	53,31
RÚMBLAR	Jaen	126,00	65,44	51,94
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	249,15	50,01
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	71,95	44,08
VIBORAS	Jaen	19,10	7,65	40,07
CALA	Sevilla	58,80	17,39	29,57
EL AGRIO	Sevilla	20,30	7,81	38,46
EL PINTADO	Sevilla	212,80	106,46	50,03
GERGAL	Sevilla	35,00	15,50	44,3
HUESNA	Sevilla	134,60	98,87	73,46
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	54,80	48,41
LA MINILLA	Sevilla	57,80	38,56	66,71
MELONARES	Sevilla	185,60	112,48	60,61
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	30,26	41,06
TORRE DEL AGUILA	Sevilla	64,40	8,76	13,6

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
BENINAR	Almería	61,7	6,15	9,97
CUEVAS DE ALMANZORA	Almería	161,3	44,60	27,65
CHARCO REDONDO	Cádiz	81,6	36,73	45,02
GUADARRANQUE	Cádiz	87,7	43,78	49,92
BÉZNAR	Granada	52,9	40,25	76,09
RULES	Granada	110,8	66,17	59,72
CONDE DE GUADALHORCE	Málaga	66,5	28,98	43,57
EL LIMONERO	Málaga	24,7	10,35	41,88
CASASOLA	Málaga	23,5	10,10	43,06
GUADALTEBA	Málaga	153,3	99,21	64,71
GUADALHORCE	Málaga	125,7	111,06	88,35
LA CONCEPCIÓN	Málaga	61,9	22,62	36,55
LA VINUELA	Málaga	165,4	116,71	70,56

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARCOS	Cádiz	14,6	13,01	89,14
ALMODÓVAR	Cádiz	5,7	1,82	31,91
BARBATE	Cádiz	228,1	99,49	43,62
BORNOS	Cádiz	200,2	71,23	35,58
CELEMIN	Cádiz	44,8	18,28	40,79
GUADALCACÍN	Cádiz	800,3	553,73	69,19
LOS HURONES	Cádiz	135,3	48,92	36,16
ZAHARA	Cádiz	222,7	198,77	89,26

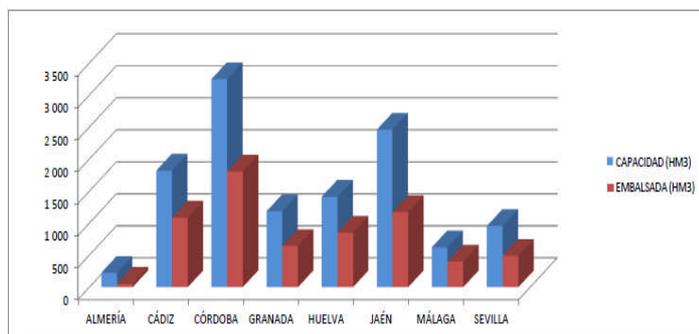
DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ANDEVALO	Huelva	634,4	414,58	65,35
CHANZA	Huelva	341,4	165,59	48,5
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	6,00	33,33
JARRAMA	Huelva	42,6	27,10	63,62
LOS MACHOS	Huelva	12,0	4,38	36,48
PIEDRAS	Huelva	59,5	27,68	46,52

**TOTAL ANDALUCÍA** 11.922,03 6.500,85 54,53%

Situación de los embalses a 19 de octubre de 2012  
Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

DISTRITOS	HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
				EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
<b>GUADALETE-BARBATE</b>									
<b>TOTAL</b>		<b>1.651,70</b>	<b>1.005,25</b>	<b>-0,44</b>	<b>-4,81</b>	<b>-302,28</b>	<b>60,86%</b>	<b>61,15%</b>	<b>79,16%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>									
GUADALETE		1.373,10	885,67	-0,44	-3,33	-224,71	64,5	64,74	80,87
BARBATE		278,6	119,58	0,00	-1,48	-77,57	42,92	43,45	70,76
<b>PROVINCIAS</b>									
CADIZ		1.651,70	1.005,25	-0,44	-4,81	-302,28	60,86%	61,15%	79,16%
<b>GUADALQUIVIR</b>									
<b>TOTAL</b>		<b>7.985,50</b>	<b>4.213,57</b>	<b>3,14</b>	<b>-4,91</b>	<b>-1.690,37</b>	<b>52,77%</b>	<b>52,83%</b>	<b>73,93%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>									
ABASTECIMIENTO DE JAÉN		50,70	24,50	0,00	-0,11	-9,79	48,32	48,54	67,63
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA		639,30	391,33	1,86	-0,80	-135,55	61,21	61,34	82,42
ALMONTE-MARISMAS		20,30	7,81	0,03	0,00	-8,34	38,46	38,47	79,56
ALTO GENIL		245,00	132,52	0,22	0,49	-48,67	54,09	53,89	73,96
ALTO GUADIANA MENOR		204,00	56,40	-0,09	-0,70	-22,51	27,65	27,99	38,68
BEMBÉZAR-RETORTILLO		403,30	199,73	-0,16	-2,28	-116,5	49,52	50,09	78,41
HOYA DE GUADIX		58,20	29,55	0,01	0,11	-6,18	50,78	50,58	61,39
RIVERA DEL HUESNA		134,60	98,87	0,07	-0,44	-21,29	73,46	73,78	89,27
VIAR		212,80	106,46	0,86	0,66	-55,42	50,03	49,72	76,07
SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL		6.017,30	3166,39	0,33	-1,85	-1266,13	52,62	52,65	73,66
<b>PROVINCIAS</b>									
CÓRDOBA		3.248,20	1.809,41	0,02	-2,66	-634,20	55,71	55,79	75,23
GRANADA		1.021,10	534,85	0,19	0,25	-88,78	52,38	52,36	61,07
HUELVA		302,1	207,4	1,47	-0,84	-64,18	68,65	68,93	89,9
JAÉN		2.457,90	1.171,03	0,26	-1,49	-666,61	47,64	47,7	74,76
SEVILLA		956,2	490,89	1,21	-0,16	-236,59	51,34	51,35	76,08
<b>MEDITERRÁNEO</b>									
<b>TOTAL</b>		<b>1.176,93</b>	<b>636,70</b>	<b>-0,58</b>	<b>-6,44</b>	<b>-155,65</b>	<b>54,10%</b>	<b>54,65%</b>	<b>67,32%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>									
SERRANÍA DE RONDA		624,85	362,82	-0,23	-3,45	-135,06	58,07	58,62	79,68
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS		161,3	44,6	-0,20	-1,09	34,12	27,65	28,33	6,5
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA		165,4	116,71	0,00	-0,7	-29,96	70,56	70,99	88,68
SIERRA NEVADA		225,38	112,57	-0,15	-1,2	-24,75	49,95	50,48	60,93
<b>PROVINCIAS</b>									
ALMERIA		222,98	50,75	-0,24	-1,2	27,96	22,76	23,3	10,22
CADIZ		169,3	80,52	-0,08	-1,07	-53	47,56	48,19	78,87
GRANADA		163,7	106,42	-0,11	-1,09	-18,59	65,01	65,68	76,37
MÁLAGA		620,95	399,01	-0,15	-3,08	-112,02	64,26	64,75	82,3
<b>TINTO ODIEL PIEDRAS</b>									
<b>TOTAL</b>		<b>1.107,90</b>	<b>645,33</b>	<b>0,00</b>	<b>-4,94</b>	<b>-211,66</b>	<b>58,25%</b>	<b>58,69%</b>	<b>77,35%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>									
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)		975,80	580,17	-0,75	-5,86	-192,40	59,46	60,06	79,17
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)		60,60	33,10	0,32	-0,06	-16,11	54,63	54,72	81,2
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)		71,50	32,06	0,43	0,98	-3,15	44,84	43,47	49,24
<b>PROVINCIAS</b>									
HUELVA		1107,90	645,33	0,00	-4,94	-211,66	58,25%	58,69%	77,35%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>11.922,03</b>	<b>6.500,85</b>	<b>2,13</b>	<b>-21,09</b>	<b>-2.359,95</b>	<b>54,53%</b>	<b>54,71%</b>	<b>74,32%</b>

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaria de Aguas y Medio Ambiente. Consejería Agricultura, Pesca y de Medio ambiente, Junta de Andalucía



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	50,75	22,76	22,79
CÁDIZ	1821,00	1085,77	59,62	1441,05
CÓRDOBA	3248,20	1809,41	55,71	2443,61
GRANADA	1184,80	641,27	54,12	748,64
HUELVA	1410,00	852,73	60,48	1128,57
JAÉN	2457,90	1171,03	47,64	1837,64
MÁLAGA	620,95	399,01	64,26	511,03
SEVILLA	956,20	490,89	51,34	727,48
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>11922,03</b>	<b>6500,86</b>	<b>54,53</b>	<b>8860,81</b>

## 2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

### 2.1.Evolución de los cultivos

- *Las precipitaciones registradas facilitan mucho la preparación de las tierras, con vistas al inicio de la sementera de cereales, sobre todo los dedicados a consumo animal, ya que, su siembra comenzará a partir de la segunda quincena de noviembre.*
- *En el cultivo del algodón están ya defoliadas el 100% de las parcelas de Cádiz, Córdoba y Jaén, y el 80% de las de Sevilla. Se estiman ya cosechadas el 85% de parcelas en Córdoba, el 60% en Cádiz y Jaén y el 40% en Sevilla. En general, los rendimientos medios obtenidos, hasta la fecha, son superiores a los de la campaña pasada, en torno a los 2.900-3.000 kg/ha.*
- *Tras publicarse los datos del aforo de olivar, Jaén sigue liderando la producción andaluza de aceituna de almazara y aceite de oliva, con una estimación de 764.045 toneladas de aceituna de molino que se traducen en 170.000 toneladas de aceite. Le sigue muy de cerca Córdoba, con 740.000 toneladas de aceituna y 148.000 toneladas de aceite.*
- *Las siembras de remolacha en la zona Sur se han iniciado despacio ya que mucha remolacha se siembra después del algodón, que está siendo cosechado en estos momentos. No obstante, ya se han sembrado más de 1.500 ha y se prevé que pueda llegar cultivarse unas 7.000 ha.*
- *Se siguen recogiendo las variedades más tempranas de mandarinas, tales como la Okitsu, Iwasaki, Oronules etc. Comienza la recolección de naranjas Navelinas y Fukumoto.*

#### CEREALES

**De invierno:** En general, las lluvias, de las últimas semanas permiten realizar una vez que el terreno alcanza el tempero adecuado, las labores de preparación del terreno para la próxima siembra de cereales de invierno.

En **Cádiz**, las precipitaciones registradas facilitan mucho la preparación de las tierras, con vistas al inicio de la sementera de cereales, sobre todo los dedicados a consumo animal, puesto que para los de otoño-invierno, su siembra comenzará a partir de la segunda quincena de noviembre. También se ha producido la emergencia de las ricias del cultivo anterior, con lo que, mediante tratamientos de herbicidas o labores mecánicas, se eliminarán y, así, se tendrán los próximos cultivos más limpios de malas hierbas.

En el **Valle de los Pedroches (Córdoba)**, los cereales de invierno evolucionan favorablemente. Los sembrados tras las lluvias están naciendo muy bien y aquellas parcelas que se sembraron en seco, antes de las precipitaciones de final de septiembre se encuentran bastante desarrolladas. Mientras tanto en la Campiña se realizan labores de preparación del terreno, y eliminación de malas hierbas y de las semillas germinadas de la cosecha anterior.

En **Jaén** en general en la provincia continúan las labores de preparación del terreno para la próxima siembra. En la comarca del Condado ya se ha

realizado la siembra aprovechando las precipitaciones caídas.

En la **Vega Granadina**, continúa la siembra de avena y se ha iniciado esta semana la siembra de trigos y cebadas de variedades de ciclo largo.

En **Málaga**, tras las primeras lluvias, las tierras comienzan a tener reservas de agua. La mayoría de las fincas para cultivos de secano estaban labradas, por lo que estas lluvias permitirán próximamente poder realizar la siembra. Concretamente, en la comarca de Antequera se han iniciado ya las siembras en los secanos, principalmente de avena, cebada y forraje.

En **Sevilla**, principal zona cerealista de nuestra Comunidad, estas precipitaciones han venido muy bien para producir la germinación de las malas hierbas, que serán eliminadas con las posteriores preparaciones del terreno.

**De primavera:** En **Granada**, el cultivo del maíz no se suele empezar a sembrar hasta finales de abril-mes de mayo y con variedades de ciclo medio. En la comarca de la **Vega**, ya sólo quedan en campo los estados más avanzados de indentación "R5" y madurez fisiológica "R6", es por ello por lo que en general ya no se está regando para que en la recolección de mazorcas de maíz no exista humedad y así obtener una cosecha limpia, sin pérdidas de grano y fácil. Continúa la cosecha para grano, así como la

de quema de rastrojos. Continúa también la cosecha de maíz para ensilado.

En el cultivo del **arroz**, el estado fenológico dominante es "14" (Cosecha a 18-22% humedad). Finalizando la recolección. Las condiciones meteorológicas han sido favorables hasta el momento, aunque las precipitaciones de la semana pasada han ralentizado algo esta operación. En la provincia de Sevilla los rendimientos obtenidos están siendo altos, satisfactorios por lo general. En esta provincia se estima en cerca del 90% la superficie recolectada. En Cádiz están recolectadas más del 80% de las parcelas de arroz, con unos rendimientos medios aproximados de 9.000 kg/ha.

## TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO

En la **patata tardía** sembrada en la comarca de Antequera de la provincia de **Málaga** el desarrollo de las patatas sembradas que no sufrieron daños por inundación y arrastre, provocado por las lluvias torrenciales del pasado día 28 de Septiembre es excelente con unos crecimientos superiores a lo normal por la climatología existente favorable (humedad y temperatura). Se inician los tratamientos fungicidas y las labores de aporcado. Se aportan pequeños riegos de mantenimiento cuando es necesario.

## CULTIVOS INDUSTRIALES

**Textil:** El estado fenológico dominante del algodón en todas las provincias aldoneras de Andalucía es "A" (Cápsulas abiertas). Ya se ha podido aplicar el defoliante en la totalidad de las parcelas de algodón de la Comunidad, estando ya defoliadas el 100% de las parcelas de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla. En cuanto a recolección, debido a las temperaturas de las últimas semanas, ésta se ha desarrollado sin incidencias; estimándose estén ya cosechadas el 85% de parcelas en Córdoba, el 60% en Cádiz y Jaén y el 40% en Sevilla. En general, los rendimientos medios obtenidos, hasta la fecha, son superiores a los de la campaña pasada, en torno a los 2.900-3.000 kg/ha. En cuanto a la incidencia de agentes sobre el cultivo, no hay apenas presencia destacable de ninguno de ellos, debido principalmente al estado fenológico en que se encuentra y por otro lado, a la aplicación de los defoliantes que han causado la pérdida de hojas en el mismo.

En **Cádiz** en la **comarca del Litoral**, el cultivo del algodón se encuentra en fenología 89, es decir, según la codificación BBCH, con la mayoría de las cápsulas abiertas. Se estima un rendimiento medio de unos 3.000 Kg/ha, aunque hay constancia de parcelas con una producción próxima a las cuatro toneladas, con lo que el mínimo para el cobro de las ayudas agroambientales está asegurado. Lógicamente, en esta fase del cultivo, con un fuerte agostamiento, la incidencia de las plagas y enfermedades se reducen al mínimo, siendo casi nulas. En cuanto a la calidad se habla de un extraordinario nivel, obteniéndose un producto muy sano y limpio; encontrando la causa, quizás, a la falta de los estragos producidos por las plagas durante esta campaña, en los que los

tratamientos dados han sido menores que en otros años anteriores. Las parcelas de algodón recolectadas son zapeadas y gradeadas para una correcta incorporación de los restos al terreno, favoreciéndose con ello la posterior pudrición y transformación en materia orgánica, aumentando así la fertilidad del suelo.

En **Jaén**, se encuentran en plena recolección del algodón, realizándose en aquellas parcelas más adelantadas de las Zonas Biológicas a excepción de la Vega Alta 2 (Comarca de La Loma y Sierra Mágina), en donde aún no ha comenzado. En aquellas parcelas más atrasadas se observa un descenso generalizado de las poblaciones de agentes como heliotis (*Helicoverpa armigera*), earias (*Earias insulana*) y mosca blanca (*Bemisia tabaci*) debido al agostamiento actual del cultivo por la aplicación de los defoliantes.

En **Sevilla**, está terminando la recolección del algodón en las zonas más adelantadas, y en el resto continúa a buen ritmo. Se ha realizado en más del 40% de las parcelas muestreadas en la provincia, aproximadamente. Hasta el momento las producciones están siendo altas, similares o superiores a las de la campaña pasada. Las temperaturas altas de días pasados han favoreciendo la apertura de cápsulas, lo que ha repercutido también en los rendimientos obtenidos. Se prevén lluvias en la semana 43 que ralentizarán esta operación. A continuación puede observarse el total de hectáreas de este cultivo en la provincia Sevilla, distribuidos por comarca agrarias:

OFICINA COMARCAL AGRARIA	has_sec	has_reg	total_has
TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA	0	601	601
LOS ALCORES	411	2.842	3.253
PONIENTE DE SEVILLA	166	2.460	2.626
SERRANÍA SUDOESTE	62	614	676
CAMPIÑA SIERRA SUR	357	757	1.115
LAS MARISMAS	399	12.882	13.281
LA CAMPIÑA	302	5.831	6.133
DEL BAJO GUADALQUIVIR	253	9.717	9.970
DE LA VEGA DE SEVILLA	196	6.617	6.813
TOTAL PROVINCIA SEVILLA	2.145	42.321	44.466

**Azúcar:** Continúa la preparación del terreno para la siembra de la remolacha azucarera. Para un cultivo como la remolacha azucarera, donde se emplean semillas monogermen y siembra de precisión, el requerimiento del lecho de siembra es más exigente que, para, por ejemplo, un cereal de otoño. Gracias a las últimas lluvias, la mayoría de las tierras disponen de un tempero apropiado para conseguir una granulometría idónea para asegurar una buena nascencia. Al igual que en las últimas dos campañas, AIMCRA propugna para la siembra de la remolacha azucarera un adelanto de su fecha, concretamente a finales de septiembre hasta el 15 de octubre, no obstante, en la comarca del Litoral no se tiene constancia de que tal cosa haya ocurrido, al menos en los términos de Chiclana, Puerto Real y Conil, donde la intención constatada, dependiendo del régimen de precipitaciones, es de hacerlo a finales de este mes, o incluso a primeros de noviembre.

Resumiendo, las siembras de remolacha en la zona Sur se han iniciado despacio ya que mucha remolacha se siembra después del algodón, que está siendo cosechado en estos momentos. No obstante, ya se han sembrado más de 1.500 ha y se prevé que puedan llegar cultivarse unas 7.000 ha.

## Para promover las siembras, esta campaña la industria Azucarera aplicará los siguientes incentivos:

- Siembra extratemprana (antes del 8 de octubre): 45 euros/ud a la semilla utilizada con tratamiento insecticida en el pildorado, así como el 100% del coste de la semilla de resiembra si fuera necesario.

- Siembras tempranas (antes del 31 de octubre): 50 euros/ha.

- Transporte: Azucarera se hará cargo del coste del transporte de la remolacha igual que hizo la campaña anterior, para todos aquellos cultivadores que siembren antes del 31 de octubre y que cumplan el 95% de su contrato.

- Prima de productividad: Común con la zona Norte, se abonarán 2 euros/t de remolacha sea cual sea su calificación final (cuota, adicional, reporte y excedentaria) a todos los cultivadores que obtengan un rendimiento superior al 85% del medio de la fábrica, y que siembren la próxima campaña al menos la misma superficie que esta campaña.

Estas medidas fueron anunciadas a la interprofesión el pasado 19 de septiembre en la Mesa de fábrica y el 26 de septiembre a la Mesa Nacional de seguimiento del AMI.

## CULTIVOS HORTÍCOLAS

Esta semana el estado de los cultivos hortícolas protegidos en la comarca del **Poniente Almeriense** es el siguiente:

**Pimientos:** Debido a las temperaturas tan benignas que tenemos, están apareciendo problemas de exceso de vegetación en algunas plantaciones de pimientos Italianos que aun no tienen fruto, lo que favorece un desarrollo anormal de la mata. Para su control, se procede a destallar los brotes de las partes bajas de las matas.

**Tomate:** Para el cuajado de los frutos, las colmenas instaladas, están ya a pleno rendimiento. Prosiguen los destalles y entutorados.

**Berenjenas:** También en este cultivo se procede al destallado y entutorado de la mayoría de plantaciones. En la berenjena ha aumentado el uso de colmenas de abejorros para la polinización de frutos

**Pepinos:** La mayor parte de plantaciones están en plena recolección, sobre todo en las del tipo "Almería" se están deshijando tallos y eliminando frutos recién cuajados, para que la planta "tire más" y así no se derrochan nutrientes en frutos que suelen salir defectuosos al estar en contacto con el suelo.

**Calabacín:** Se encuentran en todos los estadios (desde siembra a recolección). Con el buen tiempo que disfrutamos, se recogen todos los días y con unos buenos rendimientos.

En la provincia de **Córdoba**, prácticamente todo el cultivo del **ajo Chino** está sembrado e incluso nacido en muchas parcelas.

En **Granada**, en la comarca de **la Vega**, en general las **esparragueras** muestran un buen estado vegetativo encontrándose en sus últimas etapas de aprovisionamiento y restitución de las sustancias de reservas. Siguen haciéndose labores y algunos tratamientos. Se suprimen los riegos. Continúa la siembra de **ajo Chino**, la mayoría de parcelas se encuentran ya sembradas. Ya se aprecia el nacimiento en buenas condiciones en las parcelas más tempranas, hallándose en estado de 2 a 3 hojas. En las **alcachofas** las plantas de primer año presentan un buen desarrollo vegetativo, prosigue la cosecha.

En **Huelva**, nos encontramos al 70% de la plantación de **fresa**, faena que durará prácticamente hasta finales de mes. Se confía en que las temperaturas bajen y se mantengan para beneficio del enraizado de la planta recién puesta. A partir de la finalización del plantado comienzan las faenas de colocación de arcos y plástico térmico de protección. El sector se reafirma -como se viene indicando desde hace semanas- en un aumento de la superficie de fresa de en torno al 10-12%, especialmente en la zona Lepe, Moguer, El Rocío. La zona del Condado (Lucena, Bonares) sufrirá una clara disminución de superficie por falta de niveles de acuíferos suficientes y una infraestructura de riegos que no garantiza suficiencia ni continuidad. Se adelanta una campaña más corta en esta comarca si las lluvias no aparecen abundantes y continuadas. En el aspecto social del cultivo, buen ritmo también en las contrataciones de personal, que continúan. No se prevén dificultades para alcanzar los cupos. En las **frambuesas** ya comienza a realizarse alguna expedición algo más importante, pero a mercados localizados. Al contrario de lo que parece confirmarse en la fresa, se observa una disminución de superficie motivada posiblemente por los malos resultados de la campaña pasada o si se quiere ver de otra forma, por los mejores resultados que dio el sector de la fresa comparado con el de la frambuesa.

En **Málaga**, en la comarca de Antequera, las plantaciones de **espárrago** realizadas en febrero del presente año, han tenido un buen desarrollo y el estado del cultivo es muy bueno. Se inician las gestiones con empresas productoras de "garras" de espárrago, para las nuevas plantaciones del próximo año. Se están dando riegos abundantes para el desarrollo normal de las plantas incluyendo en los riegos abonos compuestos (N-P-K) para el desarrollo de las esparragueras y fortalecer las raíces. En la comarca de **Cártama** comienzan las plantaciones de ajos y el trasplante de cebollas.

## CÍTRICOS

En estos momentos, se observa un tamaño normal de fruto, aunque en menor cantidad por árbol que en años anteriores. También la calidad de la fruta se ha resentido un tanto por la sequía y calores del verano.

En **Córdoba**, el estado fenológico dominante en las variedades Medias y Tardías es J "Fruto al 40% de desarrollo". En las variedades del Grupo de las Tempranas (Navel y Satsumas) se detecta el estado K "Envero". Existe un ligero retraso, en torno a una

semana, en la maduración de la fruta con respecto a otros años.

En **Huelva** se recolectan Clementinas y Satsumas tempranas (Oronules, Loretinas Marisol, Okitsu). Tamaño normal de fruto. La superficie de cítricos en Huelva se encuentra estabilizada y existen buenas perspectivas de aumento después de conocerse la noticia de que la empresa García Carrión busca 4.000 has de tierras de cultivo para iniciar nuevas plantaciones.

En **Sevilla**, se siguen recogiendo las variedades más tempranas de mandarinas, tales como la Okitsu, Iwasaki, Oronules etc. Y en cuanto a naranjas, comienza la recolección de Navelinas y Fukumoto. En cuanto a pomelos se inicia con la variedad Star-Ruby.

## FRUTALES NO CÍTRICOS

**Frutos secos:** En el cultivo del almendro prosigue la recolección de las cada vez menos parcelas que todavía tienen almendra pues ya son poquísimas las zonas en las que no ha finalizado esa tarea.

Tras la recolección del almendro en **Granada** se atestiguan las primeras operaciones de poda de invierno. Aumenta la caída otoñal de hojas.

Como hemos venido contando, las escasas lluvias registradas durante el pasado año pluviométrico, van a provocar un importante descenso en la producción de castaña y más tratándose de este cultivo que viene a necesitar entre 900 y 1.000 litros por metro cuadrado para una cosecha normal, datos que se van confirmando en estos momentos en los que se encuentra recién iniciada la recolección de la castaña temprana en **Huelva** y desarrollada una cuarta parte de esa operación en **Málaga**.

En esta última provincia, en la zona del Valle del Genal continúa la recolección de los castaños. Se espera una producción inferior en un 50% a la de un año normal a causa de la sequía padecida por el cultivo a lo largo de su ciclo pues las lluvias de las últimas semanas llegaron tarde.

**Frutales de hueso y pepita:** En Granada, se están recolectando frutos típicos de otoño como membrillos, azufaifos, manzanas, etc.

## Subtropicales:

**Chirimoyo:** Este año, la entrada en producción se ha retrasado ligeramente a consecuencia de las elevadas temperaturas habidas en mayo y luego en el verano, que llevaron a una pérdida de la primera floración por lo que se prevé una disminución de la cosecha en un 20-30% en la zona de Motril. Por otra parte, las relativamente altas temperaturas de septiembre han propiciado una concentración de las producciones que cuesta que sean absorbidas por el mercado

**Níspero:** Comienza cierta actividad vegetativa. Estado fenológico predominante D (botones florales), si bien existen bastantes ejemplares con estado E.

**Aguate:** El estado más generalizado es (I) correspondiendo a fruto tierno. Se aprecian frutos

más evolucionados con un tamaño inferior al 50%. El calor del verano ha originado caída de frutos. En Málaga nos comentan que la variedad Bacon ya se encuentra en recolección y que sigue el engrosamiento de fruto de la variedad Hass.

**Mangos:** Campaña de recolección finalizando en la variedad Tommy Atkins y algo más retrasada de Osteen.

## VIÑEDO

Las labores de vendimia en nuestra Comunidad se pueden dar por prácticamente finalizadas.

En **Cádiz**, en la comarca del Litoral, con los lagares definitivamente cerrados, las labores de vendimia se dieron por terminadas. La viña, como cultivo, está actualmente en estado fenológico 91 ó 92 (codificación BBCH), es decir, fin de la maduración de la madera y comienzo de la decoloración de las hojas. Aunque se ha detectado la presencia de araña amarilla (*Tetranychus urticae*) y mosquito verde (*Jacobyasca lybica* y *Empoasca spp*), su incidencia, obviamente carece de importancia como para la realización de cualquier tipo de tratamientos. Próximamente, con la llegada de los primeros fríos, las hojas caerán y se iniciará el, también, importante ciclo de la parada invernal que, entre otras cosas, servirá para realizar las labores de poda, pero ya metidos en pleno invierno, allá por los meses de diciembre y enero. A pesar de que la vendimia hace escasas semanas que se terminó, los trabajos en la viña no tienen descanso, tal es el caso del estercolado que, de distintas maneras y técnicas, se está realizando en todos los pagos viñedos de la zona. Se hace desde la forma más tradicional, con reparto manual en carretilla de mano, con espuelas, en casillas cavadas a mano, con posterior enterrado con azada; hasta en operaciones totalmente mecanizadas. Además del estercolado, se realizan algunas labores en las calles que favorezcan el almacenamiento de las posibles lluvias otoñales, y que no produzcan fenómenos erosivos, sobre todo en aquellas viñas localizadas en zonas de pendiente. El "aserpiado" es un buen caso de ello, aunque cada vez es menos frecuente ver esta labor realizada en las viñas de la comarca.

En **Córdoba**, el estado fenológico dominante en todas las Zonas Biológicas de la provincia es "O" (caída de hojas). Como balance final de campaña indicar que se han recogido 28 millones de kg uva blanca de la variedad Pedro Ximénez, de los cuales 2,5 millones se han destinado a la elaboración de Px, y 5,7 millones de kg de variedades tintas.

**Granada:** Las viñas van mostrando síntomas de paralización de savia como consecuencia de la bajada de temperaturas y fin del ciclo vegetativo, lo que conlleva al inicio de la caída de hojas.

**Huelva:** En cuanto a faenas en el campo, finalizada ya la vendimia en toda la provincia. Según datos del Consejo Regulador de la D.O. Condado de Huelva - aún por confirmar-, la campaña se cierra con una producción de 22-24 millones de kilos, lo cual

supone una merma de sobre el 10% de la producción pasada. La calidad media de la uva es excelente (racimos muy sanos y sin evidencias de afecciones o enfermedades que atacaran al viñedo). Se espera una calidad y graduación alcohólica en los caldos resultantes alta pues la uva tiene una graduación en azúcares de 10,5% con lo que tras la fermentación, se prevé alcance entre medio y un punto y situándose finalmente entre 11 y 11,5º, ideal para la obtención de afrutados.

## **OLIVAR**

### **Aceituna de mesa**

En **Huelva** se puede decir que la recolección de aceituna de mesa se encuentra ya terminada. Algunas plantaciones de verdial, por diferentes razones, se han dejado para su utilización o explotación en los molinos. Próximamente, a mediados de noviembre comenzará la recolección de Picual y Arbequina, cuya trascendencia en la zona no es mucha.

En **Málaga**, en la comarca de Antequera continúa la plena recolección de aceituna de aderezo, encontrándose en estos momentos al 50 - 60 % de recolección. En secanos, las perspectivas de verdeo son muy bajas, debido al reducido calibre de la aceituna, a causa de la sequía padecida en los últimos meses. En la comarca de Cártama ha finalizado la campaña de aceitunas de verdeo con un 60 % menos cosecha que el año pasado.

### **Aceituna de almazara**

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, ha informado en Jaén del primer aforo de olivar para la campaña 2012/13, en la que se espera una producción de aceituna de almazara de 2,4 millones de toneladas, equivalentes a 513.948 toneladas de aceite, lo cual representa un descenso del 50% respecto a la media de las cinco últimas campañas, caracterizadas por cifras récords en producción oleícola. Tal y como ha señalado el representante del Gobierno andaluz, "se prevé una campaña corta y con poca producción, debido, principalmente, al agotamiento del árbol como consecuencia de las tres últimas campañas récord en producción".

Además de la debilidad de los árboles, el consejero apunta como principales causas de este descenso, a condiciones meteorológicas desfavorables, como la escasez de lluvia registrada durante el invierno. Esa falta de vitalidad y desarrollo vegetativo, sumada a la sequía y las altas temperaturas de la primavera y el verano, se han traducido en una merma cuantiosa de la floración, un mal cuajado de fruto y, en definitiva, en un número de frutos por brote, muy inferior a otras campañas.

No obstante, se estima que la producción de esta campaña pueda remontar algo con las lluvias que se produzcan en los próximos meses. Planas apunta, asimismo, que las lluvias del mes de septiembre y las que puedan darse, unidas a las buenas temperaturas, contribuirán a mejorar la capacidad productiva del olivar para la próxima campaña.

### **Producción olivarera estimada por provincias**

Jaén sigue liderando la producción andaluza de aceituna de almazara y aceite de oliva, con una estimación de 764.045 toneladas de aceituna de molino que se traducirán en 170.000 toneladas de aceite. Le sigue Córdoba, con 740.000 toneladas de aceituna y 148.000 toneladas de aceite.

Sevilla es la tercera provincia en producción, con 317.793 toneladas de aceituna y 64.412 toneladas de aceite, seguida de Granada, con 273.388 toneladas de aceituna y 61.739 toneladas de aceite; Málaga, con 250.800 toneladas de aceituna y 51.850 toneladas de aceite; Almería con 49.548 toneladas de aceituna y 9.704 toneladas de aceite; Cádiz, con 23.677 toneladas de aceituna y 4.705 toneladas de aceite, y, finalmente, Huelva, con 20.216 toneladas de aceituna y 3.538 toneladas de aceite. Señalar que Almería es la única provincia que ha registrado un incremento -el 3%-, debido fundamentalmente al aumento que en el último año ha registrado la superficie de olivar entrada en la plena producción.

En lo referente a la cosecha de aceituna de mesa prevista para esta campaña se estima una producción de 338.990 toneladas que representa una bajada media del 17% respecto a la campaña anterior. De acuerdo con este primer avance de producción, Sevilla sigue liderando con 250.000 toneladas de aceituna, seguida de Málaga, con 44.577 toneladas; Córdoba, con 40.000; Huelva, con 2.132; Almería, con 1.408, y Granada, con 34.

En **Córdoba** el estado fenológico predominante es H / I1 (hueso endurecido) / (envero amarilleo). En las parcelas más adelantadas se puede observar como más avanzado, el estado I2 (envero manchas rojas). Continúan las labores de desvareto y preparación de suelos, así como los tratamientos de control de otoño del repilo y abonado foliar, a base de productos cúpricos, dimetoato y potasio, principalmente. Las lluvias de inicio del otoño han mejorado el aspecto de la arboleda, y también de la aceituna aunque muchos olivos apenas si tienen carga este año. Prosiguen las labores de recolección de la aceituna de verdeo, observándose que hay menos aceituna que otros años y de menor calibre.

En **Granada** en la **comarca La Vega**, tras las lluvias mejora el aspecto vegetativo visual de todas las plantaciones, así como se incrementan los tratamientos preventivos de otoño contra repilo, mosca.etc. En general predomina el estado fenológico "H" de endurecimiento de hueso, con un tamaño de fruto superior al 80%. Aumenta la presencia de frutos iniciando el envero ("I"), sobre todo en parcelas que se han visto afectadas por la sequía del año. Prosiguen las labores de pases de rastra y los riegos y siguen las operaciones de desvareto.

En **Jaén** las lluvias caídas de los últimos días de septiembre han ayudado a que el fruto recupere en parte su estado de turgencia. En el seguimiento de mosca del olivo (*Bactrocera oleae*), se observan unas poblaciones de adultos muy bajas con una media

provincial de 6'20 adultos/trampa y día; mientras que en los muestreos de frutos se ha encontrado picada en todas las Zonas Biológicas, registrándose un valor medio provincial de 1'40% de picada total. Por otro lado, el abichado (*Euzophera pinguis*), se observa un ligero aumento de las poblaciones de adultos, lo que va a dar lugar al inicio del vuelo de adultos de la generación de otoño. Por otra parte, la presencia de repilo (*Spilocaea oleagina*), en el olivar de la provincia es leve, detectándose presencia de este agente en lugares puntuales como arroyos, vaguadas, etc., la media provincial de este agente ha sido durante esta semana del 0'80% de hojas afectadas de repilo visible. Desde la Oca el Condado nos informan que el olivar sigue mejorando su aspecto, en el follaje ya apenas se notan los síntomas de la sequía. Las aceitunas tienen color verde brillante.

La aplicación de tratamientos de fertilización foliar y contra el repilo ha finalizado. En el olivar de regadío se han realizado tratamientos con herbicidas, en los de secano no, debido a que la escasa cosecha no compensa la realización de estos gastos.

En **Málaga**, las labores que en la actualidad se realizan, van encaminadas a la mejora del estado del suelo para facilitar la recolección. En plenos tratamientos con fungicidas y abonos ricos en potasio, para el engorde de la aceituna.

En **Sevilla**, está finalizando el verdeo.

## 2.2. Avances de superficies y producciones. Septiembre de 2012.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 30 de septiembre de 2012 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS -Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.cap.junta-andalucia.es](http://www.cap.junta-andalucia.es)

### Resumen de los avances de superficies y producciones a 30 de septiembre de 2012.

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
	SEPTIEMBRE 2.012			Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
<b>CEREALES</b>												
Trigo total	9	424.986	339.823	443.000	9	487.930	1.000.084	1.239.155	25	-4	-51	-61
Trigo blando	9	153.612	108.543	133.323	9	182.151	313.127	404.206	42	15	-42	-55
Trigo duro	9	271.374	231.280	309.677	9	305.779	686.957	834.949	17	-12	-55	-63
Cebada total	9	102.991	101.133	130.813	9	144.376	262.506	270.758	2	-21	-45	-47
Cebada 2 carreras	9	44.086	49.185	61.654	9	63.680	129.789	142.008	-10	-28	-51	-55
Cebada 6 carreras	9	58.905	51.948	69.159	9	80.696	132.717	128.751	13	-15	-39	-37
Avena	9	80.822	92.502	79.553	9	85.530	200.345	140.629	-13	2	-57	-39
Centeno	9	1.344	1.252	546	9	1.626	1.873	564	7	146	-13	188
Triticale	9	35.220	23.344	21.481	9	69.483	61.237	59.736	51	64	13	16
Arroz	9	39.441	39.325	30.242	9	345.890	361.185	260.814	0	30	-4	33
Maíz	7	38.596	30.877	24.446	9	460.551	351.726	269.252	25	58	31	71
Sorgo	7	5.189	5.232	2.752	7	36.448	26.470	12.794	-1	89	38	185
<b>LEGUMINOSAS GRANO</b>												
Judías secas	8	65	54	117	8	49	49	159	20	-44	0	-69
Garbanzos	9	12.673	14.076	14.342	9	7.570	14.761	15.466	-10	-12	-49	-51
Lentejas	9	60	69	85	9	12	31	52	-13	-29	-61	-77
Habas secas	9	15.994	19.469	17.235	9	11.898	31.246	25.448	-18	-7	-62	-53
Guisantes secos	9	7.185	9.283	8.234	9	3.945	9.077	9.978	-23	-13	-57	-60
Veza	9	7.004	6.904	3.632	9	3.282	6.830	3.862	1	93	-52	-15
Yeros	9	3.058	2.810	687	9	855	2.426	458	9	345	-65	87
Altramuz dulce	9	1.002	1.113	726	9	359	888	699	-10	38	-60	-49
<b>TUBÉRCULOS CONS. HUMANO</b>												
Patata total	9	12.933	14.378	17.084	9	325.457	338.842	453.337	-10	-24	-4	-28
Patata extratemprana	4	1.442	1.480	1.743	6	34.587	35.330	41.796	-3	-17	-2	-17
Patata temprana	6	5.773	5.648	7.077	6	142.984	132.323	195.871	2	-18	8	-27
Patata media estación	9	4.144	5.568	6.253	9	109.541	132.694	171.160	-26	-34	-17	-36
Patata tardía	7	1.574	1.682	2.011	9	38.345	38.495	44.510	-6	-22	0	-14
<b>CULTIV. INDUSTRIALES HERB.</b>												
Remolacha azuc. (rec. verano)	9	7.639	9.839	15.066	9	524.219	613.681	853.574	-22	-49	-15	-39
Algodón (bruto)	7	69.869	66.968	59.853	9	189.478	173.553	96.411	4	17	9	97
Girasol	7	195.468	354.729	272.051	9	163.133	502.748	381.919	-45	-28	-68	-57
Soja	9	25	41	105	9	59	138	225	-39	-76	-57	-74
Cártamo	6	499	2.592	1.000	8	267	2.812	961	-81	-50	-91	-72
Colza	9	448	1.727	1.940	9	563	2.074	2.619	-74	-77	-73	-78
Tabaco	9	441	551	528	9	1.589	2.145	1.911	-20	-17	-26	-17
<b>CULTIVOS FORRAJEROS</b>												
Maíz forrajero	8	1.366	2.175	2.818	8	60.751	106.417	110.318	-37	-52	-43	-45
Alfalfa	8	9.478	10.314	9.003	8	574.190	654.496	551.306	-8	5	-12	4
Veza para forraje	8	3.712	3.116	4.620	8	33.396	30.054	50.920	19	-20	11	-34
<b>HORTALIZAS</b>												
Col total			1.826	1.675			39.308	43.452				
Brócoli	9	1.826	1.938	2.372			49.225	70.614	-6	-23		
Espárragos	7	8.261	8.383	7.519	7	34.102	43.853	31.509	-1	10	-22	8
Apio	9	130	177	225			4.226	5.842	-27	-42		

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
	SEPTIEMBRE 2.012								Superficie		Producción	
	CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	Media	(*)	2.012	2.011	Media	%11	%07-10	%11
Lechuga	5	11.110	11.105	11.211	5	292.753	292.812	291.885	0	-1	0	0
Escarola	6	380	390	286			9.345	6.224	-3	33		
Espinaca	9	498	507	406	5	8.134	8.196	7.153	-2	23	-1	14
Endivia	6	2	5	17	9	24	63	243	-59	-88	-62	-90
Sandía	9	8.828	8.104	8.643	9	475.481	420.317	474.447	9	2	13	0
Melón	9	6.731	7.315	9.071	9	208.025	208.291	278.952	-8	-26	0	-25
Calabaza	5	240	206	290	9	7.921	5.519	9.536	17	-17	44	-17
Calabacín total	8	6.069	6.138	5.517	8	390.644	335.842	288.310	-1	10	16	35
Calabacín protegido	6	5.402	5.373	4.847	6	367.611	308.881	265.951	1	11	19	38
Calabacín aire libre	8	667	765	669	8	23.033	26.961	22.359	-13	0	-15	3
Pepino total	8	6.984	7.051	6.907	8	652.786	640.804	555.909	-1	1	2	17
Pepino protegido	6	6.659	6.724	6.588	6	642.229	629.855	545.173	-1	1	2	18
Pepino aire libre	8	325	327	318	8	10.557	10.949	10.735	-1	2	-4	-2
Pepinillo	6	57	59	59	7	652	682	1.056	-3	-3	-4	-38
Berenjena total	8	2.767	2.789	2.633	8	216.262	175.674	159.286	-1	5	23	36
Berenjena aire libre	8	664	659	707	8	19.742	18.960	19.930	1	-6	4	-1
Berenjena protegida	6	2.103	2.130	1.927	6	196.520	156.714	139.356	-1	9	25	41
Tomate total	9	17.197	18.178	20.153	9	1.503.853	1.535.255	1.577.261	-5	-15	-2	-5
Tomate enero-mayo	5	8.372	7.868	8.643	5	729.383	723.969	778.400	6	-3	1	-6
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	9	6.163	7.866	8.207	6	504.590	589.104	520.907	-22	-25	-14	-3
Tomate octubre-diciembre	9	2.662	2.444	3.304	9	269.880	222.182	277.954	9	-19	21	-3
Tomate conserva	7	2.057	3.423	3.436	9	211.331	289.514	253.038	-40	-40	-27	-16
Pimiento	5	10.352	10.383	11.121	6	611.195	576.796	593.391	0	-7	6	3
Fresa y Fresón	8	7.226	6.501	6.557	8	281.631	254.065	264.891	11	10	11	6
Alcachofa	6	2.211	2.420	2.626	6	31.887	33.608	35.965	-9	-16	-5	-11
Coliflor	5	1.457	1.225	1.279	5	36.806	33.773	33.531	19	14	9	10
Ajo	8	4.794	4.661	4.607	8	49.008	47.361	49.191	3	4	3	0
Cebolla total	8	3.628	4.150	3.958	8	147.463	183.283	177.353	-13	-8	-20	-17
Cebolla babosa	5	1.386	1.605	1.179	6	56.923	74.853	53.358	-14	18	-24	7
Cebolla grano y medio grano	5	1.626	1.708	2.162	9	65.816	69.949	97.724	-5	-25	-6	-33
Otras cebollas	8	616	837	616	8	24.724	38.481	26.271	-26	0	-36	-6
Zanahoria	5	3.453	3.303	4.123	9	156.644	159.116	213.813	5	-16	-2	-27
Puerro	7	282	297	306	9	5.207	5.131	6.997	-5	-8	1	-26
Rábano	7	199	194	185			3.341	3.533	3	8		
Nabo	9	89	99	82			1.609	1.732	-10	9		
Judías verdes	5	3.781	3.318	4.671	5	68.830	55.234	70.858	14	-19	25	-3
Guisantes verdes	6	931	571	785	6	7.982	5.999	7.943	63	19	33	0
Habas verdes	6	3.817	4.840	4.950	6	30.856	47.318	39.880	-21	-23	-35	-23
Champiñón	9	1	1	1			250	238	0	0		
Otras setas	9	2	3	5			190	337	-32	-55		
<b>FLORES Y PLANTAS ORNAM.</b>												
Flor cortada (miles de unidades)	3	550	579	487	7	718.862	793.825	754.459	-5	13	-9	-5
Plantas Ornamen (miles unidades)	3	715	697	621	2	54.475	53.187	56.859	3	15	2	-4
<b>CÍTRICOS</b>												
Naranja dulce				59.345	8	1.238.969	1.130.389	1.112.954			10	11
Mandarino total				15.925	8	309.456	321.541	258.986			-4	19
Satsumas				644	9	11.177	10.291	10.620			9	5
Clementinas				8.490	8	178.496	191.020	139.464			-7	28
Híbridos (mandarina)				6.791	8	119.783	120.230	108.902			0	10
Limonero				6.484	8	102.416	102.771	122.445			0	-16
Pomelo				577	8	17.334	12.183	14.324			42	21

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
									Superficie		Producción	
	SEPTIEMBRE 2.012			Media				Media	%11	%07-10	%11	%07-10
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10				
<b>FRUTALES NO CÍTRICOS</b>												
Manzano				558	9	9.147	8.978	8.863			2	3
Peral				698	9	8.931	9.471	11.104			-6	-20
Níspero				1.264	6	11.710	12.025	13.053			-3	-10
Albaricoquero				274	7	2.628	2.935	2.230			-10	18
Cerezo y guindo				1.760	6	5.812	6.030	5.972			-4	-3
Melocotón total				9.219	9	118.150	161.561	145.903			-27	11
Melocotón				4.988	9	69.489	80.758	67.636			-14	3
Nectarina				4.232	8	48.661	80.803	78.267			-40	-38
Ciruelo				3.007	6	36.232	44.678	43.176			-19	-16
Higo				2.170	6	3.059	2.903	3.096			5	-1
Chirimoyo				3.182			49.478	42.256				
Aguacate				9.132			69.450	72.965				
Plátano**				0			16	49				
Kiwi								0				
Almendra				169.631	9	40.732	34.454	38.508			18	6
Nuez				1.057	9	2.882	1.769	1.155			63	150
Castaña					9	5.355	4.733				13	
Avellano				124				176				
Frambuesa	1	943			6	12.260	8.669	17.077			41	-28
<b>OLIVAR</b>												
Olivar aceituna mesa				97.064		338.990	409.048	432.664			-17	-22
Olivar aceituna almazara				1.403.316		2.439.467	6.322.569	4.866.348			-61	-50
Aceite de oliva						513.948	1.353.751	1.025.231			-62	-50
<b>VIÑEDO</b>												
Viñedo uva mesa				3.092	9	18.335	33.288	32.599			-45	-44
Viñedo uva vinificación				33.005	9	150.718	195.578	207.506			-23	-27
Viñedo uva pasificación							500	989				
Vino + mosto (prod. en Hl.)					9	1.069.112	1.369.538	1.468.487			-22	-27
<b>CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS</b>												
Alcaparra				100	9	11	22	54			-50	-80

## 2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2010	2011	Var 11/10
<b>A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA</b>	<b>10.403,24</b>	<b>10.222,32</b>	<b>-1,7%</b>
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
<b>A.1.-PRODUCCION VEGETAL</b>	<b>8.636,98</b>	<b>8.367,43</b>	<b>-3,1%</b>
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
<b>1 Cereales</b>	<b>403,75</b>	<b>500,55</b>	<b>24,0%</b>
<b>2 Plantas Industriales</b>	<b>350,58</b>	<b>445,32</b>	<b>27,0%</b>
( 2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
<b>2.1 Semillas y frutos oleaginosos</b>	<b>149,60</b>	<b>204,84</b>	<b>36,9%</b>
<b>2.2 Proteaginosas</b>	<b>10,90</b>	<b>11,07</b>	<b>1,6%</b>
<b>2.3 Tabaco</b>	<b>3,36</b>	<b>4,23</b>	<b>26,1%</b>
<b>2.4 Remolacha azucarera</b>	<b>22,69</b>	<b>28,46</b>	<b>25,4%</b>
<b>2.5 Plantas textiles</b>	<b>140,63</b>	<b>172,01</b>	<b>22,3%</b>
<b>2.6 Otras indutriales</b>	<b>23,41</b>	<b>24,70</b>	<b>5,5%</b>
<b>3 Plantas Forrajeras</b>	<b>120,08</b>	<b>131,15</b>	<b>9,2%</b>
<b>4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones</b>	<b>3.284,95</b>	<b>3.039,29</b>	<b>-7,5%</b>
( 4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
<b>4.1 Hortalizas</b>	<b>2.705,78</b>	<b>2.455,86</b>	<b>-9,2%</b>
<b>4.2 Plantones de vivero</b>	<b>64,21</b>	<b>65,17</b>	<b>1,5%</b>
<b>4.3 Flores y Plantas ornamentales</b>	<b>186,50</b>	<b>189,81</b>	<b>1,8%</b>
<b>4.4 Plantaciones</b>	<b>328,46</b>	<b>328,46</b>	<b>0,0%</b>
<b>5 Patata</b>	<b>121,72</b>	<b>120,91</b>	<b>-0,7%</b>
<b>6 Frutas</b>	<b>2.540,17</b>	<b>2.418,28</b>	<b>-4,8%</b>
( 6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4 )			
<b>6.1 Frutas frescas</b>	<b>790,38</b>	<b>763,45</b>	<b>-3,4%</b>
<b>6.2 Citricos</b>	<b>707,17</b>	<b>681,15</b>	<b>-3,7%</b>
<b>6.3 Frutras Tropicales</b>	<b>196,24</b>	<b>196,00</b>	<b>-0,1%</b>
<b>6.4 Uvas (1)</b>	<b>98,94</b>	<b>97,03</b>	<b>-1,9%</b>
<b>6.5 Aceituna (2)</b>	<b>747,45</b>	<b>680,64</b>	<b>-8,9%</b>
<b>7 Vino y mosto</b>	<b>25,16</b>	<b>23,71</b>	<b>-5,7%</b>
<b>8 Aceite de oliva</b>	<b>1.645,49</b>	<b>1.534,41</b>	<b>-6,8%</b>
<b>9 Otros</b>	<b>145,08</b>	<b>153,79</b>	<b>6,0%</b>
	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Var 11/10</b>
<b>A.2.- PRODUCCION ANIMAL</b>	<b>1.497,61</b>	<b>1.577,88</b>	<b>5,4%</b>
<b>A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS</b>	<b>88,93</b>	<b>91,66</b>	<b>3,1%</b>
<b>A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS</b>	<b>179,72</b>	<b>185,35</b>	<b>3,1%</b>
	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Var 11/10</b>
<b>B.- CONSUMOS INTERMEDIOS</b>	<b>2.988,08</b>	<b>3.106,88</b>	<b>4,0%</b>
<b>C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO</b>	<b>7.415,16</b>	<b>7.115,44</b>	<b>-4,0%</b>
<b>D.- AMORTIZACIONES</b>	<b>914,58</b>	<b>918,12</b>	<b>0,4%</b>
<b>F.- OTRAS SUBVENCIONES</b>	<b>1.524,23</b>	<b>1.532,94</b>	<b>0,6%</b>
<b>G.- OTROS IMPUESTOS</b>	<b>73,42</b>	<b>75,27</b>	<b>2,5%</b>
<b>I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA</b>	<b>7.951,38</b>	<b>7.654,98</b>	<b>-3,7%</b>

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

<b>Provisionales</b>
<b>Avance</b>

### Actualizado Febrero 2012

\* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(\*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

## 2.4. Estado fitosanitario

Se incluye a continuación un resumen de la información que elabora la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de esta Consejería, dependiente del Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera correspondiente a la semana 42 de 2012, junto con los datos que remiten las Delegaciones Provinciales sobre determinados cultivos.

En la página web de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria en Andalucía, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas.

### ALGODÓN

El estado fenológico dominante en todas las provincias algoneras de Andalucía es "A" (cápsulas abiertas).

Se ha podido aplicar el defoliante en casi la totalidad de las parcelas de algodón de la Comunidad, estando ya defoliadas el 100% de las parcelas de Cádiz, Córdoba y Jaén, y el 80% de las de Sevilla.

En cuanto a recolección, debido a las temperaturas de las últimas semanas, se ha desarrollado sin incidencias; estimándose estén ya cosechadas el 85% de parcelas en Córdoba, el 60% en Cádiz y Jaén y el 40% en Sevilla.

En general, los rendimientos medios obtenidos, hasta la fecha, son superiores a los de la campaña pasada, en torno a los 2.900-3.000 kg/ha.

En cuanto a la incidencia de agentes sobre el cultivo, no hay apenas presencia destacable de ninguno de ellos, debido principalmente al estado fenológico en que se encuentra y por otro lado, a la aplicación de los defoliantes que han causado la pérdida de hojas en el mismo.

### ARROZ

El estado fenológico dominante es "14" (cosecha a 18-22% humedad). Finalizando la recolección. Aunque las condiciones meteorológicas han sido favorables hasta el momento, se prevén lluvias en los próximos días (18 al 21 de octubre) que pueden ralentizar esta operación. En la provincia de Sevilla los rendimientos obtenidos están siendo altos, satisfactorios por lo general. Se estima en cerca del 90% la superficie recolectada. Se estima estén recolectadas más del 80% de las parcelas de arroz de Cádiz, con unos rendimientos medios aproximados de 9000 kg/ha.

### CÍTRICOS

La fenología dominante de las variedades tempranas se encuentra en "K" (envero), en "J" (frutos al 40% de su desarrollo) el resto.

Durante las últimas semanas las temperaturas máximas están siendo suaves, registrándose además una humedad relativa alta durante las primeras horas del día, factores favorables para la actividad de los adultos de mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*), aumentando por tanto el riesgo de picada en fruto. El desarrollo de huevos y larvas dependerá, además, de otros factores.

Se recomienda, por tanto, especialmente en variedades Tempranas, estar atentos a la evolución

poblacional de este díptero desde el inicio del envero hasta la recolección para mantener protegidos los frutos. En el resto, la fenología actual hace que éstos aún no sean receptivos para la oviposición.

Durante esta semana el índice de capturas en trampa tipo Nadel registra valores moderados en las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla.

En cuanto a frutos picados, se registran valores prácticamente nulos, no observándose en ningún caso picada viva.

La eliminación de la fruta del suelo (foco de nuevas generaciones), el control de este agente en frutales huésped que se encuentren en las inmediaciones de la parcela, y utilizar técnicas de trampeo masivo una vez iniciado el envero y durante la maduración, son medidas que contribuyen a la disminución de su población, y por lo tanto del riesgo de picada.

Salvo en Granada, destacar, en el resto de la Comunidad, la presencia en hojas de formas móviles de araña roja (*Tetranychus urticae*) (principalmente en mandarino), si bien, con una baja incidencia. Destacar la provincia de Cádiz al registrar un 2'8% de hojas dañadas. En cuanto a frutos afectados, su presencia en éstos está siendo poco importante.

Respecto a la presencia en hojas de ácaro rojo (*Panonychus citri*) (principalmente en naranjo) destacar Cádiz donde se registra una media del 0'4%.

Informar que, en Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga se observa presencia de *Eutetranychus* spp. Destacar Cádiz al registrar un 12% de hojas con formas móviles. Teniendo en cuenta que dicha presencia en hojas puede aumentar rápidamente hasta colonizar en pocas semanas la mayor parte del árbol, se aconseja vigilar su presencia y evolución.

Por otro lado, en algunas parcelas de cítricos, principalmente en las provincias de Cádiz, Córdoba y Huelva, se observa presencia de ácaro de la roña (*Brevipalpus* spp.), ácaro de pequeño tamaño que encuentra refugio bajo el cáliz.

Se recomienda, de cara a tomar cualquier decisión sobre el control de estos tetraníquidos, cuantificar previamente los niveles de fauna auxiliar.

El número de machos de piojo rojo de California (*Aonidiella aurantii*) capturados por placa y día aumenta en las provincias de Córdoba y Granada.

Según datos de la provincia de Huelva: Informar que, desde mediados de agosto se viene registrando de manera leve-moderada presencia de formas sensibles y hembras avivando. Las condiciones meteorológicas registradas durante los últimos meses, entre otros, pueden estar produciendo el solapamiento de generaciones, pudiéndose hablar incluso de una cuarta.

En cuanto al índice que evalúa el porcentaje de fruta "manchada" o con piojo, indicar que se registran valores prácticamente nulos.

Esta semana, y tras varias consecutivas, continúa siendo prácticamente nula la incidencia de pulgones (principalmente *Aphis spiraecola* y *Aphis gossypii*) sobre brotes nuevos, si bien, se registra cierto aumento en Córdoba.

Incidencia importante de minador (*Phyllocnistis citrella*) en la provincia de Córdoba donde se registra un 8'1% de brotes con presencia.

Se recomienda prestar atención a la aparición de daños en brotes nuevos, sobre todo en plantaciones jóvenes y en variedades reinjertadas, ya que éstas son muy sensibles a su ataque.

Respecto a estos dos últimos agentes, señalar que, con previsión de temperaturas suaves y presencia de nuevas brotaciones aumenta el riesgo de ataque.

Igualmente, se aconseja observar la evolución de mosca blanca algodonosa (*Aleurothrixus floccosus*), sobre todo, en parcelas con una brotación importante, más por los daños indirectos que pueda originar (al favorecer el desarrollo de hongos saprofitos o "negrilla" y otras plagas) que por la propia succión de savia.

Destacar Granada al registrar un 2% de brotes con presencia.

Se observa, de manera generalizada, daños producidos por mosquito verde (*Empoasca decipiens*). Indicar que pronto se producirá el agostamiento y lignificación de otros huéspedes, hecho que puede desplazar a este agente hacia los cítricos y ocasionar lesiones en la corteza. Destacar Cádiz al registrar un 3'1% de frutos atacados.

En general, los tratamientos utilizados para el control de otras plagas son suficientes para su control, si bien se recomienda vigilar su evolución.

Entre otras técnicas y manejo del cultivo, se aconseja, en zonas con riesgo o con antecedentes de daños importantes, y ante la ausencia de materias activas para su control, el empleo de placas engomadas amarillas por el perímetro de la finca y/o la aplicación de productos inertes a base de caolín.

Señalar la importancia del muestreo en fruto de cotonet (*Planococcus citri*) tras el cierre del cáliz, momento en el que se desplaza hacia el ombligo del

fruto aumentando así su vulnerabilidad ante un posible tratamiento.

Durante esta semana destacar su presencia en la provincia de Cádiz al registrar un 0'3% de frutos con presencia.

En el estado fenológico actual es posible observar la presencia de daños, principalmente en torno al cáliz, de cacoecia (*Cacoecimorpha pronubana*), si bien, conforme el fruto vaya desarrollándose pueden observarse daños en el resto de la piel.

Por ahora no se observan daños significativos en las parcelas de muestreo.

Respecto a enfermedades, y una vez registradas las primeras lluvias del otoño junto a temperaturas suaves, hay que prestar atención al aguado (*Phytophthora* spp.), enfermedad que afecta a frutos en envero y en maduración, recomendándose evitar que las ramas bajas toquen el suelo.

Es importante tener en cuenta la previsión meteorológica de cara a tomar medidas preventivas. Si no se hubieran tomado éstas, se recomienda llevarlas a cabo dentro de las 48 horas siguientes al cese de las lluvias.

Por provincias, destacar Sevilla al registrar un 2% de frutos afectados. Córdoba y Málaga también presentan frutos afectados.

Igualmente, habrá que prestar atención a la alternaria (*Alternaria alternata* pv. *citri*), enfermedad para la que la lluvia, una humedad relativa alta y temperaturas suaves son elementos que favorecen su desarrollo en las variedades Fortune, Nova y Tangelo Minneola.

Durante esta semana, y referido a estaciones de control de las variedades Nova y Fortuna, se registra un 2% de árboles con síntomas en Huelva.

Es importante tener en cuenta la previsión meteorológica de cara a tomar medidas preventivas, si bien, se recomiendan llevar a cabo medidas culturales como: mantener los árboles podados de forma que se facilite una buena aireación; mantener las calles limpias de restos de material que pudiera favorecer la proliferación del hongo, y controlar el vigor del cultivo, evitando entradas en brotación extemporáneas que suministren material sensible a los ataques del hongo.

Informar que, a principios de agosto, con registros de temperaturas elevadas, se realizó el muestreo dirigido a evaluar los daños producidos por podredumbre de cuello (*Phytophthora* spp.) al ser más visibles los síntomas, no habiéndose observado valores importantes en las estaciones de control muestreadas.

Es muy importante evitar que el suelo se encharque y proteger los cortes de poda. En el caso necesario de tener que actuar químicamente se recomienda hacerlo en primavera u otoño.

Por último, se recuerda a los citricultores que vayan a recolectar próximamente sus parcelas que deben respetar el plazo de seguridad de los productos fitosanitarios empleados en sus explotaciones. Éstos, además, deberían ser elegidos como los menos agresivos teniendo en cuenta la fauna auxiliar existente. En el caso de plagas se tratará, entre otros factores, en los estados de máxima sensibilidad del agente en cuestión para lograr la mayor efectividad. En el caso de enfermedades, cuando las condiciones meteorológicas sean favorables para el desarrollo del hongo para conseguir una acción preventiva.

## DEHESA

La bellota ha comenzado a coger calibre. Se empieza a observar la mala montanera. Un aspecto positivo es que, si sigue lloviendo, la poca bellota que hay engorde y se compense en cierta medida la falta de fruto. Hay que destacar que en algunas estaciones los árboles han empezado a desarrollar nuevos brotes.

El estado fenológico predominante en Córdoba es "H" (bellotas desarrolladas verdes). En Huelva y Sevilla se observa "H" / "I" (bellotas desarrolladas verdes) / (bellotas maduras color castaño).

En Córdoba, está realizando en algunas parcelas, un aforo de montanera, según el método extremeño, por el momento es bastante baja, con una media de 13'4 Kg/ha y 0'3 Kg/árbol.

Desde mediados de abril a mediados de agosto, y con una periodicidad de evaluación de síntomas de tres a cuatro visitas por campaña, se ha llevado a cabo el muestreo de daños de taladros de la madera (cerambícidos (*Cerambyx* spp.) y otros insectos xilófagos):

En Huelva, en la tercera y última visita, realizada a mediados de agosto, se registró un 1'7% de árboles con presencia de galerías activas, es decir, con serrín fresco (2'3% en la segunda visita a finales de junio). La cantidad de serrín observado en la base del tronco y bajo las ramas principales se corresponde con una presencia escasa de serrín. Respecto al grado de perforación se ha registrado, en un 8'7% de árboles con daños (5'4% en la segunda visita a finales de junio), entre 1 y 10 orificios de salida por árbol, valor que se corresponde con un grado de perforación bajo.

En Córdoba, en el cuarto muestreo realizado, en la segunda quincena de agosto, se detectó una media de un 3% de árboles muestreados con perforaciones. En cuanto al número de orificios de salida por tronco, se observó, en una escala de 0 a 3, una media de 1 (entre 1 y 10 orificios de salida). También se registró un 3% de árboles con presencia de serrín.

En Sevilla, en el último muestreo realizado en el mes de agosto, tan sólo se han observado árboles dañados en Sierra Norte (Parque Natural), detectándose un 2% de árboles con perforaciones. En cuanto al número de orificios de salida por tronco, se ha observado en una escala de 0 a 3, una media de 0'6 (entre 1 a 10 orificios de salida). Se aprecia también, aunque en

niveles bajos, presencia de serrín en el 0'5 % de árboles muestreados. No se han encontrado árboles con exudados frescos. También se han instalado trampas alimenticias desde mediados de junio para el seguimiento de adultos, utilizándose 2 cebos distintos: cerveza y vino tinto. Siendo los resultados los siguientes: Total 10 adultos trampa y período en Alanís, registrándose mayores capturas en el mes de agosto. Total 10 adultos trampa y período en Cazalla de la Sierra, registrándose mayores capturas a finales de julio. No ha habido diferencias significativas entre las trampas cebadas con cerveza y vino tinto.

Atacan sobre todo a árboles enfermos o decrepitos, preferiblemente a aquellos con grandes heridas de podas, descorches o desgarros de ramas, que facilitan la penetración de la larva al no existir las capas exteriores. Por lo tanto, se debe evitar en lo posible provocar heridas en tronco o ramas principales, así como la retirada de leñas y árboles caídos.

En cuanto a los minadores de bellotas (*Cydia fagiglandana* y *Curculio elephas*), decir que se instalaron trampas para la captura de *Cydia fagiglandana* a finales de mayo. Destacar el incremento en las capturas de *Cydia fagiglandana* tras las lluvias. Este aumento en las capturas ha sido generalizado en todas las estaciones de control. Córdoba es la que ha alcanzado un valor más alto en la media provincial con 0'8 adultos por trampa y día.

Por otro lado, informar que, continúa el muestreo dirigido a la determinación de la incidencia de minadores en bellotas (*Cydia fagiglandana* y *Curculio elephas*) recogidas tanto de la copa como del suelo, obteniéndose, en los últimos quince días los siguientes resultados:

En Huelva, se ha registrado en copa una media del 4% de bellotas afectadas por *Cydia fagiglandana* y del 7'7% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*, siendo el total de bellotas afectadas del 11'7%. En suelo la media del 10'4% de bellotas afectadas por *Cydia fagiglandana* y del 19'4% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*, siendo el total de bellotas afectadas del 29'8%. Por último, se ha procedido a obtener el peso medio de bellotas sin cascabullo, siendo la media de la muestra tomada de la copa de 4'2 gramos/bellota y de 3'5 gramos/bellota de la tomada del suelo.

En Sevilla, se ha registrado en copa una media de 14% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*. En suelo la media es de un 45'5% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*. Se ha determinado, al tomar las muestras anteriores, el peso medio de bellotas sin cascabullo. Obteniéndose los siguientes resultados: En la muestra tomada de la copa ha sido de 7'2 gramos/bellota y de 6% gramos/bellota de la tomada en suelo.

En Córdoba, se ha registrado en copa una media de 7'2% de bellotas afectadas por *Cydia fagiglandana* y del 9'7% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*, siendo el total de bellotas afectadas del 16'4%. En

suelo, una media del 40'5% de bellotas afectadas por *Cydia fagiglandana* y del 20'2% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*, siendo el total de bellotas afectadas del 60'7%. Por último, se ha procedido a obtener el peso medio de bellotas sin cascabello, siendo la media de la muestra tomada de la copa de 3 gramos/bellota y de 1'6 gramos/bellota de la tomada del suelo.

La recomendación habitual para el control de minadores es el consumo de las bellotas por parte del ganado lo más rápido posible, desde las primeras caídas al suelo hasta las últimas, mediante el manejo de éste en las diferentes cercas. Con ello evitaremos que estos insectos presentes en el interior del fruto completen su ciclo biológico, reduciendo la población del próximo año.

Con respecto a la cochinilla de la hoja (*Asterodiaspis illicicola*, *Kermes* spp.), se observó incidencia en Huelva y Córdoba:

En Córdoba, la incidencia ha sido muy baja en las parcelas que conforman la Red de Alerta, (a finales de mayo se detectaron 0'4 focos por parcela de *Kermes* spp). Este insecto (*Kermes* spp.), cuenta con una gran número de enemigos que mantienen controlada su población de forma natural. Entre ellos se encuentra el coleóptero, *Exochomus quadripustulatus*, que en su forma larvaria se alimenta de las larvas de esta cochinilla.

En Huelva, del segundo muestreo, realizado en la primera quincena de junio, se ha obtenido una media de cochinillas/cm<sup>2</sup> de 0'03, de larvas/cm<sup>2</sup> de 0'1, de hembras/cm<sup>2</sup> de 0'01 y de cochinillas parasitadas/cm<sup>2</sup> de 0'04. Tras ser nula la presencia de *Kermes* spp., en los muestreos mensuales iniciados en la segunda quincena de mayo, finalmente se registró, en agosto, una media de 0'13 cochinillas por brote en la zona biológica Andévalo Occidental.

Señalar que se observan síntomas de decaimiento o seca de *Quercus* en la parte más occidental de la zona biológica onubense de Andévalo Occidental. Con las escasas precipitaciones de esta campaña y con un verano caluroso y seco, probablemente el número de árboles con síntomas aumente. También se detectan encinas afectadas en Sevilla, en el término de Castilblanco de los Arroyos, en la zona biológica de Sierra Norte.

En esta última semana en algunas estaciones de Córdoba ha comenzado a detectarse melazo (*Brenneria quercina*), en las bellotas, (en otras campañas esto se producía con anterioridad finales de agosto-primeros días de septiembre).

Los síntomas se caracterizan por una serie de exudaciones azucaradas (savia) que son especialmente significativas en la zona de inserción del fruto a la cúpula.

## OLIVO

Los estados fenológicos dominantes en la comunidad autónoma son "I<sub>1</sub>" (envero amarilleo) e "I<sub>2</sub>" (envero manchas rojas), mientras que el estado más avanzado es J<sub>1</sub> (fruto maduro/pulpa blanca) en provincias como Cádiz, Huelva y Sevilla.

La presencia de adultos de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae*), continúa aumentando esta semana con respecto a la anterior. En relación a las capturas de adultos registradas en las placas cromotrópicas, destacan las provincias de Cádiz y Granada con unos valores medios provinciales de 9'3 y 4'5 moscas/placa y día, respectivamente. Se produce la mayor incidencia de este agente en las zonas biológicas de Sierra Norte (Sevilla) y Algodonales (Cádiz) con un dato medio de 17'40 y 16'6 moscas/placa y día respectivamente.

En cuanto a las capturas en los mosqueros Mac-phail, suben ligeramente las poblaciones, destacando de nuevo las provincias de Cádiz y Granada, con unos valores medios de 5'1 y 1'9 moscas/mosquero y día, respectivamente. Se produce la mayor incidencia de este agente en las zonas biológicas de El Valle de Lecrín (Granada) y Olvera (Cádiz), con un dato medio de 11'8 y 6'6 moscas/mosquero y día, respectivamente.

En referencia a la picada total, se alcanzan los valores máximos en las provincias de Cádiz y Málaga, con unos valores medios provinciales de 6'7 y 3'1% picada total, respectivamente. Por la incidencia registrada esta semana, destacan las zonas biológicas de Sierra Morena Guadiato (Córdoba) y Sierra Norte (Sevilla), con un valor medio de 13'7 y 11'5% picada total, respectivamente.

Por lo que respecta a la evolución de esta picada, se observan frutos con picada viva, en todas las provincias con valores, aunque bajos, un poco más elevados que la semana pasada. Son las provincias de Cádiz y Málaga las que presentan una mayor incidencia, con un valor medio provincial de 21'8 y 1'54% de picada viva, respectivamente. Por zonas biológicas destacan las zonas de Sierra Morena Guadiato (Córdoba) y Sierra Norte (Sevilla), con 12'3 y 10% picada viva, respectivamente.

Por otra parte, se siguen observando frutos con pupas vivas, puparios y galerías abandonadas, en los muestreos realizados de la mayoría de las provincias, lo que indica que en los próximos días comenzaran a avivar de manera generalizada los nuevos adultos, que van a dar origen a las larvas de la segunda generación.

Aunque en estos momentos los niveles de este agente son bajos, con el descenso de las temperaturas y el aumento de la humedad relativa provocada por las últimas lluvias, se espera que se produzca un aumento de su actividad, que además se vera potenciada por la presencia de nuevos adultos que van a dar lugar a las larvas de la segunda generación, y si a todo esto, le añadimos una recuperación en la

turgencia del fruto, estamos reuniendo unas condiciones idóneas para que se produzca un aumento de frutos picados, por lo que es conveniente estar atentos ante una subida de las capturas en las trampas cromotrópicas y se tomen las medidas oportunas para paliar la incidencia de este agente sobre el cultivo.

Durante las primeras semanas de septiembre, se ha venido realizando el seguimiento del estado en que se encuentran los frutos, observando la incidencia que ha tenido las larvas de la generación carpófaga de la polilla del olivo (*Prays oleae*), que penetraron al interior del hueso del fruto durante los meses de junio y julio.

De las citadas prospecciones para conocer la incidencia de este agente sobre el fruto, han destacado las provincias de Huelva, Granada, Córdoba y Jaén, con unos valores medios provinciales de 1'70, 1'52, 0'50 y 0'50 % de frutos con prays vivo, respectivamente.

Destacan las zonas biológicas de Huescar (Granada) y Condado Campiña (Huelva), con unos valores medios de 5'20 y 2'80% de frutos con prays vivo, respectivamente.

Destacan las capturas de adultos de polilla del olivo (*Prays oleae*) en las provincias de Córdoba y Cádiz con valores medios de 2'86 y 1'7 adultos/trampa y día, respectivamente.

Destacan las zonas biológicas de Villa Martín (Cádiz) e Iznalloz (Granada), con medias de 17'2 y 8'8 adultos/trampa y día, respectivamente.

En cuanto a la actividad de los adultos de abichado (*Euzophera pinguis*), se observa un descenso de las capturas en las trampas en la mayoría de las provincias, destacando las provincias de Sevilla y Huelva con una media provincial de capturas de 3'2 y 1'9 adultos/trampa y día, respectivamente.

En el mes de junio se realizaron las prospecciones para conocer la incidencia de este agente sobre el cultivo, destacando las provincias de Granada, Córdoba y Huelva, con unos valores medios provinciales de 2'10, 0'80 y 0'54 excrementos frescos/árbol, respectivamente.

Por zonas, destacan las zonas biológicas de Campiña Alta Oriental (Córdoba) y Huescar (Granada), con un valor medio de 6'40 y 5 excrementos frescos/árbol, respectivamente.

Otro agente que puede causar daños importantes en los brotes es el glifodes (*Margaronia unionalis*). Puede ser especialmente perjudicial en plantas jóvenes, al devorar parte de la yema apical de los brotes.

Normalmente, no es necesario tomar medidas de control contra este agente pero hay que vigilar su evolución en los olivares jóvenes afectados por el frío.

Por otra parte, se observa una escasa presencia de barrenillo (*Phloeotribus scarabaeoides*), centrándose su incidencia a aquellos olivares cercanos a cascos urbanos y leñeras, de los muestreos realizados durante el mes de agosto, destacando las provincias de Cádiz, Jaén y Huelva, con un valor medio provincial de 1'50, 0'60 y 0'50% de brotes afectados, respectivamente.

En los palos cebo que se han colocado para el seguimiento de barrenillo del olivo (*Phloeotribus scarabaeoides*), se siguen registrando las salidas de adultos de las leñeras, por lo que se debe estar alerta de la incidencia de este agente, principalmente en aquellos olivares cercanos a cascos urbanos o lugares de almacenamiento de leñas de olivo.

Para evitar daños de barrenillo, se recuerda que la legislación prohíbe dejar leña en campo después del día 1 de mayo y que ésta debe almacenarse de manera hermética para que no puedan salir los insectos al exterior, tal como se indica en la Orden de 2 de noviembre de 1981.

A finales de agosto se realizaron muestreos para determinar la presencia del repilo visible (*Spilacoea oleagina*), en las diferentes provincias, obteniéndose una incidencia baja de este agente. Siendo las más significativas la medias obtenidas en Cádiz, Córdoba y Sevilla, con un valor de 5'20, 2'30 y 1% de hojas con repilo visible, respectivamente.

Por zonas biológicas, destacaron las de Setenil (Cádiz) y Sierra Norte (Sevilla), con un valor medio registrado de 10'90 y 10% de hojas con repilo visible, respectivamente.

Conjuntamente se realizó la valoración de repilo incubado (*Spilacoea oleagina*), de los resultados obtenidos han destacado las provincias de Huelva, Cádiz y Córdoba, con un valor medio provincial de 9'80, 8'70 y 4'40% de hojas afectadas respectivamente.

Por su incidencia han destacado las zonas biológicas de Algodonales (Cádiz) y Condado Campiña (Huelva), con valores medios de 13'70 y 12'50% de hojas con repilo afectadas con repilo incubado, respectivamente.

La presencia de este agente se localiza principalmente en aquellos lugares como arroyos, cañadas y zonas de umbría donde es fácil que se produzca la condensación de agua en la hoja, lo que unido a temperaturas próximas a los 14°C favorece su desarrollo y posterior dispersión por efectos de la lluvia y el viento.

También se ha realizado el seguimiento de la presencia en el cultivo del repilo plumizo (*Pseudocercospora cladosporioides*), en este período de la campaña se sigue apreciando su existencia en los muestreos realizados en el cultivo.

La incidencia que registra este agente sobre el cultivo es escasa, presentándose en zonas dispersas de las provincias, las más significativas son las obtenidas en Cádiz, Huelva y Córdoba, con unos valores medios de

4'20, 3'10 y 2'10% de hojas con síntomas, respectivamente.

Por zonas biológicas, destaca Subbética Septentrional (Córdoba) y Setenil (Cádiz), con unos valores medios de 19'10 y 9'70% de hojas con síntomas, respectivamente.

Por otra parte, se han iniciado en algunas provincias los muestreos para determinar la incidencia que está produciendo la verticilosis (*Verticillium dahliae*) en el cultivo, destacan las provincias de Jaén, Granada y Cádiz, en donde se han registrado unos valores de 0'80, 0'70 y 0'20% de árboles con síntomas, respectivamente.

Como medidas a tomar para evitar la extensión de este agente se aconseja la eliminación y destrucción de la parte de ramas afectadas por la enfermedad; evitar el exceso de abonado, principalmente el nitrogenado; realizar abonados equilibrados; evitar el exceso de agua en el riego; evitar el movimiento de la capa superficial de suelo, abonar las plantaciones con pasto de Sudán, realizar la solarización de suelos en el punto de plantación del árbol, descontaminar las herramientas de poda; emplear variedades con una cierta resistencia y realizar cubiertas vegetales con plantas de la familia de las crucíferas.

## **Hortícolas (cultivos protegidos). Provincia de Almería**

### **PIMIENTO**

La fenología dominante en el cultivo es floración-inicio de recolección pero le sigue de cerca plantación-inicio de floración.

Se están observando poblaciones cada vez mayores de *Balaustium hernandezii* en el cultivo.

La plaga más importante de este cultivo es el trips (*Frankliniella occidentalis*). En estos momentos su importancia radica especialmente por la transmisión de virosis, virus del bronceado del tomate (TSWV). El trips está presente en el 5'6% (se mantiene con respecto a la semana anterior) de las plantas a nivel provincial, nivel medio. En general, se encuentra en niveles bajos en todos los términos municipales muestreados exceptuando el término de Roquetas de Mar con un 11% de plantas con presencia (nivel medio). Los depredadores *Orius laevigatus* y *Amblyseius swirskii* están en el 48'7% y 56'9% respectivamente de las plantas. Excelente instalación. La presencia del virus del bronceado está siendo mínimo por el momento, con un 0'2% de plantas con síntomas en el término municipal de El Ejido.

La mosca blanca (*Bemisia tabaci*) se observa en el 6'8% (10% la semana anterior) de las plantas. El enemigo natural más importante encargado del control de esta plaga es *Amblyseius swirskii*. Está instalado perfectamente. En esta campaña se está observando un aumento de la presencia de *Nesidiocoris tenuis* de forma natural.

Otra de las plagas más importantes que afectan a este cultivo son las orugas, por el daño que produce en los frutos. Se han detectado daños en el 2'7% (3'4% la semana anterior) de las plantas, con un máximo del 3'4% en el término municipal de El Ejido.

De las plagas que se detectan por focos se ha observado presencia de pulgón (*Aphis gossypii* y *Myzus persicae*) en el 1'4% de las plantas con un máximo en los términos municipales de La Mojonera y Vícar del 5%. Araña roja (*Tetranychus urticae*) en el 0'3% de las plantas en el término municipal de Berja.

La realización de tratamientos generalizados en algunos invernaderos de pimiento donde las poblaciones de *Creontiades pallidus* eran elevadas esta última semana, ha supuesto una importante reducción en las poblaciones de este chinche pero también de *Orius laevigatus*. Se espera que con la buena climatología el *Orius* tenga tiempo suficiente para recuperar niveles de población aceptables para ejercer un control adecuado.

Este chinche se ha convertido en una de las plagas más importantes de este cultivo. Cuando se mantiene en niveles bajos, actúa como depredador de larvas de mosca blanca. Cuando las poblaciones son elevadas causa daños por picaduras en los frutos.

De las distintas enfermedades que afectan a este cultivo, se han dado las condiciones adecuadas para el desarrollo de oidiopsis (*Leveillula taurica*). Se han observado síntomas en el 2'5% (3'3% la semana anterior) de las plantas, con un máximo en Dalias del 10%. Podredumbre de cuello y raíz en el 0'4% de las plantas en el término municipal de El Ejido. Podredumbre gris (*Botrytis cinerea*), ha tenido una presencia mínima en El Ejido.

Se ha dado el primer positivo de la campaña de *Pseudomonas* en pimiento en el término municipal de El Ejido.

Como es sabido, a partir de ahora se deben de extremar las precauciones con el aumento de la humedad.

### **TOMATE**

La fenología dominante en la mayoría de los términos municipales es plantación-inicio de floración excepto en Nijar, Santa Fe de Mondújar y Viator donde el estado dominante es floración-inicio de recolección.

La plaga más importante de este cultivo por la transmisión de virosis es la mosca blanca (*Bemisia tabaci*). Dicha plaga está presente en el 8% de las plantas, con un máximo en el término municipal de El Ejido del 14'1% (nivel alto). *Nesidiocoris tenuis* está presente en el 46'3% de las plantas. En los términos municipales más avanzados, la mosca blanca está presente en el 10'1% de las plantas (nivel alto) con un máximo en Almería del 30%. El depredador anteriormente citado se ha detectado en el 39'1% de las plantas.

En general, la instalación de *Nesidiocoris tenuis* está siendo muy buena en la mayoría de las parcelas. Las poblaciones en general son algo inferiores al año anterior.

La presencia de plantas con síntomas del virus de la cuchara (TYLCV) en invernaderos que están iniciando el cultivo, está siendo superior en la zona del Poniente Almeriense (El Ejido, La Mojonera y Vícar) alcanzando niveles medios (4'5, 4'3 y 2'3%) respectivamente en los términos municipales citados anteriormente. En cambio, en invernaderos que se encuentran en un estado fenológico más avanzado (floración-inicio de recolección), la presencia de plantas con síntomas del virus de la cuchara es superior en el Levante Almeriense (Níjar). Alcanzando niveles medios del 5% de plantas con síntomas.

Otra de las plagas importantes por la transmisión de virosis, virus del bronceado del tomate (TSWV) y por el daño que produce en los frutos (plateado) es el trips (*Frankliniella occidentalis*). Dicha plaga ha aumentado sus niveles de presencia en la última semana, observándose en el 1'1% de las plantas, pero se mantiene en valores bajos por el momento. En cuanto a los daños indirectos, se han detectado síntomas del virus del bronceado del tomate en el 2'5% de las plantas en el término municipal de El Ejido.

Se han observado capturas de adultos en trampa de la polilla del tomate (*Tuta absoluta*) en el 71% (38% la semana anterior) de los invernaderos muestreados que están iniciando el cultivo con un máximo en el término municipal de Níjar del 100%. En cambio los daños en planta han disminuido ligeramente con respecto a la semana anterior pasando del 2'8% al 2'1% de las mismas esta semana. En invernaderos que están en un estado fenológico más avanzado, las capturas se han producido en el 36% (25% la semana anterior) de los invernaderos muestreados con un máximo del 50% en el término municipal de Almería y daños en el 5'1 (6'1% la semana anterior) de las plantas con un máximo en el término municipal de Almería del 13'3%.

Otra plaga importante que afecta a este cultivo son las orugas. En los estados fenológicos iniciales porque puede cegar la planta y en los más avanzados por el daño que produce en los frutos. Se han detectado daños en el 1'2% de las plantas, con un máximo del 3'4% en el término municipal de Almería. En invernaderos que están a punto de iniciar la recolección se ha detectado en el 0'9% de las plantas con un máximo del 5% en el término municipal anteriormente citado.

De las plagas que se detectan por focos se ha observado presencia mínima de pulgón (*Aphis gossypii* y *Myzus persicae*) en el 0'6% de las plantas en el término municipal de Níjar. Araña roja (*Tetranychus urticae*) en el 0'6% de las plantas con un máximo en el término municipal de La Mojonera del 1'3%. Vasates (*Aculops lycopersici*) ha pasado del 2'3% al 1'4% de las plantas esta semana, con un máximo en El Ejido del 3'3%.

Se han dado las condiciones climáticas idóneas para el desarrollo de algunas de las enfermedades que afectan a este cultivo como Mildiu del tomate (*Phytophthora infestans*), presente en el 0'8% de las plantas. A destacar el término municipal de Níjar con un máximo del 2'9% de plantas afectadas. En invernaderos que están a punto de la Recolección, se han observado síntomas en el 2'3% de las plantas con un máximo en Lucainena de Las Torres del 15%. Oidiopsis (*Leveillula taurica*), en el 3% de las plantas. Destaca el término municipal de Almería con un máximo del 8'1%. En estados fenológicos más avanzados ha estado presente en el 7'9% de las plantas con un máximo del 12'2% en Níjar. Podredumbre gris (*Botrytis cinerea*), en el 2'1% de plantas en el término municipal de Níjar. Podredumbre de cuello y raíz en el 2'2% de las plantas en el término municipal de El Ejido.

Se han detectado casos de bacteriosis en tomate en el término municipal de Níjar.

Como es sabido, a partir de ahora se deben de extremar las precauciones especialmente en el caso de plantas injertadas.

## PEPINO

La fenología dominante sigue siendo esta semana inicio de cultivo (plantación-inicio de floración). En el término municipal de El Ejido existen parcelas en recolección (recolección-final de cultivo).

La mosca blanca (*Bemisia tabaci*) se ha detectado en el 10% (4'5% la semana anterior) de las plantas (nivel medio). A destacar el término municipal de La Mojonera con un máximo del 20% de plantas con presencia. Por el momento la presencia de el depredador *Amblyseius swirskii* es mínima ya que está iniciando su instalación en algunas parcelas y en otras por el momento no se han realizado las sueltas.

Uno de los virus transmitidos por esta plaga (junto con el pulgón), son los amarilleamientos virales: CYSDV cuando el agente transmisor ha sido la mosca blanca y CABYV cuando ha sido el pulgón.

Otros de los virus transmitidos por la mosca blanca es el de las venas amarillas del pepino (CVYV).

Por el momento los distintos virus están teniendo una importancia mínima.

El trips (*Frankliniella occidentalis*) se ha observado en el 5% (2'5% la semana anterior) de las plantas, con un máximo en el término municipal de La Mojonera del 10%. Por el momento los daños directos producidos por la alimentación son mínimos. Al igual que la plaga anterior el depredador que está ayudando al control es *Amblyseius swirskii*.

Otra de las plagas más importantes que afectan a este cultivo son las orugas, que en este estado fenológico pueden llegar a cegar las plantas. Están presentes en el 2% de las plantas con un máximo en el término municipal de La Mojonera del 5%. En cambio en estados fenológicos más avanzados como es el caso de El Ejido la importancia de esta plaga radica en los

daños que producen en los frutos. Por el momento los daños son mínimos.

Las condiciones climáticas han sido las idóneas para el desarrollo de algunas de las enfermedades que afectan a este cultivo como Oidio de las cucurbitáceas (*Sphaerotheca fuliginea*) en el 2% de las plantas con un máximo del 5% en el término de La Mojónera.

Mildiu de las cucurbitáceas (*Pseudoperonospora cubensis*) en el 4% con un máximo en el término municipal anteriormente citado del 10%.

## **Hortícolas (cultivos protegidos). Provincia de Granada**

### **TOMATE**

El estado fenológico dominante es el de floración-inicio de recolección de cultivo en el 75% de las estaciones de control muestreadas y en plena recolección el resto, concentrándose el cultivo en las zonas de Albuñol-Albondón, Motril, Ugíjar y Molvízar.

El porcentaje medio provincial de plantas con presencia de mosca blanca (*Bemisia tabaci*) ha aumentado levemente en los cultivos que están entrando en producción, pasando de 4% a 4'2%, observado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Motril con un 4'4%.

En los cultivos que se encuentran en plena producción, el porcentaje de plantas con presencia ha aumentado también levemente, pasando del 8% al 8'5%, observado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Albuñol-Albondón con un 11%.

El depredador *Nesidiocoris tenuis* es el destacado en el control de la plaga anterior, observándose un aumento con respecto a la semana anterior en los cultivos que están entrando en producción, pasando el porcentaje de plantas con presencia del 51'8% al 58'3%, registrado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Albuñol-Albondón con el 96%.

En los cultivos que se encuentran en plena producción, el porcentaje de plantas con presencia ha descendido, pasando del 81'3% al 77'3%, observado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Albuñol-Albondón con un 100%.

En cuanto a los virus transmitidos por esta plaga, hay que destacar el virus de la cuchara (TYLCV), observándose plantas con síntomas sólo en los cultivos en plena recolección de la zona de Ugíjar, con un porcentaje del 1% y en el 35% de las estaciones de control muestreadas.

El porcentaje de plantas con presencia de trips (*Frankliniella occidentalis*) ha descendido, observándose sólo en los cultivos en inicio de recolección, pasando del 0'8% al 0'6%, observado en el 25% de las estaciones de control muestreadas y

destacando las zonas de Motril y Molvízar con 0'7%. No se han observado frutos afectados.

El principal inconveniente de esta plaga es la transmisión del virus del bronceado del tomate (TSWV), aunque por ahora el porcentaje de plantas con síntomas continúa siendo nulo.

Se ha observado presencia de larvas vivas de minador (*Liriomyza* spp.) en la zona de Albuñol-Albondón en los cultivos que se encuentran en plena recolección, con un porcentaje del 1% y en todas las estaciones de control muestreadas.

De las plagas que se observan por focos, durante este muestreo no se han detectado varias especies de pulgones, a diferencia del anterior en los que se observó en los cultivos en inicio de recolección de la zona de Motril, con un porcentaje de plantas con presencia del 0'7% y observado en el 20% de las estaciones de control muestreadas. No hay presencia de *Aphidius colemani*.

El porcentaje de plantas con presencia de focos de vasates (*Aculops lycopersici*) ha descendido levemente en los cultivos que se encuentran en inicio de recolección, pasando del 0'6% al 0'5%, observado en el 25% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Molvízar con un 1%.

Hay que destacar la presencia en los cultivos que se encuentran en plena producción, con un porcentaje de plantas con presencia estable, del 2%, observado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Ugíjar con un 2'3%.

No se ha observado presencia de focos de araña roja (*Tetranychus* sp), a diferencia con el muestreo anterior en el que sólo se observó en los cultivos en inicio de recolección de la zona de Molvízar, con un porcentaje del 1'2% y en el 35% de las estaciones de control muestreadas.

En los cultivos que se encuentran en inicio de recolección, ha descendido el porcentaje de invernaderos en los que se han registrado capturas en trampas delta de polilla del tomate (*Tuta absoluta*), pasando del 75% al 58'3% y destacando la zona de Molvízar con un 66%.

En los cultivos que se encuentran en plena producción, se han registrado capturas en todas las estaciones de control muestreadas.

Con respecto al porcentaje de plantas con daños, también ha aumentado en los cultivos en inicio de recolección, pasando del 1'4% al 2'4%, observado en el 75% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Motril con un 3'3%. No se han observado plantas con daños en los invernaderos que se encuentran en plena producción y tampoco frutos con daños.

Con respecto a las enfermedades de origen no vírico, el porcentaje de plantas con síntomas de oidiopsis (*Leveillula taurina*) sólo se ha observado en los cultivos que se encuentran en inicio de recolección de

la zona de Motril con un valor estable del 1% y observado en el 43% de las estaciones de control muestreadas de dicha sitio.

En los cultivos que se encuentran en plena producción, el porcentaje de plantas con síntomas ha sido del 0'3%, observado sólo en la zona de Ugíjar y en el 35% de las estaciones de control muestreadas.

## PEPINO

El estado fenológico dominante es el de plantación-inicio de floración en el 60% de las estaciones de control muestreadas y en el resto predomina el de floración-inicio de recolección, concentrándose éste en las zonas de Carchuna-La Rijana, Molvízar, Gualchos-Lújar-Castell de Ferro, La Mamola-Castillo de Baños y Motril.

Destacar durante estos días las altas temperaturas alcanzadas, que han sometido a las plantas a una situación de estrés, provocándoles un cierto decaimiento.

La plaga más importante a tener en cuenta en este cultivo es la mosca blanca (*Bemisia tabaci*) por la transmisión de virus como los amarilleamientos virales, en concreto de CYSDV y el virus de las venas amarillas (CVYV).

El porcentaje de plantas con presencia ha descendido, pasando del 3'9% al 2'9%, observado en el 60% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de La Mamola-Castillo de Baños con un 12%.

El porcentaje de plantas con presencia de *Amblyseius swirskii* ha descendido, pasando del 7'8% al 4'7%, destacando la zona de Molvízar con un 17'5% y observado en el 25% de las estaciones de control muestreadas.

No se han observado plantas afectadas de amarilleamientos virales, en concreto de CYSDV.

Continúan sin observarse plantas afectadas por virus de las venas amarillas (CVYV).

El porcentaje de plantas con presencia de trips (*Frankliniella occidentalis*) ha aumentado levemente, pasando del 1'2% al 1'3%, destacando la zona de Carchuna-La Rijana con un 3% y observado en el 46'7% de las estaciones de control muestreadas. No se han observado frutos dañados.

Ha descendido la presencia de plantas con rosquilla verde (*Spodoptera exigua*), con un porcentaje que ha pasado del 0'9% al 0'3%, destacando la zona de Carchuna-La Rijana con un 1% y observado en el 26'7% de las estaciones de control muestreadas.

El porcentaje de plantas con presencia de varias especies de pulgón ha descendido, pasando del 0'7% al 0'1%, observado en el 13% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Motril con un 0'5%.

El porcentaje de plantas con presencia de momias continúa siendo del 0'2%, destacando la misma zona anteriormente citada y observado en el 20% de las estaciones de control muestreadas.

El porcentaje de plantas con presencia del insecto auxiliar *Aphidius colemani* también ha descendido, pasando del 0'5% al 0'1%, observado en el 7% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Gualchos-Lújar-Castell de Ferro con un 0'2%.

Se han observado las primeras plantas con larvas vivas de minador (*Liriomyza* spp.) en la zona de La Mamola-Castillo de Baños, con un porcentaje del 1% y registrado en todas las estaciones de control muestreadas.

La presencia de plantas con focos de araña roja (*Tetranychus* sp) continúa siendo muy baja, con un porcentaje del 0'1%, observado en el 10% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Gualchos-Lújar-Castell de Ferro con un 0'2%.

En cuanto a las enfermedades fúngicas, ha descendido el porcentaje de plantas afectadas por ceniza u oídio de las cucurbitáceas (*Sphaerotheca fuliginea*), con un valor que ha pasado del 2'4% al 1'6% y observado en el 40% de las estaciones de control muestreadas.

Ha descendido el porcentaje de plantas afectadas por mildiu de las cucurbitáceas (*Pseudoperonospora cubensis*), pasando del 2'4% al 0'3%, observado en el 30% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Motril con un 7%.

## 3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **Resolución de 9 de octubre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.**
- **El Ministerio de Agricultura establece una ayuda directa adicional de 31 millones de euros para los productores de vacuno de leche.**
- **Modificación de la Norma de Calidad del Ibérico para hacerla más justa para el sector.**
- **Clausura de la Feria "Benaocaz: Ganadera y Natural".**
- **V Feria de Ganado Frisón de la localidad cordobesa de Dos Torres.**
- **Las inundaciones han afectado a las colmenas de Málaga.**
- **Informe aprobado por la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo sobre la lucha contra la resistencia microbiana.**
- **Libro blanco del impacto socio-económico de las enfermedades animales.**
- **Informe aprobado por la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo sobre las normas de bienestar animal durante el transporte.**

Las lluvias han propiciado la germinación de la flora espontánea otoñal y el rebrote del pasto, aunque por ahora continúa el aporte de alimento al ganado en los establos, así como el aprovechamiento de los cultivos hortícolas ya finalizados ya que el desarrollo de la otoñada aún no es suficiente para cubrir todas las necesidades alimenticias del ganado.

En la dehesa de la provincia de Huelva, se observa ya bellota caída del árbol, de tamaño pequeño y cantidad insuficiente para rematar la alimentación del ganado porcino, debido sobre todo a las elevadas temperaturas y sequedad del ambiente que han afectado a las encinas y alcornoques durante el año.

En la provincia de Córdoba, se observa una mejora considerable en la calidad de la bellota, aunque la cosecha se estima un 25% menor que la de un año medio. El estado fenológico dominante en las encinas es de H (Bellotas desarrolladas verdes) aunque ya se observan también en estado I (Bellotas maduras color castaño). A partir de la primera quincena de noviembre comienza la campaña de montanera, por lo que los ganaderos realizan estimaciones de la producción de bellota en sus fincas para ajustar las cargas ganaderas. En estos días los animales permanecen confinados para evitar el efecto del pisoteo y que consuman una hierba con poco valor nutritivo y pequeña.

En la zona del Condado de Jaén, el estado de la dehesa ha mejorado notablemente con las precipitaciones caídas, las bellotas alcanzan su tamaño final y continúan madurando. Los ríos y afluentes tienen poco caudal.

### SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

**Rumiantes:** Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

**Porcinos:** Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

**Aves:** Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

**Équidos:** Sin novedad en la cabaña.

**PNIR:** Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

**Resolución de 9 de octubre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.** Con el fin de incluir una declaración de recintos de explotaciones de modo que puedan obtenerse los datos relativos a la ubicación geográfica de las dehesas existentes en Andalucía, se hace preciso actualizar el modelo de solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas contenido en la Orden citada.

## **El Ministerio de Agricultura establece una ayuda directa adicional de 31 millones de euros para los productores de vacuno de leche.**

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, va a conceder una ayuda directa adicional para los productores de vacuno de leche por valor de 31 millones de euros, que se van a repartir en dos anualidades, correspondientes a 2012 y 2013.

Estas ayudas van a beneficiar a los productores de vacuno de leche que hayan presentado su *solicitud única* para 2012 en el plazo establecido en la legislación sobre solicitud y concesión de pagos directos en agricultura y ganadería, (entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2012).

La nueva ayuda directa tomará la forma de derechos de pago único adicionales, y serán asignados en 2012 y abonados en las campañas 2012 y 2013. En este sentido, los importes que tendrán estos derechos de pago único se calcularán para cada beneficiario sobre la base de la cantidad de leche entregada en el periodo 2011-2012, y estará ajustada en todo caso a su cuota lechera.

Se calcula un importe medio total a percibir por explotación de unos 1.400 euros, distribuido en dos anualidades de cerca de 700. No obstante, el importe se elevará en las explotaciones consideradas prioritarias a una media de 2.440 euros por explotación, repartido igualmente en dos anualidades. Está previsto que el primer pago, correspondiente a la anualidad de 2012, se realice conjuntamente con el abono de la liquidación del pago único a los ganaderos beneficiados.

Para articular estas ayudas, está previsto que en las próximas semanas se presente para su aprobación un proyecto de Real Decreto, que establecerá las condiciones y plazos para la realización de esta asignación de derechos de pago único a los productores de vacuno de leche.

### **MEJORA RESPECTO A LAS AYUDAS DE 2009**

Estas ayudas constituyen un importante avance respecto al pago adicional que se realizó en 2009. En ese año, la cifra ascendió a 12,8 millones de euros, que se abonaron de manera totalmente lineal, por lo que las explotaciones de mediano tamaño percibieron una cuantía muy pequeña.

Con el reparto actual, el importe medio para toda España asciende a 700 euros por explotación y año (1.400 en total), mientras que el importe medio por explotación para las prioritarias será de 1.220 euros por explotación y año (2.440 en total). En 2009, la media nacional fue de 530 euros, y el pago se efectuó de una sola vez.

## **El MAGRAMA trabaja en una hoja de ruta para la aplicación del paquete leche.**

El Ministerio de Agricultura (MAGRAMA) está trabajando actualmente en un borrador de hoja de ruta para la aplicación del paquete lácteo. Aunque las medidas del paquete lácteo, como son el reconocimiento de las organizaciones de productores y de las organizaciones interprofesionales y establecimiento de las condiciones de contratación ya han entrado en vigor y están recogidas en la normativa española en el RD 1363/2012, se cree necesario realizar una serie de pasos previos para su completa puesta en marcha.

Mediante un cronograma se programarían todos los pasos previos que hay que realizar y el plazo en el que deberían realizarse, para un funcionamiento al 100% del paquete lácteo.

Un primer paso sería conseguir la plena operatividad de la base de datos PROLAC. En esta base de datos, que se creó el año pasado, se pueden registrar las organizaciones de productores que los soliciten. Cuando esté totalmente operativa, se podrían cruzar datos con otras bases, como la de entregas y la de contratos obligatorios, así como identificar a los productores que pertenecen a una cooperativa.

También está previsto que en las próximas semanas se publique un Real Decreto sobre las declaraciones de entregas de leche de ovino y caprino. La normativa comunitaria establece que estas declaraciones mensuales sean obligatorias a partir de 2015, no obstante, el MAGRAMA considera, que de cara a la aplicación del resto de medidas del paquete leche, contar con estas declaraciones sería fundamental. Además, habría que desarrollar una base de datos para registrar las entregas mensuales de leche de oveja y cabra y el cruce informático entre esta base de datos y la de PROLAC.

Otro paso que recoge el borrador de Hoja de Ruta sería la firma de un nuevo Convenio de Colaboración MAGRAMA-INLAC. El primer convenio se firmó en septiembre de 2011 y se prevé que el nuevo se podría firmar a finales de año una vez que se consensúe el texto y se realice la pertinente tramitación. El objetivo del convenio sería establecer con INLAC la gestión de la base de datos de contratos obligatorios.

Paralelamente, el borrador de Hoja de ruta incluye la puesta en marcha de la Base de datos de Contratos Obligatorios GECOLE, que requeriría una transición de la actual base de datos de contratos homologados a la de obligatorios. Esta base de datos tendría que cruzar información con las otras (entregas, PROLAC), de cara a la realización de los controles oficiales.

Además, con el fin de armonizar las actuaciones de control entre las distintas autoridades competentes se prevé el establecimiento de un protocolo armonizado de actuaciones y un plan de control oficial con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.

## **Modificación de la Norma del Calidad del Ibérico para hacerla más justa para el sector.**

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, ha explicado en el Parlamento la posición andaluza, consensuada entre Junta y sector, sobre la modificación de la Norma de Calidad del Ibérico. Es imprescindible, ha señalado el consejero, una norma clara, sencilla y eficaz, que no genere confusión y que fomente los productos y recursos de la dehesa mediante una explotación sostenible y de futuro.

Planas ha destacado que espera que el primer borrador de norma que debe presentar próximamente el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) recoja las demandas andaluzas que se le trasladaron en la reunión del pasado 19 de septiembre.

La propuesta andaluza defiende la simplificación de la Norma de Calidad del Ibérico reduciendo las denominaciones por raza y alimentación de los

cerdos. En el primer caso, plantea que se distinga como ibérico solo a los ejemplares de raza pura, mientras que los que tengan algún tipo de cruce se distingan como cruzado de ibérico. En el caso de la alimentación, Andalucía aboga por que se utilice el término bellota para las producciones obtenidas en extensivo; y de cebo para cuando la alimentación sea principalmente el pienso, pero se complete su crianza con una estancia mínima de 60 días en campo. De esta manera, este distintivo ampararía exclusivamente a las producciones en extensivo, propias de la dehesa, ecosistema que abarca en Andalucía más de un millón de hectáreas, con el 45% de los cerdos criados en montanera, cuya forma de alimentación y manejo suponen un elevado diferencial de costes en relación con los sistemas intensivos.

**Clausura de la Feria "Benaocaz: Ganadera y Natural".** Finalizaba la pasada semana con los objetivos cumplidos: promoción de las dos razas ganaderas autóctonas de la Sierra de Cádiz, la cabra Payoya y la oveja Merina de Grazalema y dar a conocer las cualidades gastronómicas de los quesos elaborados en la zona.

En su primera edición, la feria ganadera del municipio gaditano de Benaocaz ha registrado una buena participación. Alrededor de 1.500 personas, fundamentalmente ganaderos, productores agrarios y personas ligadas al sector primario, acudieron a esta cita en la provincia gaditana.

Con más de un 70% de su población dedicada a la actividad ganadera, la economía de este municipio se sustenta en una forma convencional de ganadería con especies propias de la zona como la cabra Payoya y la oveja Merina de Grazalema.

La cabra Payoya ha sido tradicionalmente explotada en la zona del actual Parque Natural Sierra de Grazalema y Serranía de Ronda, existiendo actualmente núcleos en gran parte de los municipios que constituyen la Ruta de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz. Son zonas de gran valor natural, donde la repercusión económica de la cabra es muy importante para el sector ganadero ya que aporta un alto porcentaje a la renta total de las familias.

El sistema de explotación de la raza caprina Payoya es fundamentalmente extensivo y semiextensivo. Es un tipo de ganadería que se desarrolla en armonía con el medio que ocupa, contribuyendo así al mantenimiento tanto paisajístico como poblacional de la comarca.

La cabaña de cabra Payoya y de oveja Merina de Grazalema es de 5.000 cabezas y 4.500 cabezas respectivamente. Tanto la cabra Payoya como la oveja Merina de Grazalema se caracterizan por su buen rendimiento y por supuesto, por la calidad de su leche, ya que al pastar en las laderas de la Sierra de Grazalema, transmiten al queso que se elabora a partir de ésta un sabor y aroma especial.

**V Feria de Ganado Frisón de la localidad cordobesa de Dos Torres.** Un total de 27 ganaderías andaluzas, que exponían 126 animales, se dieron cita en la V Feria de Ganado Frisón, celebrada entre el 18 y el 20 de octubre en Dos Torres (Córdoba). El acto central de esta feria es el V Concurso Morfológico de Raza Frisona "Usias

Holsteins", en el que un jurado internacional entregaba los premios para las distintas categorías. Además ha tenido lugar la celebración de varias ponencias técnicas, concursos, talleres y degustaciones.

La provincia de Córdoba ocupa el primer lugar a nivel andaluz en la producción de leche de vaca, con un 55 por ciento de la producción, y también en número de explotaciones. La localidad cordobesa de Dos Torres es el mayor productor de la provincia cordobesa.

**Las inundaciones han afectado a las colmenas de Málaga.** Las inundaciones ocurridas en el valle del Guadalhorce, en zona de Cártama, Pizarra, y Antequera, se han llevado con el agua un número de colmenas similar al del pasado mes en el incendio de la costa malagueña, que hizo desaparecer más de mil colmenas en la zona devastada. En total han desaparecido unas dos mil quinientas colmenas de los campos malagueños, solamente en unas pocas horas. Una parte de ellas están apareciendo en las playas arrastradas por el mar, como en el Rincón de la Victoria.

Según la Asociación Malagueña de Apicultores, el valor económico solamente de las colmenas ronda los doscientos mil euros entre entre los daños por incendio y por inundaciones. Además se repite el daño medioambiental, y es que la pérdida de los 80 a 100 millones de abejas, supone importante disminución de polinizadores en la zona, que resultan necesarios para una buena conservación de nuestro entorno. La apicultura es una actividad reconocida de vital importancia para la conservación de la biodiversidad. La zona siniestrada es de mucha tradición apícola, debido a las abundantes floraciones producidas por los cítricos y los eucaliptos, principalmente, además de la vegetación espontánea de monte bajo.

Según datos de 2011 de la Unión Europea, el sector apícola proporciona ingresos primarios o complementarios a más de 600 000 ciudadanos de la Unión. Presta unos servicios vitales a la agricultura a través de la polinización y contribuye al mantenimiento de la biodiversidad. Se calcula que un 84 % de las especies vegetales y un 76 % de la producción alimentaria en Europa dependen de la polinización que realizan las abejas, cuyo valor económico es mucho mayor que el valor de la miel producida y asciende a unos 15.000 millones de euros anuales en la UE. La apicultura también presta un servicio importante a los ecosistemas a través de la polinización, que contribuye a la mejora de la biodiversidad al mantener la diversidad genética de las plantas y el equilibrio ecológico. Por añadidura, la apicultura forma parte del patrimonio agrícola europeo y de las tradiciones nacionales.

**Informe aprobado por la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo sobre la lucha contra la resistencia microbiana.** Este informe aprobado se presentará en la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo el próximo 6 de noviembre y luego irá al pleno del Parlamento en diciembre.

Las cuestiones que expresa dicho informe se resumen en la elaboración de una hoja de ruta y en caso

necesario, proponer una nueva legislación, dónde se recojan nuevas medidas para luchar contra la resistencia microbiana. Los europarlamentarios consideran que tendría que realizarse un uso responsable de los antimicrobianos y mejorar las medidas de bioseguridad y de manejo de los animales, con el fin de minimizar la aparición de enfermedades.

Apoyan que la Comisión Europea establezca un sistema rápido y efectivo, a nivel de los Estados miembros, para asegurar el correcto uso de los antibióticos en base de resultados bacteriológicos obtenidos rápidamente. Además, la Comisión debería asegurarse de que la prohibición del uso de antibióticos como promotores del crecimiento, introducida en 2006, se aplica correctamente. Asimismo, debería disponerse de más datos de cómo, cuando y donde se usan los antibióticos, mediante la utilización de sistemas de registro electrónicos y se debería promover la investigación, innovación, formación y divulgación en el uso de antibióticos.

**Libro blanco del impacto socio-económico de las enfermedades animales.** La Federación Internacional de Sanidad Animal (IFAH) ha lanzado un Libro Blanco sobre los impactos sociales y económicos de las enfermedades animales a nivel mundial. El informe llega a la conclusión de que las enfermedades animales tienen impactos económicos mucho más allá de los costes directos provocados por la enfermedad en sí.

De acuerdo con el informe, para avanzar en el control de enfermedades de los animales y reducir su impacto socio-económico, sería necesario realizar esfuerzos en la creación de capacidad de producción, en el desarrollo de infraestructura, en la promulgación de una legislación veterinaria adecuada que incluya la regulación de los productos de sanidad animal y en la aplicación de directrices pertinentes en sanidad animal y comercio.

La salud humana y la sanidad animal están inextricablemente ligadas. Más del 61% de las enfermedades animales son zoonóticas, lo que significa que tienen el potencial de causar una pandemia humana y un 75% de las nuevas infecciones entre seres humanos se cree que pueden

haber tenido su origen en animales. El informe recoge una serie de resultados, como son:

- La salmonella cuesta en EEUU 3.000 millones de dólares al año, no habiendo habido en Estados Unidos una disminución apreciable de la incidencia de salmonelosis en humanos en los últimos 15 años.

- La carga económica de la rabia en humanos se debe principalmente a la mortalidad y a los costes directos e indirectos relacionados con el tratamiento médico. Frente a unas 80 personas fallecidas al año por influenza H5N1, la rabia provoca la muerte de 55.000 personas al año. Hasta el 99% de los casos de rabia humana se producen en países en desarrollo.

- Un millón de vacas mueren de rabia en América Central y América del Sur cada año.

- El turismo fue el sector más afectado en el Reino Unido tras el brote de fiebre aftosa de 2001. Un estudio estima que la pérdida de ingresos por turismo en 2001 fue de 179 millones de libras por semana.

**Informe aprobado por la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo sobre las normas de bienestar animal durante el transporte.** En este informe los europarlamentarios piden que se mejoren las condiciones de los animales durante el transporte, reforzando las normas, controlando los tiempos de duración de los viajes e imponiendo sanciones disuasorias a los infractores según los miembros de la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo (PE).

Para reducir el tiempo de los transportes de los animales a matadero, la UE debería promover el uso de los mataderos locales, que están en proceso de desaparición, y considerar el límite de 8 horas de duración de los viajes. No obstante, se podrían tener en cuenta excepciones con base geográfica y científica, en el caso de algunas especies. Además muchas veces, mejorar el bienestar animal depende más del equipamiento del vehículo y del buen manejo de los animales.

Los europarlamentarios consideran que el transporte de larga distancia de animales provoca sufrimiento en éstos e incrementa los costes para los consumidores. El número de animales transportados dentro de la UE creció sustancialmente entre 2005-2009, llegando a un aumento de un 70%, en el caso de los cerdos. Un tercio de estos viajes duró ocho horas o más.

## 4.-PRECIOS AGRARIOS

### 4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 41	Sem. 42	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
<b>Aceites y aceituna de mesa</b>										
<b>ACEITE DE GIRASOL</b>										
REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	115,25	109,23	-6,02	-5,22	6,23	6,05
REFINADO			SE-Sevilla	S.A.I	109,00	109,00	0,00	0,00	9,00	9,00
<b>ACEITES DE OLIVA</b>										
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I	234,00	234,00	0,00	0,00	73,00	45,34
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	GR-Granada	S.A.I		237,35	10,00	6,67		
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.M.I	243,60	238,90	-4,70	-1,93	75,90	46,56
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	MA-Málaga	S.A.I	240,00	241,00	1,00	0,42	77,00	46,95
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I	243,56	239,58	-3,98	-1,63	75,21	45,76
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I	233,27	233,27	0,00	0,00	71,57	44,26
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	256,89	258,39	1,50	0,58	83,39	47,65
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I	257,26	257,26	0,00	0,00	84,48	48,89
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	99,64	99,64	0,00	0,00	21,64	27,74
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	S.A.I	128,00	128,00	0,00	0,00	50,78	65,76
DE ORUJO REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	139,85	157,08	17,23	12,32	46,08	41,51
DE ORUJO REFINADO		100 kg	JA-Jaén	S.A.I	163,10	169,45	6,35	3,89	58,86	53,22
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I	250,00	250,00	0,00	0,00	58,00	30,21
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	GR-Granada	S.A.I	245,00	250,00	5,00	2,04		
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	252,30	249,60	-2,70	-1,07	60,60	32,06
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	MA-Málaga	S.A.I	249,00	250,00	1,00	0,40	60,50	31,93
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	JA-Jaén	S.A.I	257,75	251,31	-6,44	-2,50	65,00	34,89
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I	261,20					
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I	243,00	243,00	0,00	0,00	66,00	37,29
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	GR-Granada	S.A.I	240,00	242,00	2,00	0,83		
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	248,20	242,70	-5,50	-2,22	67,70	38,69
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	MA-Málaga	S.A.I	245,00	245,00	0,00	0,00	72,00	41,62
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	JA-Jaén	S.A.I	249,88	243,59	-6,29	-2,52	69,30	39,76
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I	237,55	237,55	0,00	0,00	62,05	35,36
<b>Cereales</b>										
<b>ARROZ</b>										
LARGO-ÍNDICA		t	CA-Cádiz	E.A.A.		345,00				
<b>AVENA</b>										
BLANCA O COMÚN		t	GR-Alhama	E.A.A.	250,00	250,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	CA-Cádiz	E.A.A.	237,00	240,00	3,00	1,27	22,00	10,09
BLANCA O COMÚN		t	GR-Granada	E.A.A.	250,00	250,00	0,00	0,00		
<b>CEBADA</b>										
CABALLAR		t	CA-Cádiz	E.A.A.	230,00	232,00	2,00	0,87	32,00	16,00
CABALLAR		t	JA-Jaén	E.A.I	234,00					
CERVECERA		t	GR-Alhama	E.A.A.	240,00	240,00	0,00	0,00	40,00	20,00
CERVECERA		t	CA-Cádiz	E.A.I	239,00	240,00	1,00	0,42	30,00	14,29
CERVECERA		t	GR-Granada	E.A.A.	240,00	240,00	0,00	0,00		
CERVECERA		t	JA-Jaén	E.A.I	240,00					
<b>MAÍZ</b>										
NACIONAL		t	CA-Cádiz	E.A.A.	225,00	224,00	-1,00	-0,44	16,00	7,69
NACIONAL		t	JA-Jaén	E.A.I	240,00					
<b>SORGO</b>										
<b>TRIGO</b>										
DURO		t	GR-Alhama	E.A.A.	270,00	270,00	0,00	0,00	20,00	8,00
DURO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	278,00	278,00	0,00	0,00	5,00	1,83
DURO		t	GR-Granada	E.A.A.	270,00	270,00	0,00	0,00		
BLANDO		t	GR-Alhama	E.A.A.	250,00	250,00	0,00	0,00	30,00	13,64
BLANDO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	256,00	256,00	0,00	0,00	32,50	14,54
BLANDO		t	GR-Granada	E.A.A.	250,00	250,00	0,00	0,00		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 41	Sem. 42	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
PIENSO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	220,00	220,00	0,00	0,00	8,00	3,77
<b>TRITICALE</b>										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	232,00	235,00	3,00	1,29	17,00	7,80
<b>Cultivos forrajeros</b>										
<b>ALFALFA</b>										
HENO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	170,00	172,00	2,00	1,18	52,00	43,33
<b>Cultivos herbáceos industriales</b>										
<b>ALGODÓN</b>										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.A.I	397,00	397,00	0,00	0,00	-148,00	-27,16
<b>GIRASOL</b>										
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	CA-Cádiz	E.A.I	535,00	535,00	0,00	0,00	143,00	36,48
<b>Cítricos</b>										
<b>LIMÓN</b>										
FINO O MESERO		100 kg	MA-Málaga	Árbol	40,00	40,00	0,00	0,00	21,00	110,53
VERNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	28,00	28,00	0,00	0,00	1,00	3,70
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Árbol	28,00	28,00	0,00	0,00		
<b>MANDARINA</b>										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	MA-Málaga	Árbol	21,00	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES		100 kg	HU-Huelva	Árbol	90,00					
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	75,00	75,00	0,00	0,00		
<b>NARANJA</b>										
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	MA-Málaga	Árbol	15,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Flor cortada</b>										
<b>CLAVEL</b>										
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	7,00	8,00	1,00	14,29	1,00	14,29
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	5,00	6,00	1,00	20,00	2,00	50,00
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	5,00	6,00	1,00	20,00	1,00	20,00
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	3,00	4,00	1,00	33,33	1,00	33,33
<b>PANICULATA</b>										
<b>Frutales de cáscara</b>										
<b>ALMENDRA</b>										
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	90,20	90,20	0,00	0,00	22,00	32,26
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	79,86	79,86	0,00	0,00		
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	85,03	85,03	0,00	0,00		
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	84,00	81,00	-3,00	-3,57	24,00	42,11
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	98,90	96,60	-2,30	-2,33	20,70	27,27
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	84,87	84,87	0,00	0,00		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	91,89	90,74	-1,15	-1,25		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	90,00					
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	105,60	103,20	-2,40	-2,27	7,20	7,50
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	94,80	94,80	0,00	0,00		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	100,20	99,00	-1,20	-1,20		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	96,00					
<b>Frutales no cítricos</b>										
<b>AGUACATE</b>										
FUERTE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	100,00	120,00	20,00	20,00		
<b>CHIRIMOYA</b>										
FINO DE JETE	I	100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	150,00	150,00	0,00	0,00	70,00	87,50
<b>CIRUELA</b>										
<b>GRANADA</b>										
<b>MANGO</b>										
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alh.	105,00	105,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	105,00	105,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	95,00	80,00	-15,00	-15,79	-70,00	-46,67
<b>MELOCOTÓN</b>										
<b>NECTARINA</b>										
<b>UVA DE MESA</b>										
<b>Frutos rojos</b>										
<b>FRAMBUESA</b>										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 41	Sem. 42	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO		100 kg	HU-Huelva	E.A.A.	500,00					
<b>Hortícolas al aire libre</b>										
<b>ACELGA</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	57,00	55,00	-2,00	-3,51	0,00	0,00
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	50,00	50,00	0,00	0,00	-10,00	-16,67
<b>ALCACHOFA</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	100,00	130,00	30,00	30,00	27,00	26,21
VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	120,00	130,00	10,00	8,33	-20,00	-13,33
<b>APIO</b>										
VERDE		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	40,00	40,00	0,00	0,00	-10,00	-20,00
VERDE	(MANOJO)	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	39,00	40,00	1,00	2,56	7,00	21,21
<b>BERENJENA</b>										
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	67,00	62,00	-5,00	-7,46	21,00	51,22
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	35,00	35,00	0,00	0,00	10,00	40,00
<b>CALABACÍN</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	38,00	35,00	-3,00	-7,89	13,00	59,09
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	12,00					
<b>CALABAZA</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	24,00	24,00	0,00	0,00	1,00	4,35
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	15,00	15,00	0,00	0,00	-15,00	-50,00
<b>CARDILLOS</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	54,00	57,00	3,00	5,56	-22,00	-27,85
<b>CEBOLLA</b>										
TEMPRANAS O DE INVIERNO-BABOSA TEMPRANA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	30,00	31,00	1,00	3,33	4,00	14,81
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	50,00	50,00	0,00	0,00	20,00	66,67
<b>CEBOLLETA</b>										
BLANCA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	88,00	91,00	3,00	3,41	-23,00	-20,18
BLANCA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	65,00	80,00	15,00	23,08		
ROJA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	147,00	138,00	-9,00	-6,12	-63,00	-31,34
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	15,00	15,00	0,00	0,00	-5,00	-25,00
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	80,00	80,00	0,00	0,00	5,00	6,67
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	15,00	15,00	0,00	0,00		
<b>COL</b>										
MORADA-LOMBARDA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	66,00	63,00	-3,00	-4,55	32,00	103,23
MORADA-LOMBARDA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	0,00	0,00		
BLANCA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	0,00	0,00	-15,00	-50,00
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	40,00	40,00	0,00	0,00	4,00	11,11
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.		40,00			25,00	166,67
<b>COLIFLOR</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	S.C.M.	84,00	81,00	-3,00	-3,57	46,00	131,43
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	83,00	83,00	0,00	0,00	47,97	136,94
<b>ESPINACA</b>										
<b>ESPÁRRAGO</b>										
<b>HABA VERDE</b>										
<b>JUDÍA VERDE</b>										
PLANA-PERONA		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	100,00	100,00	0,00	0,00	20,00	25,00
PLANA		100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	106,00	115,00	9,00	8,49		
REDONDA		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	150,00	120,00	-30,00	-20,00	0,00	0,00
REDONDA		100 kg	GR-Granada	Alh.	150,00					
<b>LECHUGA</b>										
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	70,00	70,00	0,00	0,00		
<b>NABO</b>										
<b>PEPINO</b>										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	62,00	65,00	3,00	4,84	-11,00	-14,47
<b>PIMIENTO</b>										
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	71,00	70,00	-1,00	-1,41	18,00	34,62
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	55,00	55,00	0,00	0,00	25,00	83,33
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	49,00	51,00	2,00	4,08	-18,00	-26,09
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	55,00	55,00	0,00	0,00	5,00	10,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 41	Sem. 42	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	30,00					
LAMUYO-VERDE		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	40,00					
LAMUYO-VERDE		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	40,00					
<b>PUERRO</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	79,00	73,00	-6,00	-7,59	14,00	23,73
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	70,00	80,00	10,00	14,29		
<b>RABANITA</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	64,00	67,00	3,00	4,69	35,00	109,38
<b>REMOLACHA DE MESA</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	61,00	61,00	0,00	0,00		
<b>RÁBANO</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	43,00	48,00	5,00	11,63	18,00	60,00
<b>SANDÍA</b>										
NEGRA-CON SEMILLAS SUGAR BABY		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	26,00	21,00	-5,00	-19,23		
NEGRA-CON SEMILLAS SUGAR BABY		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	15,00	15,00	0,00	0,00		
<b>TAGARNINA</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	144,00	144,00	0,00	0,00	-59,00	-29,06
<b>TAPINES BLANCOS</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	55,00	52,00	-3,00	-5,45	14,00	36,84
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	50,00	40,00	-10,00	-20,00	20,00	100,00
<b>TIRABEQUE</b>										
<b>TOMATE</b>										
LISO	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	74,00	86,00	12,00	16,22	26,00	43,33
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	90,00	100,00	10,00	11,11	40,00	66,67
LISO		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	30,00					
LISO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	50,00					
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.	200,00					
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	200,00					
<b>ZANAHORIA</b>										
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	55,00	55,00	0,00	0,00		
<b>Hortícolas protegidos</b>										
<b>BERENJENA</b>										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	42,00	42,00	0,00	0,00		
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	34,00	34,00	0,00	0,00		
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	31,00	31,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	40,00					
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	42,00	42,00	0,00	0,00		
<b>CALABACÍN</b>										
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	39,00	39,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	58,00	26,00	-32,00	-55,17		
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	78,00	45,00	-33,00	-42,31	15,00	50,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	44,00	44,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	44,00	44,00	0,00	0,00		
<b>JUDÍA VERDE</b>										
PLANA-HELDA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	130,00	130,00	0,00	0,00		
PLANA-HELDA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	135,00	175,00	40,00	29,63		
PLANA-PERONA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	145,00	112,00	-33,00	-22,76		
PLANA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	180,00	150,00	-30,00	-16,67		
PLANA		100 kg	GR-Granada	Alh.	140,00	143,50	3,50	2,50		
REDONDA		100 kg	GR-Granada	Alh.	150,00	150,00	0,00	0,00		
<b>PEPINO</b>										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	12,00	12,00	0,00	0,00		
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	41,00	41,00	0,00	0,00		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	9,00	9,00	0,00	0,00		
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	35,00	23,00	-12,00	-34,29		
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Granada	Alh.	18,00	25,00	7,00	38,89		
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	18,00	25,00	7,00	38,89		
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA		100 kg	GR-Granada	Alh.	38,00	32,00	-6,00	-15,79		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 41	Sem. 42	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	38,00	32,00	-6,00	-15,79		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	25,00	27,00	2,00	8,00	-33,00	-55,00
<b>PIMIENTO</b>										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	46,00	46,00	0,00	0,00		
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	49,00	49,00	0,00	0,00		
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	76,00	76,00	0,00	0,00		
LAMUYO-ROJO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	75,00	70,00	-5,00	-6,67	20,00	40,00
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	37,00	37,00	0,00	0,00		
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	90,00	90,00	0,00	0,00		
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	48,00	48,00	0,00	0,00		
ITALIANO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	75,00	100,00	25,00	33,33	40,00	66,67
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Granada	Alh.	42,00	72,00	30,00	71,43		
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	42,00	72,00	30,00	71,43		
LAMUYO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	60,00	0,00	0,00	20,00	50,00
<b>TOMATE</b>										
LARGA VIDA-DANIELA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	110,00	30,00	37,50	25,00	29,41
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	210,00	210,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	210,00	210,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	220,00	220,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	220,00	220,00	0,00	0,00		
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	86,00	86,00	0,00	0,00		
PERA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	101,00	101,00	0,00	0,00		
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	99,00	99,00	0,00	0,00		
LISO	II	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	70,00	69,00	-1,00	-1,43		
ASURCADO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	125,00	131,00	6,00	4,80		
LARGA VIDA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	72,00	65,00	-7,00	-9,72		
LISO		100 kg	GR-Granada	Alh.	62,00	62,00	0,00	0,00		
LISO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	62,00	62,00	0,00	0,00		
PERA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	83,00	98,00	15,00	18,07		
PERA		100 kg	GR-Granada	Alh.	41,00	41,00	0,00	0,00		
PERA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	41,00	41,00	0,00	0,00		
RAMA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	89,00	85,00	-4,00	-4,49		
TIPO CHERRY		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	180,00	242,00	62,00	34,44		
<b>Leguminosas grano</b>										
<b>GARBANZO</b>										
<b>HABAS</b>										
CONSUMO HUMANO		100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	33,00	33,00	0,00	0,00	4,00	13,79
<b>Productos vinícolas</b>										
<b>VINAGRE</b>										
NO DESIGNADO		litro	CA-Jerez	S.A.I	1,70	1,70	0,00	0,00	-0,05	-2,86
NO DESIGNADO		litro	HU-Condado	S.A.I	0,70					
<b>VINO BLANCO</b>										
VINO VIEJO-FINO		litro	CA-Jerez	S.A.I	1,50	1,50	0,00	0,00	-0,06	-3,85
VINO VIEJO-MANZANILLA		litro	CA-Sanlúcar	S.A.I	1,70	1,70	0,00	0,00	0,11	6,92
VINO VIEJO-OLOROSO		litro	CA-Jerez	S.A.I	2,00	2,00	0,00	0,00	-0,34	-14,53
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	S.A.I	1,00	1,00	0,00	0,00	0,07	7,53
<b>Tubérculos consumo humano</b>										
<b>BATATA</b>										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	36,00	34,00	-2,00	-5,56	-1,00	-2,86
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	24,00	24,00	0,00	0,00	-4,00	-14,29
<b>PATATA</b>										
TARDÍA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	38,00	40,00	2,00	5,26		

## 4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 41	Sem. 42	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
<b>Bovino para cebadero</b>										
<b>AÑOJAS</b>										
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	236,00	236,00	0,00	0,00	-13,00	-5,22
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	238,00	238,00	0,00	0,00	-18,00	-7,03
<b>NOVILLAS</b>										
<b>TERNEROS/AS</b>										
RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	197,00	197,00	0,00	0,00	-27,00	-12,05
RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	210,00	210,00	0,00	0,00	-11,00	-4,98
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	206,00	206,00	0,00	0,00	-52,00	-20,16
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	247,00	247,00	0,00	0,00	-6,00	-2,37
<b>Bovino para sacrificio</b>										
<b>AÑOJOS</b>										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	228,00					
RETINTO		100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	210,00					
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	211,00	211,00	0,00	0,00	27,00	14,67
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	213,00					
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	233,00	233,00	0,00	0,00	34,00	17,09
<b>TERNEROS/AS</b>										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	234,00					
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	223,00	223,00	0,00	0,00	15,00	7,21
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	198,00					
RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00					
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	241,00	241,00	0,00	0,00	19,00	8,56
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00					
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	264,00					
<b>TOROS</b>										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	CO-Córdoba	Explotación	115,00	115,00	0,00	0,00	-25,00	-17,86
<b>VACAS</b>										
RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	102,00	102,00	0,00	0,00	3,00	3,03
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	113,00	113,00	0,00	0,00	10,00	9,71
<b>Bovino reproductores</b>										
<b>SEMENTAL</b>										
<b>VACAS</b>										
<b>Caprino para sacrificio</b>										
<b>CABRITOS</b>										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Explotación	350,00	350,00	0,00	0,00	-170,00	-32,69
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Explotación	500,00	500,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Explotación	368,00	368,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Explotación	511,11					
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	459,70	434,00	-25,70	-5,59	-90,00	-17,18
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	315,00	317,00	2,00	0,63	14,00	4,62
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	518,00					
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Explotación	270,00	270,00	0,00	0,00	-30,00	-10,00
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	540,00					
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	265,00	267,00	2,00	0,75		
<b>Caprino reproductores</b>										
<b>CABRAS</b>										
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Explotación	39,00	39,00	0,00	0,00	1,00	2,63
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Explotación	47,00					
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Explotación	40,00	40,00	0,00	0,00	-1,00	-2,44
<b>CHIVARRAS</b>										
<b>PRIMALAS</b>										
<b>Gallinas para sacrificio</b>										
<b>GALLINAS PESADAS</b>										
<b>GALLINAS PESADAS EN CANAL</b>										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 41	Sem. 42	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
<b>Huevos</b>										
<b>HUEVOS DE GALLINA</b>										
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Explotación	1,25	1,25	0,00	0,00	0,54	76,06
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Explotación	0,99	0,99	0,00	0,00	0,41	70,69
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Explotación	1,63	1,63	0,00	0,00	0,41	33,61
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Explotación	0,78	0,78	0,00	0,00	0,33	73,33
NO DESIGNADO		Docena	GR-Granada	Explotación	1,16	1,16	0,00	0,00		
<b>Leche</b>										
<b>LECHE DE CABRA</b>										
NO DESIGNADO		100 l	GR-Valle del Lecrín	Explotación	48,00	48,00	0,00	0,00	8,00	20,00
NO DESIGNADO		100 l	GR-Granada	Explotación	48,00	48,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l	MA-Málaga	Explotación	56,00	56,00	0,00	0,00	11,00	24,44
<b>LECHE DE VACA</b>										
NO DESIGNADO		100 l	CA-Cádiz	Explotación	37,00	37,00	0,00	0,00	-0,10	-0,27
NO DESIGNADO		100 l	CO-Córdoba	Explotación	36,10					
<b>Ovino para sacrificio</b>										
<b>CORDEROS</b>										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	396,00	398,00	2,00	0,51	45,00	12,75
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	300,00					
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	183,00					
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	304,00	306,00	2,00	0,66		
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Explotación	335,00					
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Explotación	429,63					
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	429,63					
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Explotación	480,00					
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Explotación	294,12	294,12	0,00	0,00		
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Explotación	336,84					
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	315,48	294,12	-21,36	-6,77	-48,89	-14,25
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Explotación	474,00					
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Explotación	260,00	240,00	-20,00	-7,69		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Explotación	336,00					
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	298,00	240,00	-58,00	-19,46	-40,00	-14,29
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Explotación	360,00					
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	313,51					
<b>OVEJAS</b>										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Explotación	18,00					
<b>Ovino reproductores</b>										
<b>BORRAS</b>										
<b>OVEJAS</b>										
<b>Pavos para sacrificio</b>										
<b>PAVOS</b>										
<b>PAVOS EN CANAL</b>										
<b>Pollos para sacrificio</b>										
<b>POLLOS</b>										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Explotación	125,00	125,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	125,00	125,00	0,00	0,00	-4,50	-3,47
<b>POLLOS EN CANAL</b>										
<b>Porcino para engorde</b>										
<b>LECHONES</b>										
IBÉRICA PURA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Explotación		210,00				
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	243,47	258,69	15,22	6,25		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	204,00					
IBÉRICA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	234,74					
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Explotación	180,00	185,00	5,00	2,78		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Explotación	212,50					
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	212,15	215,00	2,85	1,34	55,00	34,38

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 41	Sem. 42	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	180,00	185,00	5,00	2,78	47,50	34,55
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Explotación	210,50	220,00	9,50	4,51	60,00	37,50
<b>MARRANOS Y PRIMALES</b>										
IBÉRICA	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	169,53					
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	156,49					
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	174,00					
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Explotación	210,00	210,00	0,00	0,00	6,00	2,94
<b>TOSTONES</b>										
<b>Porcino para sacrificio</b>										
<b>CERDOS</b>										
IBÉRICA	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	104,32	104,32	0,00	0,00	8,69	9,09
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	177,62					
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	177,61	178,22	0,61	0,34	21,77	13,91
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	182,00					
IBÉRICA	PIENSO INTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	172,57	174,31	1,74	1,01	27,12	18,43
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	149,50	147,50	-2,00	-1,34	24,50	19,92
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Explotación	147,80	146,80	-1,00	-0,68		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	148,30	146,30	-2,00	-1,35	24,30	19,92
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Explotación	148,00					
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	147,80	146,80	-1,00	-0,68		
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	100,00	100,00	0,00	0,00	40,00	66,67
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	150,90	148,90	-2,00	-1,33	23,90	19,12
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Explotación	148,00					
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	149,00	128,67	-20,33	-13,64	7,17	5,90
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	119,00	119,00	0,00	0,00	-5,00	-4,03
<b>CERDOS EN CANAL</b>										

## 4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					15/10	16/10	17/10	18/10	19/10
CLEMENTINA	Alicante	Conjunto de variedades	I	1X-3	51,38	51,38	51,38	51,38	51,38
	Castellón	Conjunto de variedades	I	1X-3	109,67	109,67	109,67	109,67	109,67
	Valencia	Conjunto de variedades	I	1X-3	63,45	63,45	63,45	63,45	63,45
LIMON	Alicante	-	I	1-3	101,82	100,00	96,36	100,00	101,82
	Málaga	Fino	I	1-3	98,00	95,00	96,00	95,00	96,00
	Murcia	-	I	1-3	100,50	101,00	101,00	99,00	97,50
SATSUMA	Valencia	Clausellina/Okitsu	I	1X-2	59,26	59,26	59,26	59,26	59,26
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	62,72	62,72	62,72	62,72	62,72
	Girona	Royal Gala	I	65-70	71,02	71,02	71,02	71,02	71,02
	Girona	Granny Smith	I	70-80	72,96	72,96	72,96	72,96	72,96
	Girona	Red Delicious	I	65-70	76,24	76,24	76,24	76,24	76,24
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	56,61	56,82	55,15	54,49	55,54
	Lleida	Royal Gala	I	65-70	70,07	69,09	70,42	71,22	71,24
	Lleida	Red Chief	I	65-70	58,52	58,69	60,27	57,68	-
	Zaragoza	Grupo Golden	I	70-80	55,20	59,98	60,17	-	55,00
	Zaragoza	Royal Gala	I	65-70	67,12	68,31	69,65	65,40	65,57
Zaragoza	Grupo Reinetas	I	80-85	71,17	74,81	75,41	73,16	74,21	
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	64,95	67,02	68,88	65,10	65,90
	Lleida	Conferencia	I	60-65	67,24	68,35	67,38	68,26	67,38
	Lleida	Abate Fetel	I	70-75	74,55	73,64	-	73,64	-
	Lleida	Williams	I	65-75	-	68,00	66,00	64,00	66,00
	Lleida	Ercolini	I	55y-	82,00	83,00	81,00	82,00	81,00
	Lleida	Red Bartlett	I	60-65	58,00	58,00	57,00	56,00	57,00
	Lleida	Alejandrina	I	65-70	52,00	57,00	56,00	53,00	53,00
	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	71,56	71,18	70,70	70,49	68,49
	Zaragoza	Conferencia	I	60-65	68,61	70,70	-	-	-
Zaragoza	Williams	I	65-75	72,49	-	70,25	-	68,25	
UVA DE MESA	Murcia	Red Globe	I	-	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00
	Murcia	Autumn Royal	I	-	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
	Murcia	Dominga	I	-	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
CIRUELA	Zaragoza	Reina Claudia	I	35y+	74,82	76,10	72,85	73,77	-
MELOCOTÓN	Huesca	Pulpa amarilla	I	A/B	61,42	62,20	66,14	63,00	62,63
	Lleida	Pulpa amarilla	I	A/B	56,71	59,14	60,47	59,50	57,00
NECTARINA	Zaragoza	Pulpa amarilla	I	A/B	72,87	73,98	70,94	71,68	-
AJO	Córdoba	Blanco	I	50-80	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00
	Cuenca	Blanco	I	50-80	173,44	173,44	173,44	173,44	173,44
	Cuenca	Morado	I	50-80	220,50	220,50	220,50	220,50	220,50
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	33,75	33,75	33,75	33,75	33,75
CALABACIN	Almería	-	I	14-21	34,15	34,15	34,15	34,15	34,15
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	36,10	36,10	36,10	36,10	36,10
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	151,67	152,78	149,55	151,89	150,26
COLIFLOR	La Rioja	Coronada	I	-	59,09	59,09	59,09	59,09	59,09
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	141,96	141,96	141,96	141,96	141,96
LECHUGA	Murcia	Iceberg	I	400g.y+	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
PIMIENTO	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	72,70	72,70	72,70	72,70	72,70
	Almería	Verde alargado	I	40y+	71,34	71,34	71,34	71,34	71,34
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100	75,28	75,28	75,28	75,28	75,28
	Almería	Racimo	I	-	93,10	93,10	93,10	93,10	93,10
	Almería	Cereza	I	-	241,76	241,76	241,76	241,76	241,76
	Murcia	Redondo	I	57-100	76,20	76,20	76,20	76,20	76,20

## COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- *Deoleo y Hojiblanca se asocian para afianzar el liderazgo mundial del aceite de oliva español.*
- *La producción comunitaria de vino ha disminuido el 10% en 2012/13, según el COPA-COGECA.*
- *El Gobierno presenta el anteproyecto de ley de fomento de la integración cooperativa y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.*
- *El Observatorio de Precios de los Alimentos aprueba las actualizaciones de estudios de la cadena de valor y la formación de precios de frutas y hortalizas, huevos y pan.*
- *Presentado el anteproyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.*

### CEREALES

#### Mercado internacional.

En octubre, el Departamento de Agricultura de EEUU (USDA) ha vuelto a reducir sus cifras de producción mundial de trigo y de maíz, aunque a diferencia con septiembre, ha incrementado las estimaciones en cuanto a la soja, de acuerdo con el informe de previsiones (informe WASDE), que se publicó el jueves pasado. Las reducciones han sido de 5,7 Mt en el trigo y de 2,1 Mt en el maíz.

#### Previsiones mundiales para trigo

En cuanto al trigo, la producción mundial estimada en octubre se eleva a 653 Mt frente a los 658 Mt estimados en septiembre y los 695,7 Mt de la campaña pasada. La principal razón de esta bajada es una menor cosecha en Australia (3 Mt menos que en septiembre, debido a la sequía), así como también en Rusia (1 Mt menos por los menores rendimientos y superficie recolectada) y en la UE-27 (800.000 tn menos, debido a los menores rendimientos del Reino Unido, que han sido los peores de los últimos 30 años). La cifra estimada para la cosecha comunitaria es de 131,4 Mt frente a los 132,4 Mt previstos en septiembre. También se han registrado menores producciones en Uruguay, Canadá, Algeria y Kyrgyzstan

La estimación del consumo ha bajado (-2,4 Mt), pero lo ha hecho en menor medida que la producción, por lo que las existencias finales de campaña se han reducido en 3,7 tn hasta las 173 Mt. Los mayores descensos en las existencias se van a registrar en Australia, EEUU y Rusia.

La publicación del informe WASDE, con las menores previsiones de producción y existencias finales de trigo se dejó notar en los mercados. El jueves pasado, se registraron subidas en los principales mercados: 1,7% en la Bolsa de Chicago, +1,3% en la de Londres y +0,9% en la de París.

#### Se reducen en 2 Mt las previsiones mundiales de cosecha de maíz

En octubre, según el Departamento de Agricultura de EEUU (USDA), en maíz, la producción mundial estimada en octubre se eleva a 839 Mt frente a los 841 Mt estimados en septiembre y a los 878 Mt de la cosecha de la campaña pasada. Las menores cosechas en la UE-27, EEUU y Serbia han sido las principales causas de la reducción. En la UE, de los 57,1 Mt estimados hace un mes, se ha pasado a 55,61 Mt. En EEUU, se ha pasado de 272,5 Mt estimados en septiembre a 271,9 Mt en octubre como consecuencia de los menores rendimientos estimados. La publicación del informe WASDE, con las menores previsiones de producción y existencias finales de maíz se dejó notar en los mercados. El jueves pasado, el precio de maíz cerró con una subida del 4.9% en la Bolsa de Chicago.

#### Mercado de Andalucía

En Andalucía continúan estables las cotizaciones de los cereales con respecto a las semanas anteriores. Se aprecian unas mínimas subidas en los precios de la avena, la cebada. Asimismo, continúa en descenso el precio del maíz siendo no obstante éste superior a la campaña anterior en un 7%. Hay que destacar que las cotizaciones del resto de los cereales se mantienen por encima de la campaña anterior entorno a un 13% de media.

#### CÍTRICOS

La campaña 2012/13 de cítricos andaluces se inicia con buenas perspectivas de comercialización, así como con unas previsiones de producción aceptables, gracias a que los árboles se han recuperado satisfactoriamente de los daños producidos por las heladas de la campaña precedente.

La ausencia de precipitaciones ha marcado gran parte del desarrollo del fruto, que acusaba una cierta falta de calibre, a pesar de que prácticamente la totalidad de las plantaciones son de regadío. No obstante, las lluvias registradas a finales del mes de septiembre han favorecido la captación de agua y aumentado el

contenido en zumo de la fruta. La menor carga de fruta sobre los árboles ha propiciado también que los frutos sean de mayor calibre que los alcanzados durante la campaña 2011/12.

## MERCADOS EN ORIGEN

En las zonas productoras onubenses ha comenzado la recolección de las primeras variedades precoces de mandarina, como las variedades PRIM 23 o Clemenrubí, Okitsu y Oronules, con aceptables ritmos de ventas a precios que son normales para el inicio de campaña.

Los precios que está alcanzando la fruta sobre árbol se establecen en valores de 0,60-0,70€/kg, aunque partidas de fruta de muy buena calidad y calibre han podido ascender hasta los 0,90€/kg.

Apenas se ha iniciado la recolección de ninguna de las variedades de naranja, indicando que se espera la recolección en firme de las primeras partidas de Navelina para la última semana del mes de octubre o primera del mes de noviembre.

Se han efectuado las primeras ventas en campo de limón Fino "Verdejo" (denominado así por presentar tonalidades verdosas en su epidermis) con precios que han oscilado entre los 0,52-0,54€/kg.

## FRUTAS Y HORTALIZAS

### Mercado de Andalucía

Tomate y judía verde obtienen las mejores cotizaciones en estos primeros pasos de la campaña hortícola. Pimiento y pepino pierden valor ligeramente y berenjena y calabacín lo hacen de forma acusada.

### Mercados en origen

Tomate. La cotización media registrada por el tomate en la primera quincena de octubre refleja una pronunciada trayectoria ascendente, cerrando la semana 41 con un precio medio cercano a los 0,75-0,80€/kg. Las cotizaciones se han disparado en las primeras semanas de octubre y han superando los registros de la campaña precedente, mientras que las cantidades comercializadas se reducen cerca de un 20% respecto a la misma quincena de la campaña 2011/12.

Los tomates tipo pera y rama son los que mayores incrementos de precio presentan respecto a las mismas fechas de la campaña 2011/12, en respuesta a una mayor orientación de la demanda hacia ellos.

Estas favorables cotizaciones registradas por el tomate en el inicio de la campaña, están influidas por la importante reducción de la producción marroquí. El Siroco que azotó fuertemente las zonas productoras del país alahuita a finales de agosto y la primera quincena de septiembre, afectó gravemente al cuajado de las plantaciones y a la calidad del fruto, mermando la competitividad del tomate marroquí en los mercados internacionales.

Pimiento. El precio medio del pimiento se reduce ligeramente en el período analizado, aproximándose en la segunda semana de octubre a 0,50€/kg. No obstante, los precios obtenidos en las primeras semanas del mes mejoran sensiblemente los resultados de la campaña precedente. El precio del producto se mantendrá sin grandes oscilaciones

previsiblemente hasta finales de octubre, cuando las exportaciones comiencen a intensificarse.

Los tipos italiano y lamuyo rojo, demandados principalmente por el mercado nacional son los más valorados del período. Los tipos destinadas a exportación como el California verde, rojo y amarillo, presentan las cotizaciones más desfavorables, marcando especialmente el California verde registros inferiores a la campaña precedente.

Pepino. Disminuye su valor en el período analizado hasta acercarse a los 0,32€/kg en la semana 41. Es el único de los productos analizados que empeora los resultados obtenidos en el mismo período de la pasada campaña.

Los tipos de pepino con orientación claramente nacional son los que registran la cotización más baja, al existir aún producción local en gran parte del territorio nacional. El pepino tipo Almería, destinado fundamentalmente a exportación, tampoco consigue ganar valor ante la fuerte presión del producto holandés.

Calabacín y Berenjena. Ambos productos sufren una notable depreciación en el período analizado cercana a los 20 céntimos. El calabacín cierra la semana con un precio medio próximo a los 0,35€/kg, mientras que la berenjena lo hace por debajo de 0,30€/kg.

La abundancia de género en origen favorecida por las cálidas temperaturas y días soleados, junto con una exportación aún en niveles reducidos, hacen caer los precios de ambos productos en la fase inicial de la campaña. No obstante, las cotizaciones obtenidas por el calabacín y la berenjena larga superan las registradas en el mismo período de la campaña 2011/12.

Judía verde. A pesar de la tendencia descendente de las cotizaciones en el período analizado, al cerrar la semana 41 con un precio medio próximo a 1,11€/kg, las cotizaciones obtenidas son muy favorables para los productores andaluces y superan ampliamente los registros de la pasada campaña.

Las cotizaciones registradas por la judía verde andaluza, se ven influidas de forma considerable por la producción marroquí. Al igual que sucedía en tomate, el Siroco sufrido a finales de agosto y primera quincena de septiembre, ha dañado las plantaciones de judía, afectando principalmente a las plántulas y ha arrasado gran parte de las plantaciones. La producción de judía marroquí se comenzará a normalizar previsiblemente a primeros de noviembre.

### Mercados en destino

#### Comienza a ampliarse la oferta española en los mercados europeos.

Tomate. La oferta mayoritaria en los establecimientos minoristas europeos procede de Alemania y Holanda. También se encuentra tomate español, principalmente en los establecimientos tipo discount.

El pasado uno de octubre se inició la aplicación del Acuerdo agrícola entre la UE y Marruecos para la campaña 2012/13. Este acuerdo supone la fijación de contingentes anuales y el sistema de preferencias arancelarias para productos como pepino, calabacín y tomate. En tomate el contingente se amplía esta campaña hasta las 261.000 toneladas de las cuales

13.350 toneladas se podrán distribuir en el mes de octubre.

El precio medio de entrada del tomate marroquí en la UE se fijó durante la semana 40 en 74,20€/kg, para descender progresivamente hasta los 67,70€/kg en los últimos días de la semana 41.

**Pimiento.** Se empieza a ver pimiento de Almería en la gran distribución centroeuropea, donde el pimiento holandés todavía presenta un claro dominio. A medida que el producto holandés se aproxime a la recta final de su campaña, el pimiento español tomará el relevo.

**Calabacín y Berenjena.** La oferta española de ambos productos gana peso lentamente a lo largo de esta quincena en los lineales de la gran distribución europea.

## **Alemania aumenta la producción y el consumo de tomate nacional en detrimento del producto importado**

El bajo nivel de autosuficiencia y la preferencia creciente de los consumidores por los productos locales está provocando que la producción de tomate en Alemania haya aumentado en los últimos años, según un informe presentado por la compañía de información agraria de Alemania, AMI, en el transcurso de la reunión del grupo de expertos de tomate de la Comisión Europea del día 4 de octubre en Bruselas.

Según el informe, en el año 2003, en Alemania el 89% del tomate comprado procedía de las importaciones y el 11% era producción doméstica. Este año, en 2012, el tomate de importación comprado en Alemania descendió al 84% del total comprado, mientras que el tomate comprado procedente de producción nacional se incrementó del 11% al 16%.

El grado de autosuficiencia para tomate en fresco se ha incrementado por tanto y ha pasado de un nivel 8 en 2007 a un nivel de 9,4 en 2011.

El consumo per cápita de tomate en Alemania ha aumentado, pasando de 7,6 kilos por persona y año a 8,1 kilos por persona y año.

En cuanto al lugar donde los consumidores alemanes compran el tomate fresco, el 57,8% lo hace en tiendas discount, el 15,6% de los consumidores lo compran en grandes supermercados y el 19,2% en pequeños supermercados.

El discount se convierte en el lugar preferido de compra de tomate fresco en Alemania y su tendencia es además creciente. En 2003 se compraba en discount el 50,1% del tomate comprado, mientras que en 2011 ha sido del 57,8%.

En cuanto a las variedades compradas en Alemania, el 43,9% de las cantidades adquiridas corresponde a la variedad de tomate en rama, el 29,4% a la variedad cocktail/cherry y el 12,7% a tomate redondo.

El informe presentado en la reunión del grupo de expertos de tomate de la Comisión del 4 de octubre se titula "La demanda de tomate fresco en Europa" y

fue elaborado por la AMI, la compañía de información agraria y estadística de Alemania, que sustituye a la antigua ZMP y su principal objetivo es recoger información y analizar los mercados de los distintos productos

## **VINO**

### **La producción comunitaria ha disminuido el 10% en 2012/13, según el COPA-COGECA**

La sequía que han padecido los países del Sur de la UE y las heladas y el exceso de precipitaciones registradas en otros Estados miembros han dado lugar a una reducción de la producción comunitaria de vino del 10% en la actual campaña 2012/13, según las estimaciones de las organizaciones profesionales y las cooperativas agrarias de la UE (COPA-COGECA). En el caso de España, los datos muestran una caída del 5,3% respecto a la campaña pasada, con lo que se obtendrán 35,5 millones de hectolitros.

Los responsables del COPA-COGECA señalaron el 17 de octubre, durante la presentación de estas cifras, que esta disminución de la oferta "está siendo fuente de tensiones en el mercado". "De por sí -añadieron- la producción vitícola es muy cíclica y esta situación demuestra la necesidad de disponer de datos actualizados del mercado que permitan a los productores adaptar mejor su producción a la demanda".

En concreto, sugieren la creación de un Observatorio Europeo del Mercado del vino que proporcione información actualizada sobre la situación, no sólo en el mercado comunitario, sino también en el mundial.

## **ACEITE DE OLIVA**

### **Deoleo y Hojiblanca se asocian para afianzar el liderazgo mundial del aceite de oliva español**

Deoleo adquiere la marca y la fábrica de Antequera a Hojiblanca Sociedad Cooperativa Andaluza, principal productor mundial de aceite de oliva virgen, y da entrada en su capital con un 9,63% a Hojiblanca SCA. El Consejo de Administración de Deoleo ha aprobado la entrada en su capital de Hojiblanca SCA, principal productor mundial de aceite de oliva virgen, y ha dado el visto bueno a una oferta de recompra de las Participaciones Preferentes con suscripción simultánea de acciones.

Por una parte, Deoleo S.A. y Hojiblanca SCA han llegado a un acuerdo según el cual Deoleo adquirirá la marca Hojiblanca y la planta industrial de la cooperativa en Antequera (Málaga). Hojiblanca tendrá una participación en el capital social de Deoleo del 9,63%, convirtiéndose de esta forma en socio industrial de referencia.

La asociación de Deoleo, primer envasador mundial de aceite de oliva, y de Hojiblanca, primer productor de aceites vírgenes, constituye una operación que tiene como objetivo afianzar el liderazgo oleícola español en el mundo con un proyecto sólido y de largo plazo. Deoleo refuerza su cartera de marcas líderes, lo que le permitirá seguir potenciando su estrategia marquista y de calidad en los numerosos mercados en los que opera.

Hojiblanca cuenta con 96 socios en su sección aceitera y engloba a más de 55.000 familias de olivares. Es el primer productor mundial de aceites de oliva vírgenes y el segundo en aceitunas de mesa. Por su parte, Deoleo es líder mundial en comercialización de aceite de oliva envasado con un 22% de cuota de mercado gracias al posicionamiento de sus marcas españolas, Carbonell y Koipe, e italianas, Bertolli, Carapelli y Sasso, que son líderes en los principales mercados de Europa, América, Asia y Oceanía. En 2011 Deoleo facturó 961 millones de euros.

## **Mercado en Andalucía**

Las cotizaciones del aceite muestran un comportamiento dispar en una situación del mercado en la cual no se registran muchas operaciones. Ante la falta de demanda, la oferta trata de mantenerse firme a la espera de comprobar el efecto de las lluvias en la producción.

## **PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**

### **La Junta ratifica la apuesta por BioCórdoba como punto de encuentro para los profesionales**

La directora general de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, Ana Romero, presentó la última edición de BioCórdoba, que se ha celebrado en la Diputación de Córdoba desde el pasado jueves 18 al lunes 22 de octubre.

Romero ha resaltado el apoyo de la Administración andaluza a la Producción Ecológica, entre cuyos principales objetivos actuales se encuentran "potenciar el consumo interno andaluz, fortalecer la comercialización e incrementar y diversificar las industrias agroalimentarias ecológicas" de nuestra Comunidad. Con el fin de respaldar a los profesionales en este camino, la Consejería ofrece a los productores un sistema de asesoramiento específico para la Producción Ecológica, una línea de actuación que cuenta con la colaboración de las entidades privadas del sector.

### **BioCórdoba 2012**

Tras la inauguración de la feria, el jueves 18 de octubre tuvo lugar la celebración de dos mesas redondas bajo los títulos "La Producción Ecológica y la nueva PAC" y "Comercialización de Productos Ecológicos", así como la entrega de premios "Ecotrama" y "Ecoracimos".

El viernes se desarrollaron los foros técnicos "Catering y Restauración Colectiva Institucional con Alimentos Ecológicos", "Estrategia de Difusión de la Producción Ecológica en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía" y "Experiencias en Canales Cortos de Comercialización".

Como cierre del evento, el pasado lunes 22 de octubre tuvo lugar el IV Foro de Restauración Ecológica.

## **OTRAS NOTICIAS DEL SECTOR**

### **XXII Reunión del Pleno del Observatorio de Precios de los Alimentos en el MAGRAMA**

El Subdirector General de Estructura de la Cadena Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jose Miguel Herrero, ha presidido la XXII reunión del Pleno del Observatorio de Precios de los Alimentos, que se ha celebrado en la sede del Departamento.

En esta reunión el Pleno ha aprobado las actualizaciones de los estudios de cadena de valor y formación de precios de frutas y hortalizas, concretamente de la naranja, clementina, limón, manzana, pera, plátano, tomate, calabacín, zanahoria; así como las actualizaciones de los estudios del huevo y el pan.

El Pleno también ha sido informado sobre el grado de avance en la elaboración de nuevos estudios de la cadena de valor de diferentes productos, concretamente del ajo, cebolla, acelga, judía verde y lechuga, cereales para consumo animal, vino y aceite de orujo de oliva.

Se ha expuesto el desarrollo del estudio de canales cortos de comercialización de productos agroalimentarios, donde se pretenden identificar las posibles actuaciones que podrían promoverse desde el Ministerio, para potenciar este tipo de canales. También se ha analizado la situación del mercado, desde el punto de vista de la evolución de los precios de los alimentos a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística, y del consumo en base al Panel de Consumo Alimentario del MAGRAMA.

Por otro lado, a raíz de la firma el pasado 28 de septiembre del Convenio de colaboración para la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor y comercialización de la leche y los productos lácteos se ha creado un Grupo de Trabajo del Observatorio de Precios de los Alimentos para el análisis del mercado de la leche y de los productos lácteos.

El Pleno ha debatido sobre la situación por la que está atravesando el sector cunícola, que muestra gran preocupación dada la presión a la que se ven sometidos los productores por la subida de los costes de producción y el descenso de los precios de venta.

Igualmente se ha analizado el contenido de la futura Ley de Medidas para Mejorar el Funcionamiento de la Cadena Alimentaria, cuyo anteproyecto de Ley se enviará a Consejo de Ministros, para posteriormente ser sometido a información pública y, por último, volver de nuevo al consejo de Ministros que lo aprobará para ser remitido al Parlamento como Proyecto de Ley.

El Pleno del Observatorio de Precios de Alimentos es el órgano encargado de analizar la situación del mercado alimentario y debatir sobre la formación de precios de los alimentos. En él participan responsables de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Economía y Competitividad y de

Sanidad, Servicios Sociales e igualdad, así como de las Comunidades Autónomas y otras Administraciones locales. También forman parte integrante MERCASA, las Organizaciones Profesionales Agrarias, la industria agroalimentaria, las asociaciones de productores, distribuidores y consumidores y las lonjas.

## **Anteproyecto de ley de fomento de la integración cooperativa y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.**

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, ha explicado que "el gran reto al que nos enfrentamos es lograr que las cooperativas españolas crezcan en dimensión y capacidad y sean más competitivas" para lo que se ha presentado el pasado viernes al Consejo de Ministros este anteproyecto de ley.

Arias Cañete ha explicado que el objetivo de la Ley será "fomentar la integración de los productores, favorecer la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena, definir las condiciones y requisitos mínimos que habrán de reunir las entidades asociativas y mejorar la formación de los responsables de la gestión para contribuir a la mejora de la renta de los productores agrarios integrados en las entidades".

### Entidad asociativa prioritaria

El ministro ha explicado que el anteproyecto de fomento de la integración contiene un instrumento básico, la creación de la Entidad Asociativa Prioritaria. "Para acceder a esta figura, se necesitarán unos requisitos en relación a su personalidad jurídica, ámbito de actuación supraautonómico, comercialización conjunta de la totalidad de la producción y facturación anual", ha señalado.

Para fomentarla, Arias Cañete ha detallado que "se otorgará prioridad en las ayudas para mejorar los procedimientos de gestión y comercialización, actividades formativas y de cooperación, contrataciones de pólizas asociativas de seguros y coberturas específicas, internacionalización, promoción, I+D+i y nuevas tecnologías". Asimismo, el ministro ha indicado que "tendrán prioridad en el acceso a las líneas ICO de financiación preferente, en determinadas actuaciones contempladas en los Programas de Desarrollo Rural, en la adjudicación de superficies agrarias realizadas por las Administraciones Públicas y en la asignación de cuotas o derechos integrados en las reservas nacionales".

El anteproyecto de ley contempla, además, la elaboración de un Plan Anual de Integración Cooperativa que deberá implicar también a las Comunidades Autónomas, coordinando sus políticas, a fin de eliminar obstáculos que causen debilidad al sector e instaurar medidas legales y económicas que favorezcan la integración. "Con todo ello, estaremos impulsando un modelo cooperativo empresarial profesionalizado con la creación de grupos cooperativos modernos y competitivos, de dimensión relevante, con vocación exportadora y generadores de valor y empleo de calidad", ha añadido.

Por otro lado, Arias Cañete ha expresado su apoyo y el compromiso del Ministerio con los objetivos del Plan de Concentración de la Oferta e Integración Cooperativa, expuesto recientemente por Cooperativas Agro-alimentarias de España.

Miguel Arias Cañete ha explicado que "el gran reto al que nos enfrentamos es lograr que las cooperativas españolas crezcan en dimensión y capacidad y sean más competitivas". Como ejemplo, el Ministro ha descrito como en Dinamarca, las cuatro primeras cooperativas facturan más que todas las 4000 españolas juntas. En Francia, con mil cooperativas menos, facturan más de cuatro veces el total de las nuestras. Es una cuestión de dimensión, de concentración de oferta, para llegar a mercados cada vez de mayor tamaño.

En la actualidad existen en España cerca de 4.000 cooperativas, con alrededor de 1.200.000 socios y una facturación de 17.405 millones de euros en 2011. Representan un sector caracterizado por su atomización y localismo, predominando en muchas ocasiones las necesidades productivas del socio frente a las demandas del mercado.

## **El Gobierno presenta un anteproyecto de ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria**

El Consejo de Ministros estudió el pasado viernes, el Anteproyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, cuyo objetivo es aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario español y reducir el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor. Todo ello en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio del sector y los consumidores.

Para el cumplimiento de ese objetivo, el Anteproyecto se basa en un modelo mixto de regulación y autorregulación de las relaciones comerciales entre los agentes de la cadena alimentaria. En la primera parte, la regulación, se contemplan dos elementos fundamentales: los contratos alimentarios y las prácticas comerciales, que son de obligado cumplimiento para las relaciones comerciales de todos los operadores, desde la producción hasta la distribución.

### **Contratos Alimentarios**

En relación con los contratos alimentarios que se suscriban entre los operadores de la cadena alimentaria, y para garantizar la seguridad jurídica y la equidad en las relaciones comerciales, la novedad más significativa es el establecimiento de la obligación de formalizarlos por escrito en determinadas casos, dependiendo del importe y de la situación de desequilibrio.

Asimismo, se establece la obligación de incorporar expresamente en estos contratos escritos los elementos esenciales de los mismos (identificación de las partes, objeto, condiciones del pago, entrega de productos, derechos y obligaciones, duración y causas y efectos de la extinción) pactados libremente por las partes. Además, se exige que cualquier modificación

de las condiciones contractuales se realice por mutuo acuerdo o conforme a lo expresamente pactado en el contrato sin que pueda tener efecto retroactivo.

El contrato deberá regular también la información que las partes deban suministrarse para evitar el uso indebido de información comercialmente sensible.

Por último, se regulan asimismo las subastas electrónicas y la obligación de conservación de documentos que los operadores deben mantener durante un período de dos años a efectos de los controles que resulten pertinentes.

Con la regulación de los contratos alimentarios también se pretende conseguir una mayor transparencia en las relaciones comerciales del ámbito de la cadena alimentaria.

### **Prácticas Comerciales**

El Anteproyecto de Ley regula los pagos comerciales, prohibiendo su exigencia cuando no estén pactados e incluidos expresamente en el contrato escrito, así como las contraprestaciones a las que dichos pagos estén asociados, lo que se extiende también a las actividades de promoción.

En relación con la información comercial sensible, no se podrá exigir a otro operador información sobre sus productos más allá de la que resulte justificada en el contexto de su relación comercial. Además, la información obtenida sólo podrá destinarse a los fines para los que fue facilitada, respetándose la confidencialidad de la información.

Finalmente, se incluye un precepto sobre gestión de marcas que prohíbe el aprovechamiento de la iniciativa empresarial ajena mediante la utilización de envases y presentaciones de marcas o nombres comerciales de otro operador. Además, se establece que la gestión de marcas deberá realizarse con arreglo a criterios de transparencia, equidad y no discriminación evitando prácticas que alteren la libre y leal competencia entre marcas.

### **Autorregulación. Código de buenas prácticas**

La autorregulación de las relaciones comerciales se centra en el establecimiento de un Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la contratación alimentaria, que impulsarían el Ministerio y las organizaciones y

asociaciones representativas de la producción, la transformación, la industria, cuya adhesión es voluntaria por parte de los operadores de la cadena. A estos efectos, se ha previsto crear un Registro Estatal como instrumento público que agruparía a todos aquellos operadores de la cadena alimentaria que se adscriban al Código citado anteriormente.

No obstante, el Anteproyecto de Ley prevé la posibilidad de que existan otros códigos de buenas prácticas mercantiles, impulsados por otras administraciones públicas o por los propios operadores de la cadena, que deberán respetar lo dispuesto en el Anteproyecto de Ley y en el resto del ordenamiento jurídico. El Ministerio será el encargado de autorizar su inscripción en el Registro Estatal creado

### **Observatorio de la Cadena Alimentaria**

En cuanto al sistema de control, se crea el Observatorio de la Cadena Alimentaria y se establece un control administrativo. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tendrá potestad sancionadora.

El Observatorio de la Cadena Alimentaria, como órgano colegiado adscrito al Ministerio, es el nuevo órgano que sustituye al Observatorio de precios de los alimentos, para asumir nuevas funciones relacionadas con el funcionamiento de la cadena alimentaria y continuar ejerciendo las relacionadas con los precios de los alimentos.

Con carácter general, sus funciones serán el seguimiento, asesoramiento, consulta, información y estudio del funcionamiento de la cadena alimentaria y de los precios de los alimentos. Asimismo, informará la propuesta de Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria regulado en esta Ley, facilitará su conocimiento entre los operadores de la cadena, promoverá su adhesión y conocerá los resultados de la aplicación del mismo para, en su caso, proponer las medidas de mejora o actualización que sean necesarias.

Por último, se regulan los laboratorios alimentarios para el control oficial y se establecen las tasas que podrán cobrar por la prestación de sus servicios los Laboratorios alimentarios del MAGRAMA.

## COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

### BOVINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Las exportaciones brasileñas de carne de vacuno registran su nivel más bajo en volumen desde el año 2004, según datos del Instituto de la Ganadería Francés. Sus exportaciones han caído en un 40% desde 2007, siendo la Unión Europea y Rusia los destinos que registran una mayor disminución. Ello no impide que Brasil sea el segundo exportador mundial, por detrás de Australia.

Eurostat, a falta de datos de Holanda y Malta, prevé una caída de la producción en 2013 en el entorno del 1%, más acentuada en el primer semestre que en el segundo, y, en todo caso, menos que lo que ocurrirá este año respecto al año anterior que será del 5%, también más acentuada el primer que el segundo semestre. La ternera y el bovino joven mantendrán en 2013 la intensidad de la caída en un 3%.

El censo de ganado vacuno de mayo en España retrocede un 0,7% donde tiene un peso específico el retroceso de casi el 24% del ganado entre uno y dos años de los animales de reposición. El número total de efectivos es de 6.003.334 reses. En Andalucía el retroceso es bastante superior.

El mercado español para abasto se mantiene estable aunque con síntomas de debilidad en las operaciones exteriores que se unen a que la demanda interior no levanta cabeza, entre la oferta y la demanda. Mercados de comportamiento irregular. El mercado de cebo parece que detiene su caída y se mueve en la estabilidad pero al albur de como se comporte la demanda de reposición de los cebaderos.

El mercado andaluz tiene un comportamiento semejante al español.

### PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

La corrección de los precios en Francia, importante productor europeo junto a Alemania y España, se mantiene e influye en los precios españoles que tienden a la baja, pese a que los precios de sacrificio siguen aumentando por las mejoras climatológicas. Los mataderos tratan de controlar los precios para mejorar sus márgenes. Problemas de cupos de exportación a Rusia y de homologación de productos en China hacen que el mercado exterior se resienta y no se comporte tan bien como en 2011.

La reconversión de granjas de cría y de ciclo cerrado en granjas de cebo por los requisitos de la norma de bienestar animal ha contraído la oferta de lechones y los precios siguen subiendo. También la presión de las integradoras que quieren posicionarse bien en el mercado. Pese a que los precios de los lechones holandeses son más caros, hay productores que acuden a aquel mercado para reponer plazas y así no perder cuota de mercado. Sin embargo los holandeses no aparecen por aquí.

El comportamiento del cerdo de capa blanca en Andalucía es un calco del nacional. Obsérvese en las

tablas adjuntas dónde se encuentra el mercado respecto al año pasado. Esto ayuda a soportar el incremento de costes de las explotaciones.

El mercado de ibérico operativo ahora tiene ligeras subidas. Así los lechones en Araporc (Sevilla), registran una importante subida del 6%.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura ha dado a conocer el desglose del censo total de porcino del pasado mes de mayo por Comunidades Autónomas. La disminución del número de animales de casi 450.000 animales en España respecto al mismo mes de 2011 se debió, en buena medida, a la pérdida de efectivos en Andalucía (unos 260.000 menos) y en Navarra (cerca de 240.000 menos), no compensados por los aumentos significativos de Aragón (198.000), Murcia (79.000) y Castilla y León (74.000).

### OVINO-CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Mercado débil pero estable gracias principalmente a las exportaciones de ganado pesado. Tenues avances en los mercados de carne gaditanos y correcciones de precios en los granadinos tanto en ganado ovino como caprino. Mercado de vida inmóvil.

Los últimos datos facilitados por el Servicio de Investigación Económica del USDA demuestran que el sector lácteo norteamericano ha experimentado un incremento (del 23%) en el valor medio del coste de producción durante los primeros ocho meses del 2012. El coste de producir en enero 100 libras de leche costaba 15,09 dólares, en agosto se elevaba hasta los 19,52 dólares. Entre agosto de 2011 y agosto de 2012, los costes se incrementaron un 17%, debido fundamentalmente al aumento en el precio de los piensos y del combustible. Este hecho, unido a la sequía, ha supuesto, según revela el USDA, el sacrificio de animales

La producción australiana de leche podría ser de 10,14 millones de toneladas en 2013, lo que supondría un ligero incremento (del 1,2%) respecto a los 10,02 millones de toneladas estimados para 2012, según un informe del Departamento Americano de Agricultura (USDA). Continuaría así la recuperación de la producción láctea de este país que se inició en 2010, tras casi una década de sequía. No obstante, todavía habrá que esperar de 3 a 5 años para que el sector pueda llegar a los niveles de producción del año 2000.

La producción de leche en Australia durante este año se ha beneficiado de los excelentes pastos y de las buenas condiciones de cultivo de alimentos para el ganado registradas desde el año pasado y podría situarse en 10,02 millones de toneladas, un 4,7% más que en 2011. De cara a 2013 se prevé también un incremento, aunque más moderado (+1,2%, hasta los 10,14 millones de toneladas) debido a la disponibilidad de agua para riego y a que se prevé un aumento en la cabaña de vacas lecheras de 30.000 cabezas (+ 1,8%), con lo que se llegará a 1,68 millones de animales.

La Comisión Europea ha confirmado que, en el período 2011/12 (abril-marzo) no hubo rebasamiento de la cuota láctea nacional española: En la entrega a industrias, España se quedó un 3,1% por debajo de su límite y en la de ventas directas un 4,7% inferior. Por otro lado, de acuerdo a la misma fuente, se constata una disminución significativa del número de ganaderos activos en nuestro país. En la citada campaña hubo 20.234 ganaderos que entregaron su producción a las industrias lácteas, frente a los 21.445 productores del período 2010/11. En el caso de las ventas directas, sin embargo, se pasó de 429 ganaderos activos en 2010/11 a 431 en 2011/12. Austria, Irlanda, Países Bajos, Alemania, Chipre y Luxemburgo han superado su cuota lechera.

El Ministerio de Agricultura anunció el 15 de octubre la concesión de una ayuda directa adicional de 31 millones de euros a los productores de vacuno de leche. La ayuda se concederá en forma de derechos de pago único que se asignarán en 2012 y se abonarán en las campañas 2012 y 2013. Estará destinada a los ganaderos que presentaran en el plazo correspondiente su solicitud única para el presente año 2012.

El Ministerio ha precisado que el importe de estos derechos de pago único adicionales "se calculará, para cada beneficiario, sobre la base de la cantidad de leche entregada en el período 2011/12 y estará ajustada en todo caso a su cuota lechera". De acuerdo con sus cálculos, el importe medio por explotación será de unos 1.400 euros (700 en cada uno de los dos años citados), aunque en el caso de las

explotaciones prioritarias el montante se elevará a una media de 2.440 euros (1.220 por año).

Con esta medida se trata de paliar la situación del sector acosado por las bajas cotizaciones de la leche en origen. Esta medida, según fuentes del sector, es insuficiente, no ataca el problema y por ello hay nuevas protestas en los últimos días en Asturias, Castilla y León, Cataluña y Galicia.

Sin variaciones en los precios andaluces.

## **POLLOS, HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS**

La Asociación Española de Productores de Huevos (ASEPRHU) ha señalado que el censo de gallinas ponedoras ha caído un 22% desde julio de 2011 a julio de 2012, como consecuencia de la adaptación de las granjas del país a la nueva directiva comunitaria sobre bienestar de las gallinas ponedoras, obligatoria desde el pasado 1 de enero. Las explotaciones en fase de adaptación tenían de plazo hasta el 31 de julio para completar los trabajos.

En julio de 2012, el número de granjas de gallinas ponedoras comerciales registradas en España ascendía a 937, la mitad de las que había a finales de 2006. Por sistemas de producción, hay 478 granjas con gallinas en jaula; 248 en suelo; 133 camperas y 62 ecológicas. Asimismo, el censo del pasado mes de julio se situó en 34,9 millones de gallinas ponedoras (el 93% en jaula, el 2,4% en suelo, el 3,7% camperas y un 0,3% ecológicas), lo que supone un 22% menos que en el mismo mes de 2011.

Sin movimientos en los precios.

## 5.-SEGUROS AGRARIOS

### 5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012

El plan de seguros agrarios 2012, es el tercero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de octubre de 2011, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. ([Resolución de 7 de noviembre de 2011](#))

#### Seguros agrícolas:

- a) Incorporación al seguro creciente de todas las líneas agrícolas.
- b) Se completará la incorporación en las producciones agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados en las instalaciones y elementos productivos de las explotaciones.
- c) Inclusión de cobertura de daños en madera por pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.
- d) Aumento de la subvención a la contratación de las líneas crecientes de tropicales y subtropicales, cultivos industriales textiles y kiwi.
- e) Se desarrollarán los estudios correspondientes a la cobertura de los daños causados por el déficit hídrico en las plantaciones de cultivos leñosos en regadío.
- f) Se continuarán los trabajos en relación con la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- g) Se completarán los análisis relativos a la cobertura de daños en calidad en las producciones de arroz y cereales de invierno.
- h) Estudio de la extensión de una cobertura del sistema de seguros ante las pérdidas que se derivan para el asegurado del acaecimiento de riesgos fitosanitarios, de tal forma que el seguro pueda actuar como instrumento de apoyo a las políticas públicas de lucha y erradicación.
- i) Determinación de posibilidades y condiciones de cobertura de daños derivados de riesgos ocurridos en el periodo comprendido entre el inicio de la actividad vegetativa y el cuajado del fruto en aquellas producciones leñosas que, como en el caso de los cítricos, actualmente no disponen de esta garantía.
- j) Estudio de establecimiento de una cobertura destinada a las producciones leñosas que permita compensar las pérdidas, actualmente no amparadas, debidas a fenómenos climáticos ocurridos durante el reposo vegetativo.
- k) Determinación del establecimiento de una cobertura destinada a garantizar los daños sobre la producción de trufa.
- l) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que se derivan de la pérdida de calificación de patata de siembra.

#### Seguros ganaderos:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- b) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- c) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de Expl. actualmente no amparados.
- d) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

#### Seguros acuícolas:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes acuícolas.

#### Divulgación de seguros:

- a) Elaboración "planes específicos de actuación" para divulgación en los sectores con menor niveles de protección con el objetivo de incorporarlos al sistema.
- b) Potenciación de líneas de información y difusión del seguro agrario mediante campañas de divulgación en los medios de comunicación social, difusión directa a los asegurados y a través de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías.

#### Otras actuaciones:

- Para la realización de dichas actuaciones se intensificará la colaboración con las diferentes comisiones territoriales de seguros agrarios y las organizaciones profesionales y entidades representativas de las cooperativas agrarias.

## 5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012

### Modificación de las Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El viernes 31 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución por la que se modifica el Plan de Seguros Agrarios Combinado para el Plan 2012. (Resolución 29 de agosto de 2012 por el que se modifica el Plan 2012).

Esta Resolución viene provocada ante el incremento del capital asegurado, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a las subvenciones a los seguros agrarios, se hace necesario proceder a la modificación a la baja de los porcentajes de subvención a aplicar a las líneas de seguro cuya suscripción comienza a partir del 1 de septiembre.

Esta modificación afecta, por tanto, a los seguros de frutales, cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación y frutos secos.

Con esta reducción aprobada, que se sitúa entre 3 y 4 puntos porcentuales se consigue un ahorro de unos 14 M€.

La reducción de subvenciones no afecta a las pólizas contratadas en el módulo 1, módulo que ofrece garantías frente a todos los riesgos para atender pérdidas sufridas por un siniestro importante.

### Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción anterior a 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de Cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Módulo OP.	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcof, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas crecientes, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas	15 de enero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresas, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo textil y lino textil	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	II (2)
Seguro con coberturas crecientes	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Módulo P.	IV

para explotaciones de uva de mesa			Resto de módulos.	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas	Todas las hortalizas	1 de marzo de 2012	Módulo P.	IV
			Resto de módulos.	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
			Resto de módulos.	(2)
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas así como las papas	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
			Resto de módulos.	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los plántulos de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Módulo P.	IV
			Resto de módulos.	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2012	Módulo P.	IV
			Resto de módulos.	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Ajo, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Módulo P.	II
			Resto de módulos.	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Módulo P.	V
			Resto de módulos.	(2)

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

## **Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012**

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Porcentaje de subvención base a aplicar
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaífo	1 de septiembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2.	14
			Módulo P (arroz y fabes)	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas	1 de septiembre de 2012	Módulo P (resto).	1
			Módulo S	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	14

			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares.	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	13
			Módulo 3	13
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros, la paja de los cultivos de cereales de invierno y los pastos aprovechables a diente por ganado	15 de noviembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	17
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales y pluriánuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	17

## **Seguros para producciones ganaderas**

	<b>Líneas de seguro</b>	<b>Fecha inicio suscripción</b>	<b>Grupo a efecto de subvenciones</b>
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de explotación		IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de explotación en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV

Seguro de explotación de ganado equino en razas selectas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado aviar de carne	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado aviar de puesta	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado porcino	1 de febrero de 2012.	IV
Tarifa General Ganadera	1 de marzo de 2012	IV

## **Seguros de retirada**

<b>Líneas de seguro</b>	<b>Fecha inicio suscripción</b>	<b>Grupo a efecto de subvenciones</b>
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación retirados en casetas en la provincia de Castellón	1 de junio de 2012	VII

## **Seguros en producciones acuícolas**

<b>Líneas de seguro</b>	<b>Fecha inicio suscripción</b>	<b>Grupo a efecto de subvenciones</b>
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

### **Suspensión temporal a las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2012**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el 6 de agosto la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación del Plan de seguros agrarios 2012. ([Resolución 2 de agosto de 2012](#))

Debido a las reducciones presupuestarias en el presente ejercicio 2012 así como la necesidad del cumplimiento del objetivo del déficit público, han hecho aconsejable, con carácter temporal, suspender las ayudas a la contratación de los seguros agrarios.

Las líneas afectadas serán aquellas que quieran ser contratadas a partir del 7 de agosto del 2012.

## 5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS				
Seguros para producciones agrícolas				
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Modulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, Berenjena, calabacín, calabaza, calcof, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, achicoria-raíz, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas arbustivas	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo y lino	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con	Adormidera, alcaparra, aloe vera,	1 de febrero de	Modulo P	II

coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandina, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco	2012	Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivos y hortalizas	Todas las hortalizas excepto los cultivos de más de un año alcachofa, espárrago, fresa y fresón	1 de marzo de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y cooperativas	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de abril de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Modulo OP	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas en Canarias	Todas las producciones horticolas, así como las papas	1 de abril de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas bajo cubierta, en la península y Baleares	Todas las producciones horticolas, así como los plantales de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los plantales de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras.	Plátano	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo otoño - invierno, en la península y Baleares.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaifo	1 de sept. de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con	Almendro, avellano, algarrobo,	1 de sept. de	Modulo P	II

coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	nogal y pistacho	2012	Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas rano, leguminosas de consumo humano y fabes	1 de sept. de 2012	Modulo P (para arroz y fabes)	II
			Modulo P (para resto de cultivos)	I
			Modulo S	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de nov. de 2012	Modulo P	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros	15 de nov. de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos	15 de nov. de 2012	Modulo P	II

<b>Seguros para producciones ganaderas</b>			
<b>Líneas de seguro</b>		<b>Fecha inicio suscripción</b>	<b>Grupo a efecto de subvenciones</b>
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de explotación		IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de explotación en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV

Seguros de retirada		
Líneas de Seguro (1)	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguros en producciones acuícolas		
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiarán del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

## 5.4. Agenda de Seguros

### SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

- ✓ Seguros con coberturas crecientes de hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícolas bajo cubierta, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícola al aire libre del ciclo Primavera - Verano, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de caqui y otros frutales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de frutos secos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones olivareras.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones vitícolas.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos industriales no textiles.
- ✓ Seguros de coberturas crecientes para OPFH y Coop.
- ✓ Seguros explotación apicultura.
- ✓ Seguros de Retirada de Animales Muertos en la explotación Bovinos y No-Bovinos.
- ✓ Seguros explotación del ganado aviar.
- ✓ Seguros explotación del ganado porcino.
- ✓ Seguros explotación del ganado equino.
- ✓ Seguros explotación del ganado vacuno.
- ✓ Seguros explotación del ganado ovino y caprino.
- ✓ Tarifa General Ganadera.
- ✓ Seguro de acuicultura marina.
- ✓ Seguro de piscifactorías de truchas.
- ✓ Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos.

### SEQUIA EN PASTOS

- Índice de vegetación

## **SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012**

### *SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS*

- HORTICOLAS
- HERBACEOS
- FRUTALES
- FRUTOS SECOS
- OLIVAR
- UVA DE VINIFICACIÓN
- CULTIVOS INDUSTRIALES
- OFPH Y COOPERATIVAS.

### *SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS*

- APICULTURA
- RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPLOTACIÓN
- EXPLOTACIÓN GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, AVIAR, EQUINO Y PORCINO
- TARIFA GENERAL GANADERA
- SEQUÍA EN PASTOS

### *SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUICOLAS*

- ACUICULTURA MARINA
- PISCIFACTORIA DE TRUCHAS

## **HORTICOLAS**

**Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares**

### Orden (AAA/1142/2012, de 24 de mayo)

Se inicia el periodo de contratación para las producciones de haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nacencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Para este plan, además de las instalaciones de estructura de protección antigranizo y de cortavientos artificiales, se amplían las opciones de contratación de instalaciones a cabezal de riego e instalaciones de riego.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortícolas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

### NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

#### Garantías a la producción:

#### I. Cultivo de Alcachofa y riesgo de helada:

Se crea una zona con menor riesgo de helada que corresponde con la franja costera de las provincias de Almería y Murcia, estableciéndose para Almería zonificación similar a la que está establecida para la hortícolas protegidas y para Murcia modificaciones en la zonificación.

#### II. Se adapta y clarifica las definiciones de

- (1) Parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluido en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 15 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

- (2) Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.

- (3) Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

#### III. Para la garantía de no nacencia, en el cultivo de la patata, se suprime el periodo de carencia, para a aquellos asegurado que suscribieron el seguro, en la campaña pasada.

#### Garantías a las instalaciones

- (1) Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

- (2) Ampliación de garantías, con un capital asegurado independiente del seguro para la producción, se incorporan además, las correspondientes a los capitales de las instalaciones de riego, con los siguientes capitales diferenciados:

- CABEZAL DE RIEGO: incluye la estación de bombeo, filtros, equipo de fertirrigación, automatismos de cuadro eléctrico, sistemas de protección, variadores y arrancadores y red de tuberías desde el cabeza al punto de acceso a la parcela.
- RED DE RIEGO: incluye los dispositivos de riego en la parcela (tuberías y goteros).

Si se opta por el aseguramiento (es opcional) de cualquiera de los capitales correspondiente, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

## Modificaciones de tasas.

Para el cultivo de la alcachofa, debido a los cambios establecido en las condiciones de cobertura la rebaja en la mencionada zona I de las provincias señaladas con anterioridad, se acerca la mitad de la prima base del riesgo de helada, del establecido en el plan 2011.

Para el cultivo de la patata, se han revisado las tarifas del pedrisco del ciclo del cultivo de media estación, se ha producido un rebaja del 20% en la prima base de pedrisco, suponiendo una rebaja de un 4% en total de la contratación del cultivo.

Las producciones asegurables en cualquiera de los módulos, de todas las explotaciones dedicadas al cultivo de Hortalizas al aire libre (Otoño-Invierno), que a continuación se relaciona y las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2012
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2012
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2013
Haba verde	1 de julio de 2012
Ajo	1 de septiembre de 2012
Fresa, frambuesa fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2012
Batata y boniato	1 de marzo de 2013

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1.Ultra temprana	1 de julio de 2012	20 de septiembre de 2012
2.Extra temprana	21 de septiembre de 2012	4 de diciembre de 2012
3.Temprana	5 de diciembre de 2012	19 de febrero de 2013
4.Media estación	20 de febrero de 2013	4 de mayo de 2013
5.Tardía	5 de mayo de 2013	20 de junio de 2013
6.De siembra	1 de marzo de 2013	30 de junio de 2013

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, que será de aplicación al conjunto de las parcelas de la explotación correspondiente a un mismo ciclo de cultivo, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de coberturas.

También indicará si opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la explotación, debiendo señalar, para cada parcela, individualmente, las parcelas presentes en la misma.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

Daños y Riesgo cubiertos para cada cultivo:

		Daños cubiertos		
Riesgos cubiertos		Batata Boniato Patata	Ajo Alcachofa Arándano Cardo Esparrago Fresa Fresón Grosella Guisante Verde Haba Verde Mora	Plantación Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa del área III, de primer año e inscritas en la indicación Geográfica Protegida "alcachofa de Tudela cultivar Blanca de Tudela" Garras o Zarpas: en todo el ámbito del seguro
Helada		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Pedrisco		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Riesgos cubiertos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio-Inundación Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento huracanado No Nacencia (solo Patata)	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Resto de adversidades climática		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad

## MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada(1)				
	Riesgos cubiertos Excepcionales(2)				
	Resto de adversidades climáticas(3)				
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%(5)	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

## MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada(1)	100%	Parcela	20%(7)	Absoluta: 20%(7)
Producción	Helada Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

## MÓDULO 3: Riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20% (7)	Absoluta: 20%(7)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Producción	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

## MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10% (8)	Daños: 10%(9)
Producción	Helada (1)	80% (10)	Parcela	10% (11)	Daños: 10%(11)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de los Aspectos específicos por cultivo.

(2) El riesgo excepcional de NO NACESCIA, solo está cubierta en el cultivo de Patata. Para este riesgo sea indemnizable la superficie afectada deberá ser superior al 10% de la superficie total de la parcela.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

-durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

-Desde lo establecido en el Anexo II-1 y II-2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

Para los cultivos de arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora, está garantizado exclusivamente la reposición y levantamiento del cultivo.

(4) Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa en el Área III, de primer año e inscritas en la Indicación Geográfica Protegida "Alcachofa de Tudela" del cultivar "Blanca de Tudela".

Garra o zarpas: solo para el cultivo de espárrago en todo el ámbito del seguro.

(5) Para las zuecas del cultivo de alcachofa será el 50%.

(6) Menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, 600€ para estructuras antigranizo, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

(7) para el cultivo de la alcachofa en los Módulos 2 y 3:

▪ En el Área I:

Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.

- En el Área II Hill: mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.

(8) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es el 5%.

(9) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es absoluta del 5%.

(10) Para los cultivos de alcachofa en el área III, haba verde y patata es un 100%.

(11) Para el cultivo de la alcachofa:

▪ En el Área I:

Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 10% y franquicia absoluta del 10%.

Los siniestros de helada no serán acumulables entre si, si afectan a los dos periodo por separado.

▪ En el Área III:

Plantación del primer año: mínimo indemnizable del 15% y franquicia absoluta del 15%.

Plantación del segundo y tercer año: mínimo indemnizable del 25% y franquicia absoluta del 25%

Para el cardo, esparrago y haba verde: mínimo indemnizable del 20% franquicia absoluta del 20%.

## Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas Bajo Cubierta en Península y Baleares Plan 2012

(Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo)

### **NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011**

#### **GARANTIAS A LA PRODUCCION:**

I. Se adapta y clarifica las definiciones

- de parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluida en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 7 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan más de una hectárea y estén separadas entre sí más de 250 metros.

- Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.
- Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

II. Se excluye de esta línea de seguro los cultivos de plántulas de hortalizas y tabaco, incluyéndose en el seguro de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

A) Se incluye en las garantías del seguro la compensación por los gastos necesarios de limpieza y desescombro de materiales arrastrado por la inundación-lluvia torrencial y depositados en la parcela, siempre que se superen los 300€ y con límite de capital 10% capital asegurado. Este riesgo se incluye en daños excepcionales.

B) Se da la opción de elegir del riesgo de virosis dentro de los riesgos excepcionales, ligado a la elección del riesgo de helada en el módulo P.

C) Se amplía la fecha de modificación de póliza del 15 de marzo al 1 de abril.

D) Para el cultivo del fresón, se extienden las garantías hasta ahora específicas para macrotúnel (porcentajes de recolección mensuales máximos y porcentajes a aplicar sobre los kilos perdidos) a todos los invernaderos en las comarcas de Campiña, Costa Noroeste y Sierra (Cádiz), Andevalo Occidental, Condado campiña, Condado litoral y Costa (Huelva), Las Marismas, La Campiña, y Sierra Sur (Sevilla), en Andalucía.

E) Con la finalidad de adecuar los riesgos a las características individuales de las producciones se incorpora una bonificación del un 20% por medida preventiva para los "Invernaderos con doble cubierta de plástico y cámara con circulación forzada de aire entre ambos plásticos".

F) Modificaciones en la zonificación de Almería, en el término municipal de Adra pasan de la zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 9, 10, 14, 18, 19 y 20, y del término municipal de Vicar pasa de zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 3, 4, 5 y las parcelas 1, 2, 15 a 41 y 45 a 51 del polígono 2.

IX. Para todas las hortalizas excepto el tomate en el Área I y fresa, fresón y resto de frutos rojos, se reduce la tasa de pedrisco y de daños excepcionales un 30%, lo que supone en el conjunto de la prima un 4% a nivel nacional.

#### **GARANTIAS A LAS INSTALACIONES:**

1. Se adapta y clarifica las definiciones: en los invernaderos se sustituye el concepto de cubierta por el de cerramiento. En el caso de que el invernadero disponga de distintos materiales de cerramiento, se considerará como cerramiento el de menor protección ante la helada.

2. Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plásticas ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

3. Nuevas instalaciones asegurables: como en el resto de instalaciones asegurables se cubren los daños producidos a causa de los mismos riesgos que en la garantía a la producción. Hay cuatro capitales diferenciados.

**CABEZAL DE RIEGO:** instalación que abastece exclusivamente a la explotación del asegurado, constituida por:

- equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión.
- automatismos de cuadro eléctrico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
- res de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.

Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

**CABEZAL DE CLIMATIZACION:** instalación que abastece exclusivamente a la explotación del asegurado, constituida por:

- los equipos necesarios para recibir información de los sensores y aparatos de control de climatización de los invernaderos, y remitir a su vez la respuesta adecuada para el control de dicha climatización.
- automatismo de cuadro eléctrico y usos sistemas de protección.

Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

**RED DE RIEGO EN PARCELAS (RIEGO LOCALIZADO):** dispositivos de riego dispuesto en las parcelas, que dosifican el caudal de agua a las necesidades de la planta.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

#### **RED DE CLIMATIZACION:**

Dispositivos de climatización y nebulización (paneles evaporadores, nebulizadores, ventiladores, sistemas de calefacción, iluminación..) y sensores, dispuestos en el invernadero.

Automatismos de cuadro eléctrico, iluminación y sus sistemas de protección.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

Si se opta por el aseguramiento de cualquier de estos capitales, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

## Ampliación de garantías en invernaderos:

- (1) Inclusión de motorizaciones de ventanas cenitales y de banda como asegurables.
- (2) Incremento de la vida útil de los invernaderos: los de estructura de madera y mixtos de 15 a 20 años y los de estructura metálica y de hormigón de 20 a 30 años.
- (3) Incremento del valor residual de los invernaderos del 40 al 60% del capital asegurado.
- (4) Inclusión de los invernaderos multicapillas dentro de los multitúnel. Se ha eliminado la tipificación de invernaderos que cumplen la norma UNE 13031-1, aplicando a todos los invernaderos multitúnel y multicapilla una rebaja del tarifa del 10%.
- (5) Cuantía del daño: la cantidad menor entre:
  - (6) 10% del capital asegurado
  - (7) Valor según tipo de instalación:

Instalaciones	Cuantías (€/Instalación)
Invernaderos	1.500
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Microtúneles	300
Cabezal de riego	1.000
Cabezal de climatización	300
Red de riego	300
Red de climatización	800

La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento, aplicando el valor establecido en la tabla para cada uno de ellos.

## ELECCIÓN DE COBERTURAS

→ **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.

→ **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

### Son asegurables:

→ Las producciones correspondientes a las distintas especies y variedades de hortalizas cultivadas en invernadero (acelga, berenjena, borraja, baby Leaf, calabacín, espinaca, judía verde, lechuga, melón, pepino, pimiento, rábano, sandía, tomate, resto de especies hortalizas, fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella, mora).

→ Producciones que desarrollen una parte del ciclo al aire libre y otra bajo cubierta, siempre que dicha cubierta esté instalada antes del 31 de octubre de 2012.

## OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

### MÓDULO 1: Todos los riegos por explotación

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta; 20% (1)
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos, según se especifica a continuación.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

### MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos.

(3) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

## MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Riesgos Excepcionales				
Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)	100%				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

## MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Elegible: Helada(1)				
	Viento	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Riesgos Excepcionales (Elegible: Virosis) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) La elección de los riesgos de helada y virosis es conjunta.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

## PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- **Producción tomate área I**  
Inicio: 1 de junio de 2012  
Fiscalización: 31 de octubre de 2012
- **Producción tomate área II y III**  
Inicio: 1 de junio de 2012  
Fiscalización: 31 de septiembre de 2012.
- **Producción de resto de hortalizas**  
Inicio: 1 de junio de 2012  
Fiscalización: 30 de septiembre de 2012
- **Producción de fresa, fresón frambuesa, arándano, grosella y mora.**  
Inicio: 1 de septiembre de 2012  
Fiscalización: 15 de noviembre de 2012

## SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14 o 16%	
	Renovación	6% o 9%	
	Reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada	5% para modulo 1 y 2.	

**Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre (primavera-verano) en la Península y Baleares**

[\(Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre\)](#)

## NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

### Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominadas "Seguro Creciente":

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre (primavera-verano) de: Achicoria-Raíz, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Calçot, Cebolla, Cebolleta, Chirivía, Chufa, Judía Verde, Melón, Nabo, Pepinillo, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de Mesa, Sandía, Tomate y Zanahoria, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos.

## Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 318) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (primavera-verano):

- Línea 11 Tomate.
- Línea 38 Berenjena.
- Línea 39 Cebolla.
- Línea 41 Judía Verde.
- Línea 42 Melón.
- Línea 43 Pimiento.
- Línea 44 Sandía.
- Línea 45 Zanahoria.
- Línea 52 Tomate de invierno (aire libre).

## ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

## RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
  - Fauna silvestre
  - Incendio
  - Inundación-Lluvia torrencial
  - Lluvia persistente
  - Nieve
  - Viento
  - Virosis (exclusivamente en Tomate Concentrado y Pelado (Industria)).
- Resto de adversidades climáticas
  - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
  - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considerará misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 15 días, excepto 7 días para el cultivo de Tomate. No obstante se considera parcela distinta, las superficies protegidas por cada instalación.

- Pimiento: se incorpora la posibilidad de asegurar contra el riesgo de helada, a los agricultores acogidos a la IGP pimiento riojano de las variedades Najerano y Santo Domingo.
- Tomate: se establece la posibilidad de asegurar un ciclo de trasplante hasta el final del verano y final de garantías hasta junio del año siguiente al de inicio de la contratación, para los asegurados de un área concreta de Alicante, Almería y Murcia.

## OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos:

Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

**MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la explotación

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas(3)	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

**MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:** El cálculo de indemnización de unos riesgos es por explotación y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por explotación).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

**MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas, (pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

**MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

## PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El inicio de suscripción comienza para todos los cultivos el 15 de enero de 2012, excepto para la cebolla en el ciclo de cultivo 2 que se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizarán en las fechas establecidas en el anexo IV de la Orden.

## PERIODO DE GARANTIAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
	Pedrisco	-Para trasplantes: el arraigo  - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre <ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección.</li> <li>Sobre madurez.</li> <li>Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> <li>Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> <li>Virosis:</li> <li>10 semanas tras el arraigue o la 1ª hoja verdadera si es de siembra directa.</li> </ul>	
	Helada			
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-lluvia torrencial
				Viento Huracanado
Ahuecado en Sandía				
Virosis				
Resto de Adversidades climáticas	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo  - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.1º y III.2º		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha mas temprana entre toma de efecto del seguro del años siguiente y 12 meses desde inicio de garantías,	

## **SUBVENCIÓN DE ENESA**

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN		CULTIVOS PROTEGIDOS
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14%-16%
	Renovación		6% o 9%

### **Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre con ciclos sucesivos en Península y Baleares**

**(Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre)**

#### **NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011**

##### **Nuevo Sistema**

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominados "Seguro Creciente".

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre de ciclos sucesivos de: acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby-leaf, beza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco, cultivadas al aire libre, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos artificiales. Esta cobertura de las instalaciones es opcional pero es necesario asegurar la producción.

##### **Unificación de las líneas**

Se agrupan en una única línea (Línea 327) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (de ciclos sucesivos):

- Línea 50 Coliflor.
- Línea 67 Brócoli.
- Línea 70 Lechuga.
- Línea 164 Acelga y espinaca.

#### **ELECCIÓN DE COBERTURAS**

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la explotación, es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

#### **RIESGOS CUBIERTOS**

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
  - Fauna silvestre
  - Incendio
  - Inundación-Lluvia torrencial
  - Lluvia persistente
  - Nieve
  - Viento
- Resto de adversidades climáticas
  - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
  - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considera misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 7 días.

Se suprime el periodo de carencia, para todos los asegurados que vuelvan a contratar aunque cambien de modulo; excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Baby-leaf, Berza, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Endibia, Escarolas, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco, en los que si será de aplicación.

- Grelos: se incorpora el cultivo de Grelos a la posibilidad de su aseguramiento, en los diferentes módulos.
- Brócoli: se cambia la denominación de Brócoli por el de Brócoli.
- Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga: se incorpora el término municipal de Zurgena (Alto Almanzora) de Almería al área 1.

#### **OPCIONES DE CONTRATACIÓN:**

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o explotación) se diferencian cuatro módulos: Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

**MÓDULO 1: Todos los riegos por explotación:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la explotación.

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta; 30% (3)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

**MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela.** El cálculo de indemnización de unos riesgos es por explotación y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por explotación.).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30%	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

**MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas. (Pedrisco, Helada, Riesgos Excepcionales y Resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II-1: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) Los asegurados bonus de los grupos B1, B2, B3, B4 y B5 (según lo establecido en la condición especial 14º, podrán optar a un mínimo indemnizable (excepto en el modulo 1) y una franquicia absoluta del 20%.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

**MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100% (2)	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	20% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga es el 80%.

(3) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes % tanto para el mínimo indemnizable como para la franquicia absoluta.

a) Zona I: 10%

b) Zonas IV y V: 30%

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

## PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el PLAN 2012, los periodos de inicio y finalización de suscripción serán en las fechas establecidas en el anexo IV de la orden.

## PERIODO DE GARANTIAS

Garantía	Riesgo		Inicio de garantías	Final de garantías
Producción	Pedrisco Helada		-Para trasplantes: el arraigo  - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección.</li> <li>Sobre madurez.</li> <li>Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> <li>Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> </ul>
	Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre		
		Incendio		
		Inundación-lluvia torrencial		
Resto de Adversidades climáticas.	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección.</li> <li>Sobre madurez.</li> <li>Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> <li>Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> </ul>	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.		
Instalaciones	Todos		Toma de efecto	Fecha más temprana entre toma de efecto del seguro del año siguiente y 12 meses desde inicio de garantías.

## SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN		CULTIVOS PROTEGIDOS
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14%-16%
Renovación		6% o 9%	

## HERBACEOS

### Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

A partir del 1 de septiembre, se podrá contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012, de Seguros Agrarios. ([AAA/1833/2012](#))

Son asegurables las producciones de cultivos herbáceos extensivos cultivados en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o se semilla certificada, correspondientes a las distintas variedades de los cultivos, que se agrupan en los 5 grupos de cultivo:

- Cereales de invierno: Trigo Duro, Trigo Blando, Cebada, Avena, Centeno, Triticale.
- Cereales de primavera: Maíz, Sorgo, Maíz Dulce, Alpiste, Mijo, Panizo, Teff.
- Leguminosas grano: Altramuces, Guisantes Secos, Haboncillos, Habas Secas, Yeros, Veza, Garbanzos, Lentejas, Algarrobas, Soja, Alhova, Latiros, Judías Secas, Cacahuete, Fabes.
- Oleaginosas: Colza, Girasol, Lino Semillas, Cartamo, Camelina.
- Arroz: Arroz.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías, lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012 y los módulos escogidos, los plazos para la suscripción del seguro son:

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
Secano	1,2 y S	Todos		01/09/2012	20/12/2012
Regadío	1 y 2	Cereales de Invierno. Leguminosas. Oleaginosas.	Otoño*	01/09/2012	20/12/2012
		Cereales de Primavera Arroz	Invierno-primavera	21/12/2012	15/06/2013
Secano/Regadío	P	Cereales de Invierno. Leguminosas. Oleaginosas.		01/03/2013	15/06/2013
		Cereales de Primavera y Fabes		01/03/2013	30/06/2013

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
		Arroz		01/03/2013	31/07/2013

\* Todos los cultivos excepto: Girasol, Soja, Judías Secas, Fabes y Cacahuete

- Se amplia y unifica el final del periodo de suscripción en el Modulo P para todas las oleaginosas y cereales de invierno a 15 de junio.
- Se amplia el final de la suscripción de los cereales de primavera y arroz en los módulos 1 y 2 pasando del 15 de junio al 30 de junio.

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian hasta 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

**Módulo 1:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la explotación.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco. Incendio. Riesgos excepcionales. No nacencia No implantación. Resto de adversidades climáticas.	Explotación (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas.		Explotación (Comarca)
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del periodo de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

**Módulo 2:** El cálculo de la indemnización de unos riesgos es por explotación y de otros riesgos es por parcela:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	Parcela	-
		Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales.*	Parcela	
		No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Explotación (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
		REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco. Incendio. Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas*	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático		

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del periodo de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este modulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (\*).

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

En caso de que el agricultor cultive producciones en Secano y Regadío, debe suscribir hasta tres pólizas teniendo en cuenta el sistema y grupo de cultivo.

**Módulos S:** El agricultor sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguro Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. El calculo de la indemnización de unos riesgos por explotación y otros por parcela.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO:	Pedrisco	Parcela	-
	Cereales de invierno	Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales		
Leguminosas		No nacencia	Explotación (Comarca)	65%
		Resto de adversidades climáticas		
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

En los casos que el asegurado cultive producciones en cada uno de los grupos de cultivo, deberá suscribir una póliza por cada grupo de cultivo.

Este modulo es incompatible con los módulos 1 y 2.

**Módulo P:** Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas, ya sean de secano como de regadío.

Grupo de cultivo	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	Parcela
		Incendio	Parcela
		Riesgos excepcionales (1)	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

- Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz.

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 o S.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor deberá seleccionar entre las distintas posibilidades, un solo modulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de parcelas de la explotación correspondientes a la misma clase de cultivo, de manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de la mismas condiciones de cobertura, salvo en el caso de elegir el modulo S que podrá asegura el resto de parcelas en el modulo P.

**Como novedad en este Plan, se incluyen:**

- La especie de Camelina, asegurable en todos los módulos del grupo de Oleaginosas, y el tTeff en todos los módulos del grupo de cereales de primavera.
- Se elevan los rendimientos de referencia para el Centeno híbrido, en los módulos 1,2, y S.
- En este Plan se incluyen nuevas garantías asegurables, de instalaciones con capital diferenciado:
  - Cabezal de Riego: Instalación que abastece exclusivamente a la explotaciones del asegurado, constituida por:
    - Equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión
    - Automatismos de cuadro electrónico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
    - Red de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
    - Red de Riego por Parcelas.
    - Riego por Aspersión: Dispositivos que distribuyen el agua pulverizada en forma de lluvia a través de los aspersores: Tradicional, Pivot y Enrolladores.
  - Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA, según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo S: subvención base del 4%

Módulo P (Resto de cultivos): subvención base 1%

Módulo P (Arroz y fabes): subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

## Modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

[Orden ARM/2141/2012, de 2 de octubre\)](#)

BOE ha publicado una modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, en la cual para todos los cereales, excepto las variedades híbridas de centeno, los agricultores que pertenezcan al grupo BR podrán asegurar con el límite de rendimiento de referencia fijado en la Resolución del 29 de julio de 1998.

Para las variedades híbridas del centeno podrán asegurar en el límite del 10% por encima del rendimiento fijado en el Anexo III de la Orden.

Provincias	Comarcas	Rendimientos
Almería	Los Velez	1200
	Alto Almanzora	1000
	Bajo Almanzora	600
	Río Nacimiento	500
	Campo Tabernas	500
	Alto Andarax	500
	Campo Dalías	500
	Campo Nijar y Bajo Andarax	500
Cádiz	Campaña de Cádiz	2800
	Costa Noroeste de Cádiz	2800
	Sierra de Cádiz	2500
	De la Janda	2800
	Campo de Gibraltar	2000
Córdoba	Toda la provincia	1750
Granada	De la Vega	1250
	Guadix	1250
	Baza	600
	Huescar	700
	Iznalloz	1250
	Montefrío	1250
	Alhama	1250
	La Costa	1250
	Las Alpujarras	1250
	Valle de Lecrín	1250
Huelva	Sierra	800
	Andevalo Occidental	500
	Andevalo Oriental	700
	Costa	900
	Condado Campiña	900
	Condado Litoral	900
Jaén	Sierra Morena	1750
	El Condado	1200
	Sierra de Segura	1100
	Campaña Del Norte	1750
	La Loma	1750
	Campaña del Sur	1750
	Magina	1750
	Sierra de Cazorla	1750
	Sierra Sur	1750
Málaga	Norte o Antequera	2100

	Serranía de Ronda	1900
	Centro-Sur o Guadalupe	1800
	Vélez Málaga	2100
Sevilla	Toda la provincia	1950

## FRUTALES

### Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para explotaciones de caquí y otros frutales.

El 16 de agosto de 2012, se publica la Orden ([AAA/1816/2012](#)) de 2 de agosto por la que se definen, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para de producciones caquí y otros frutales.

Las producciones asegurables son azufaijo, caquí, castaño, endrino, granado, higuera, kiwi y níspero, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades. Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de invernadero y de cortavientos artificiales.

Con respecto al Plan 2011 se han incorporado las siguientes novedades:

Se adaptan definiciones:

- 1.- Parcela a efectos del seguro: Superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC. No obstante:
  - Se consideran parcelas distintas, las superficies protegidas por distintas instalaciones o medidas preventivas.
  - Se consideran parcelas distintas, las superficies con cultivos con distinto rendimiento máximo asegurable establecido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
  - Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad, abarca varios recintos de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 0,10 ha se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una única parcela a efectos del seguro, que será identificada con el recinto de mayor superficie.
- 2.- Recinto SIGPAC: Superficie continúa del terreno dentro de una superficie SIGPAC con un uso agrícola único de los definidos en el SIGPAC.
- 3.- Se diferencia el higo, en su forma de recolección:
  - Higo fresco: Producción recolectada directamente del árbol.
  - Higo seco: Producción recolectada del suelo que se recoge de manera escalonada y debiendo comenzar la primera recolección antes del 15 de septiembre. Si la recolección empieza después del 15 de septiembre se considerará, higo de industria.
  - Higo para industria: Resto de formas de recolección.
- 4.- Para todos los riesgos cubiertos, se garantizan los daños en cantidad y calidad en higos frescos y para seco, y los de cantidad para los higos de industria.
- 5.- Para el cultivo del caquí, se podrá asegurar el caquí ecológico, con precio diferenciado.
- 6.- Garantías de instalaciones
  - Se incluyen nuevas instalaciones asegurables, en concreto los cabezales de riego cuque abastecen a la explotación asegurada, así como las redes de riego localizado y por aspersión tradicional.
  - Se incrementa el límite de indemnización en las instalaciones del 40% al 60% en la edad límite de aseguramiento de las mismas.

#### Opciones y Garantías

El período de suscripción dependerá del tipo de cultivo que se quiera asegurar:

Seguro Principal:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Azufaijo y Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Caquí (Huelva)	01 de septiembre de 2012	10 de febrero de 2013
Caquí (Resto del ámbito de aplicación)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Endrino	01 de septiembre de 2012	28 de febrero de 2013
Granado	01 de septiembre de 2012	15 de abril de 2013
Higuera (Breva)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Higuera (Higo)	01 de septiembre de 2012	15 de junio de 2013
Kiwi	01 de septiembre de 2012	15 de marzo de 2013
Níspero	01 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012

Seguro Complementario:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Caquí	15 de junio de 2013	15 de agosto de 2013
Endrino	01 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013
Kiwi	16 de marzo de 2013	15 de junio de 2013

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, los módulos de aseguramiento son: 1, 2 y P.

## MODULO 1: Todos los riesgos por explotación

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Endrino Kiwi	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas	Explotación (Comarca)	70%
		Caquí Nispero	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas		-
		Azufaifo Castaño Granado Higuera	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas		-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción.	Explotación (Comarca)	-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Explotación (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

## MODULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		
		Kiwi Caquí Nispero	Helada	Parcela	-
			Helada	Explotación (Comarca)	-
		Endrino	Helada Resto de adversidades climáticas	Explotación (Comarca)	70%
	Kiwi		Resto de adversidades climáticas	Explotación (Comarca)	70%
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

## MODULO P.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
		Caquí Kiwi Nispero	Helada	Parcela
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 7%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

## FRUTOS SECOS

**Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Frutos Secos.**

[Orden \(AAA/1815/2012, de 2 de agosto\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Asimismo serán asegurables las instalaciones, entendiéndose por tales los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la explotación del asegurado y la red de riego.

### **Novedades con respecto al Plan 2011:**

- **Garantías a la producción:**
  - Se consignará obligatoriamente el terreno.
  - Hay variación de los precios de aseguramiento para los cultivos de Algarrobo y Almendro.

- **Garantías a las instalaciones:**

Para este plan se incluye la garantía a las instalaciones para los tipos de capital:

- Cabezal de Riegos (ha).
- Red de Riego (ha).

Para el tipo de capital Red de Riego, el factor diferenciador "Tipo de Instalación", se incluyen dos tipos:

- Localizado
- Aspersión Tradicional

### **Opciones y garantías**

Los periodos de suscripción para el seguro principal, serán los siguientes en función de la producción y el módulo elegido:

TIPO DE SEGURO	MÓDULO	PRODUCCION	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
SEGURO PRINCIPAL	MÓDULOS 1 Y 2	ALMENDRO	1 de septiembre de 2012	30 de noviembre de 2012
		RESTOS CULTIVOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
	MÓDULO P	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
SEGURO COMPLEMENTARIO	-	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2012

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, dentro de las coberturas y garantías existen tres módulos (1,2 y P) y dos complementarios .

#### Módulo 1

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales. Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Explotación (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

#### Módulo 2

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
		Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Explotación (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

## Módulo P

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales		
	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

## OLIVAR

### Objeto del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras PLAN 2012 (COSECHA 2013/2014).

#### **GARANTÍAS:**

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa, almazara y mixta, son asegurables, tanto la producción y como la plantación y plantones e instalaciones, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden [AAA/2021/2012](#) del Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

#### **RIESGOS CUBIERTOS:**

- Pedrisco.
- Riesgo Excepcionales: Fauna Silvestres, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Viento huracanado.
- Resto de Adversidades: las adversidades no recogidas en las definiciones anteriores que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la Expl. como en la zona en que se ubique. Aquí se incluye la helada y la sequía.

#### **PERIODO DE GARANTÍAS:**

Se inicia para los riesgos de pedrisco, fauna silvestres y lluvia torrencial nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración), para los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado al final del estado fonológico H (endurecimiento del hueso) y para el resto de adversidades climáticas y garantías a instalaciones y plantaciones con la toma de efecto del seguro una vez trascurrido el periodo de carencia.

Para el seguro complementario nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración).

Las garantías finalizarán en la fecha más próxima entre el momento de la recolección, el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial y las fechas límite establecidas según el destino de la producción, y en la modalidad de garantía de plantación la vigencia de un año.

## **ELECCION DE COBERTURAS:**

- **Seguro Principal:** solo se podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que el agricultor ha de elegir un único Módulo para asegurar todas las parcelas de la explotación, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas antes los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura.
- **Seguro Complementario:** las condiciones de coberturas serán las mismas que las elegidas para el seguro principal. Solo se puede contratar con el módulo 1 y 2.
- **Instalaciones:** los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la explotación del asegurado y la red de riego. Si opta por ello, deberán asegurarse todas las instalaciones del mismo tipo que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

En función de las condiciones de coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o explotación) se diferencian 3 módulos principales 1º, 2º y P, y 2 módulos complementarios.

### **Módulo 1: todos los riesgos por explotación:**

El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la explotación, excepto para la garantía a las instalaciones que es por parcela.

### **Módulo 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:**

El cálculo de indemnización de los riesgos por pedrisco y riesgos excepcionales y garantía a las instalaciones se hace por parcela y de los resto de adversidades climáticas por explotación.

### **Para los módulos 1 y 2:**

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados. Se puede consultar en la página de Agroseguro en Productos/consultas de Primas y Rendimientos asegurables.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con un rendimiento individualizado. A excepción de explotaciones que aun no estando su titular incluido en la citada base de datos solo posean plantaciones de regadío y con una densidad mayor de 1.200 olivos/ha (superintensivos), el rendimiento se fijará en Kg/Ha. Y de los agricultores que solo posean plantones pueden asegurar una póliza aunque no figuren en la base de datos. La base de datos podrá ser consultada por los agricultores en ENESA.
- Se ha procedido a la actualización de la base de datos para completar la serie histórica de cada DNI, incluyéndose los datos de los seguros de olivar (rendimiento y combinado) de las tres últimas cosechas (2009, 2010, 2011).
- No obstante, se puede solicitar, la revisión o asignación de Rendimiento, para que tenga aplicación en esta campaña, hasta el 15 de octubre de 2012, o a partir de la campaña siguiente del 16 de octubre 2012 hasta el 30 de abril de 2013.
- El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en kg., de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 50% del máximo asegurables.
- En las plantaciones superintensivas la producción se fijará en KG/HA.
- En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 o 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.
- Posibilidad de hacer el Seguro Complementario.

### **Módulo P: Riesgos nominados por parcelas:**

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas).
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este módulo no existen datos variables elegibles en coberturas
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Dependiendo del módulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Módulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.
- Complementario: desde el 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de módulo.

Se admitirán modificaciones en la Declaración del seguro hasta el 15 de abril como fecha límite, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y las parcelas modificadas no hayan tenido siniestros por los riesgos cubiertos.

## DETALLES DE LAS COBERTURAS:

Módulo 1: todos los riesgos por explotación:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1) Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación (Comarca)	-	Individual	Deducible: 60€	Elegible (3): 70% 60% 50%
		Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	300%	Explotación (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	100%	Explotación (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)	-	Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía.

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA.

(4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Módulo 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indem	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco.(1)	100%	Parcela	10%(2)	Individual	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Individual	Absoluta: 20%	-
		Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación (Comarca)	-	Individual	Deducible:60€	Elegible(4): 70% 60% 50%
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	300%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	100%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)	-	Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

- (2) Será del 20 % para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"  
 (3) Excluida la sequía  
 (4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA  
 (5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

## Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10%(2)	Libre	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Libre	Absoluta:20%	-
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)		Sin franquicia	100%

- (1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.  
 (2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"  
 (3) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

## SUBVENCIONES:

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas.

El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos.

La subvención máxima del MAGRAMA es de 57% para el modulo 1, de 49 % para el modulo 2, y del 34% para el modulo P.

## MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

- Base de datos de DNI individualizables. Se ha procedido a la actualización de la base de datos de la serie histórica de cada DNI.
- Solicitudes de revisión del rendimiento asignado en la base de datos, desde el 15 de octubre hasta el final de suscripción.
- Diferenciación de la plantaciones superintensivas, parcelas de regadío con mas de 1.200 olivos /ha.
- Rendimiento de la indemnización para los riesgos que van por Expl., se hará en dos grupos independientes: parcelas de olivares superintensivos en regadío/parcelas de resto de olivares.
- Nuevas instalaciones asegurables:
  - Cabezal de riego: instalaciones que abastezcan a la Expl.:
  - Red de riego localizado.
- Parcela a efectos del seguro, se define la parcela a nivel de recinto, incluyendo por tanto el recinto de la identificación de la parcela.

## UVA DE VINIFICACIÓN

### Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Vitícolas.

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la línea de Seguro Creciente de explotaciones vitícolas, publicada el 26 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2031/2012](#)).

Son asegurables, las producciones de las distintas variedades de uva de vinificación, procedentes de parcelas inscritas en el Registro Vitícola o que tengan solicitada su regularización en la fecha de contratación del seguro y los plantones.

Asimismo, serán asegurables las instalaciones, para los daños en calidad por el riesgo de pedrisco y helada.

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su explotación.

## Daños cubiertos para cada riesgo según variedades y ámbitos

Riesgos cubiertos	Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Pedrisco y Helada	Cantidad	Todas	Todo
	Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen, de Vinos de Pago y de Viñedos de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedos de Características Específicas
Marchitez Fisiológica	Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos	Mildiu	Todas	Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla

Riesgos cubiertos		Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Excepcionales				La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Madrid, Murcia y Valencia.
	Resto	Cantidad	Todas	Todos
Resto Adversidades Climáticas		Cantidad	Todas	Todos

### Módulo 1 (Todos los riesgos por explotación):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Explotación (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Explotación (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Explotación (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Explotación (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

### Módulo 2 (Riesgos por explotación y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Explotación (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Explotación (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

### Módulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por explotación):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Explotación (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

### Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa, respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 es de un 22% para el modulo 2 es de un 14%, módulo 3 un 12% y para el modulo P un 7%.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

TIPO	INICIO DE SUSCRIPCIÓN		FINAL DE SUSCRIPCIÓN	
SEGURO PRINCIPAL (MODULOS 1,2 Y 3)	01/10/2012		20/12/2012	
COMPLEMENTARIO (MODULO 1)	01/10/2012		30/04/2012	
COMPLEMENTARIO (MODULO 2 Y 3)	01/10/2012		25/03/2012	
MODULO P	ALMERIA, CADIZ, CORDOBA, HUELVA, MALAGA Y SEVILLA		RESTO DEL AMBITO DE APLICACIÓN	
RIESGO	INICIO	FIN	INICIO	FIN
CON RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	15/01/2013	01/03/2013	15/01/2013	25/03/2013
SIN RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	01/03/2013	15/04/2013	25/03/2013	30/04/2013

### Las novedades respecto al Plan 2012 son:

- Se dan de alta dos variedades nuevas de uvas tintas: Mando y Marselan
- En la denominación de Origen Utiel-Requena; inclusión de la variedad blanca Sauvignon Blanc.
- Inclusión como uva inscritos en Denominación de Origen, el ámbito y variedades del Consejo Regulador "Pasas de Málaga".
- Se consignará obligatoriamente el recinto.
- En las instalaciones:  
Para este Plan se incluyen dos nuevos tipos de capitales en las instalaciones:
  - Red de riego (Ha)
  - Cabezal de Riego (€/cabezal)

### CULTIVOS INDUSTRIALES

#### Inicio de suscripción del seguro creciente en cultivos industriales no textiles

Los agricultores podrán suscribir a partir del 1 de febrero las distintas variedades del seguro creciente de cultivos no textiles. ([AAA/73/2012](#))

El seguro cubre las variedades de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo, lúpulo, remolacha azucarera y tabaco de las variedades virginia, burley E o procesable, burley fermentado, havana y Kentucky, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación del seguro.

Las producciones de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo serán asegurables siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

El seguro será aplicable según el tipo de producción:

Cultivo	Ámbito		
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	Toda la Comunidad Autónoma		
Remolacha siembra otoñal	Sin rendimientos asignados		Toda la Comunidad Autónoma
	Con rendimientos asignados	Sin riego de apoyo	Cádiz: todas las comarcas; Córdoba: Campiña Baja, Las Colonias; Huelva: Andévalo Occidental y Condado Campiña; Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur.

		Con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle, y Villamartín.
Tabaco	Provincias: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.		

Los riesgos asegurables serán en cantidad y calidad según el tipo de producción asegurada:

Riesgos cubiertos		Mimbre	Remolacha	Tabaco	Resto de cultivos (1)
No nascencia		No cubierto	Cantidad	No cubierto	No cubierto
Pedrisco		Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Helada	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
	Incendio	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Inundación-lluvia torrencial	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Lluvia persistente	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Viento huracanado	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Virosis	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
Resto de adversidades climáticas (2).		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad

(1) Resto de cultivos: adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín y otras aromáticas en suelo, lúpulo, menta, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento.

- Desde el inicio de garantías indicado para este riesgo en el Anexo V: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

El periodo de suscripción:

Cultivo	Inicio de suscripción	Final de suscripción
Remolacha siembra primaveral con cobertura de no nascencia	1 de febrero de 2012	10 de abril de 2012
Remolacha siembra otoñal con cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de octubre de 2012
Remolacha siembra otoñal sin cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Tabaco	15 de marzo de 2012	20 de junio de 2012

## Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

### MODULO 1

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Explotación (comarca)
			Riesgos excepcionales	
			Resto de adversidades climáticas	
	Remolacha	Producción	Todos los de producción	Explotación (comarca)
			Pedrisco	Explotación (comarca)
			No nascencia	Explotación (comarca)
	Riesgos excepcionales			
	Tabaco	Producción	Resto de adversidades climáticas	Explotación (comarca)
			Pedrisco	
			Riesgos excepcionales	
	Resto de cultivos	Producción	Resto de adversidades climáticas	Explotación (comarca)
			Pedrisco	
Riesgos excepcionales				
			Resto de adversidades climáticas	

Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Explotación (comarca)
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

## MODULO 2

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
		Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
	Remolacha	Producción	Todos los de producción	Parcela
			Pedrisco	Parcela
	Tabaco	Producción	No nascencia	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
	Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

## MODULO 3

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
		Plantación	Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela
			No nascencia	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
			Pedrisco	Parcela
	Resto de cultivos	Producción	Riesgos excepcionales	Parcela
Pedrisco			Parcela	
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

## SEGUROS CON COBERTURAS CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

### Publicada la nueva regulación de seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 12 de diciembre de 2011, la Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las condiciones para la contratación del seguro seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas comprendido en el Plan 2012.

Es asegurable el perjuicio económico que representa para una O.P. o Cooperativa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción de los cultivos en dichas entidades, a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los Seguros Agrarios Combinados suscritas por sus socios. Los costes fijos son los imputables directamente a la recepción, manipulación, conservación y comercialización de los siguientes grupos de cultivo.

Las principales modificaciones con respecto a la campaña anterior, son el periodo de suscripción que se adelanta del 1 de abril al 1 de enero, para incluir nuevos grupos de cultivo, y el final de suscripción para el grupo de cítricos se adelanta el 31 de agosto al 31 de julio.

Se incluye el nuevo grupo de cultivo de la cereza que ya tenía seguro tradicional para la O.P y se amplían las garantías a otros nuevos grupos de cultivo (uva de mesa y tropicales y subtropicales).

Para el grupo de cultivo de frutales en la campaña pasada computaba la contratación efectuada por los socios en todos los módulos. Para esta campaña computa solo la contratación en los módulos 1,2 y 3 de forma que se unifican los criterios para todos los sectores.

Excepcionalmente para aquella O.P. o Cooperativa donde el número de socios haya disminuido mas de un 15%, se especifica, que el calculo de dicha producción se realizará en base a la producción entregada en las campañas pasadas por los socios que la componen en la presente campaña de contratación.

Para que un a O.P. o Cooperativa pueda suscribir este seguro, han de estar reconocidas como tal, para la producción de cada grupo de cultivo, excepto para los grupos de cultivo de herbáceos de extensivo, uva de vinificación y olivar, que deberán estar registradas como Sociedades cooperativas de primer grado en el Registro de cooperativas de la Administración, y estipular claramente en sus Estatutos la obligación por parte de sus miembros de entregar toda la producción obtenida en sus parcelas.

Además, podrán suscribir este seguro siempre que la producción asegurada por los socios en las declaraciones del seguro agrario combinado con coberturas crecientes de cada uno de los grupos de cultivo se contrate en los módulos 1,2, o 3 y representen al menos los siguiente porcentajes respecto a la producción media entregada para un grupo de cultivo por los miembros de la entidad asociativa en las tres ultimas campañas:

Producción asegurada para un grupo de cultivo por los socios (Toneladas)	Porcentaje mimico( Producción asegurada para un grupo de cultivo/producción media entregada a la OP o Coop., para un grupo de cultivo)
<7.000	90%
7.000-10.000	80%
>10.000	70%

Existe un único Modulo de contratación, (Modulo OP), no existen datos variables elegibles en coberturas, se establece un limite máximo de aseguramiento con un coste unitario (0,06€/Kg.). El coste unitario es el resultado de dividir la totalidad de los costes fijos que se pretenden asegurar, entre la producción media de cada cultivo entregada por los socios a la Entidad Asociativa, en las ultimas tres campañas.

Grupo de cultivo	Cultivos	Seguros con Coberturas crecientes de :	Periodo de suscripción	
			Fecha de inicio	Fecha final
Cereza	Cereza	Explotaciones cereza	01/01/2012	16/02/2012
Uva de Mesa	Uva de Mesa	Explotaciones uva de mesa	01/02/2012	15/04/2012
Tropicales y Subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	Explotaciones cultivos tropicales y subtropicales	01/02/2012	30/06/2012
Cítricos	Naranja, mandarina, limón, lima, y pomelo	Explotaciones cítricas	01/04/2012	31/07/2012
Hortalizas bajo cubierta	Todas las hortalizas bajo cubierta	Explotaciones hortícolas bajo cubierta	01/06/2012	15/10/2012
Plátano	Plátano	Explotaciones plataneras	01/06/2012	01/07/2012
Cultivos Herbáceos Extensivos	Cereales de invierno y de primavera, leguminosa grano, oleaginosas y arroz	Explotaciones cultivos herbáceos extensivos	01/09/2012	20/12/2012
Frutos Secos	Avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal	Explotaciones frutos secos	01/09/2012	15/12/2012
Caqui y otros frutales	Caqui, azufaifo, castaño, endrino, granado, higuera, kivi y níspero	Explotaciones de caqui y otros frutales	01/09/2012	10/02/2013
Olivar	Aceituna	Explotaciones olivareras	01/10/2012	15/12/2012
Uva de Vindicación	Uva de Vindicación	Explotaciones vitícolas	01/10/2012	15/12/2012
Frutales	Albaricoque, ciruela, manzana de sidra, membrillo, melocotón y pera	Explotaciones frutícolas	15/11/2012	20/01/2013

## APICULTURA

### El Seguro de explotación en Apicultura

Este seguro, en sus garantías básicas, ofrece compensación de las perdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía (salvo en Canarias, en que no será asegurable esta garantía). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica, la Orden ([AAA/1991/2012](#)) que define las condiciones del Seguro para el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, (Campaña 2013).

El periodo de suscripción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre de 2012, mientras el periodo de garantías se inicia con la toma de efecto del mismo, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican: incendio, inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. 1 de noviembre de 2012 y para sequía 1 de febrero de 2013. El final de garantías para todos los riesgos será el 31 de octubre de 2013.

El seguro está destinado a explotaciones de todo el territorio nacional; que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas. El titular del seguro será el titular de la explotación o de la subexplotación que figure en el código REGA o persona física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable figure en algún apartado de dicho código REGA.

A efectos del seguro se distingue un único sistema de manejo, con los siguientes tipos de colmenas racionales:

- Colmenas Tipo Troncos.
- Colmenas Tipo Layens.
- Colmenas Tipo Vertical o Layens con alzas.

El capital asegurado de la explotación se fija en el 100% del valor de la producción, que será el resultado de aplicar el nº de colmenas declarado por el precio unitario. Los precios unitarios por colmena a aplicar a los efectos del seguro, el pago de primas e importes de las indemnizaciones, será fijado por el asegurado, adecuándose al valor real dentro de los máximos y mínimos establecidos por el Ministerio. El valor unitario del aseguramiento se subdivide en tres conceptos, correspondientes al valor garantizado de la caja, enjambre y la producción:

Tipo de colmena	Distribución del valor unitario garantizado		
	Caja	Enjambre	Producción
Troncos y Layens	23%	41%	36%
Vertical y Layens con alza	30%	34%	36%

Para el riesgo de sequía únicamente esta garantizado el porcentaje del valor unitario correspondiente a producción. El valor máximo de compensación a aplicar a la producción por sequía, para cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según la fecha de ocurrencia del siniestro será:

Nº de Decenas con Sequía en el Periodo	Periodos	
	1 de febrero al 30 de junio	1 de julio a 31 de octubre
<b>HASTA 4</b>	7%	4%
<b>5</b>	11%	5%
<b>6 o MAS</b>	22%	8%

Para los demás riesgos y para la producción el valor máximo de compensación, en cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según fecha del siniestro y en concreto en Andalucía será:

Todos los tipos de colmenas	Fecha del siniestro		
	1 de marzo a 31 de agosto.	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% Valor de compensación sobre precio unitarios	100%	70%	30%

Para las cajas y enjambres y riesgo que no sean sequía, se garantizan los porcentajes del valor unitario correspondientes, antes mencionados. En caso de daños por humo no se garantiza la caja.

Para el riesgo de golpe de calor, se garantiza el porcentaje del valor unitario correspondiente al enjambre no a la caja.

La valoración del siniestro de sequía se realizará basándose en la medición del índice de vegetación (NDVI) mediante teledetección. Para que el siniestro sea indemnizable en cada periodo en que se dividen las garantías, es necesario que en la comarca de referencia, el Índice de Vegetación Actual para cada decena, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de al menos dos decenas consecutivas compuestas (una vez haya dos consecutivas, se contabilizan también las no consecutivas). Se computará independientemente para cada uno de los periodos en que a su vez se divide el periodo de garantías.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.agroseguro.es/indices/servlet/agro.pastos.controlx.PastosSeleccionFiltros>)

Para que el siniestro de Incendio se indemnizable, el número de colmenas siniestradas deberá superar del 10% del número total que el asegurado tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado, con un mínimo de 4 colmenas. En los casos Inundación-Lluvia Torrencial, viento huracanado, y golpe de calor, serán indemnizables, cuando los daños sean superiores al 20% del valor del número total de colmenas que el titular tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado. El valor se calculará sin tener en cuenta el valor garantizado para la caja en golpe de calor.

Para la campaña 2013 se han producido las siguientes modificaciones con respecto a la campaña anterior:

- Se actualiza la serie de años a partir de los que se calcula el Índice de Vegetación Medio (NDVI-M): la media aritmética de los índices de vegetación de cada decena, calculado para cada Comarca o zona homogénea de apicultura. La serie pasa a ser del 1987 al 2011, incluyéndose este último año.
- Se reduce la tarifa de incendio (un 20%).
- Se incluye la posibilidad de modificar el número de colmenas aseguradas a lo largo de la vigencia de las Declaraciones de seguro. En aquellas que hayan suscrito la garantía adicional de sequía, se admitirán modificaciones hasta el 1 de febrero de 2013 fecha de inicio de dicho riesgo.

## RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPLOTACIÓN

**Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la explotación se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2012.**

El 29 de mayo de 2012, se publican las Órdenes ([AAA/115/2012](#), [AAA/116/2012](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovino y bovinos muertos en la explotación. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la explotación, hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la explotación por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, no bovinos y bovinos, disponen de un seguro renovable en el que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [AAA/1118/2012](#), [ARM/1119/2012](#) ).

Para el Plan 2012 se incluye los camélidos en todo el ámbito de aplicación del seguro, equiparándolos a los equinos en cuanto al sistema de manejo, clase de ganado y tarifas y se incluye que en caso de siniestro, el límite de indemnización será el coste en €/Kilo de retirar y destruir los kilos correspondientes al total de animales garantizados correctamente asegurados en la póliza.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la explotación se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2013.

La subvención del MAGRAMA (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada	Seguros para la retirada	Seguros Renovables para la	Seguros Renovables para
--------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------------	-------------------------

	de animales no bovinos	de animales bovinos	retirada de animales no bovinos	la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

## EXPLOTACIÓN GANADO AVIAR, EQUINO, PORCINO, VACUNO, OVINO Y CAPRINO

### Seguros de explotación de Ganado Porcino

Se publica la orden por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos del seguro, las condiciones técnica mínimas de explotaron, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, ámbito de aplicación, el periodo de garantía, valor unitario de los animales y fechas de suscripción en relación al seguro de explotaciones Ganado Porcino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados. ([AAA/124/2012](#))

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Este seguro cubre tanto las explotaciones porcinas intensivas como las extensivas de razas ibéricas, reconociéndose a efectos del seguro todos los tipos de sistemas de producción.

Cubre la muerte de los animales o su estado agónico, provocados por un mismo evento, las muertes o sacrificios oficiales de animales por fiebre aftosa o peste porcina clásica en aquellos tipos de animales en los que las indemnizaciones oficiales no cubren los valores de mercado, así como las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar. La enfermedad de Aujeszky, que pasa a ser garantía básica de la línea, indemniza el valor de los reproductores sacrificados por resultar positivos a la enfermedad, además de una compensación por el tiempo de que las explotaciones ven suspendidas su calificación sanitaria.

Son asegurables todos los animales de la especie porcina destinadas a la reproducción, cría o engorde bien en intensivo o en extensivo. Las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores, y en el caso de explotaciones con reproductoras tener calificación zootécnica A3 o A4.

La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por REGA, debiendo figurar dichos códigos en las pólizas.

El titular del seguro será el titular de la explotación o de la subexplotación que figure con tal en su código REGA. Igualmente, podrá ser titular de la póliza toda a aquella persona, física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA

Se consideran dos clases de explotaciones: Explotaciones de cerdos destinadas exclusivamente al cebo industrial, y transición de lechones, y Resto de explotaciones porcinas.

El sistema de contratación se realizará con forme al siguiente esquema:

- Un sistema de manejo conforme a su clasificación zootécnica.
- La clase de ganado que este produciendo según su sistema de manejo.
- Los tipos y números de animales para ese sistema y clase elegidos.

SISTEMA DE MANEJO	CLASE DE GANADO	TIPO DE ANIMALES	Nº de animales
CENTROS DE INSEMINACION	SELECCIÓN	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	El nº de estos animales
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	que posea
PRODUCCIÓN DE LECHONES	IBERICO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos +
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	reposición
	RESTO	REPRODUCTOR	
CICLO CERRADO/MIXTO	SELECCION	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 6 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 7 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	RESTO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposicion
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
TRANSICION	RESTO	TRANSICION	recría/transición

	SELECCIÓN	CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
CEBO/RECRÍA	IBERICO PURO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	IBERICO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	RESTO	CEBO/RECRÍA	Cebo
CEBO EXTENSIVO	IBERICO PURO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo

El asegurado declarará el número de animales que posea de cada tipo según el sistema de manejo y la clase de ganado atendiendo a la información actualizada del censo que figure en el REGA.

Prácticas de bioseguridad:

Para los riesgos de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica se establecen tres niveles de bioseguridad en las explotaciones en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el RD/324/200 y la no entrada de animales de otros países de la UE o de terceros países.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

4. Se ha incorporado coberturas por los costes fijos para aquellas explotaciones que se encuentran vacías y no se pueden introducir animales como consecuencia de encontrarse en una zona de vigilancia ante un foco de Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa.

5. Se introducen coberturas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados para animales de cebo en extensivo.

6. Se introducen coberturas por sacrificio por Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa a los animales del grupo de "resto de razas".

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

## Se publican los Seguros de explotación de Ganado Equino y Equino de razas selectas

El 28 de enero de 2012 se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de Ganado Equino y Equino de Razas Selectas comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

El seguro de explotación de Ganado Equino (AAA/125/2012) cubre: accidentes, incendio, ahogamiento, ataques de animales salvajes, así como problemas en las madres y potros derivados del parto y enfermedades como la Peste Equina Africana y la Fiebre del Nilo Occidental.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado equino, en todo en ámbito nacional, que identifiquen individualmente a sus animales mediante microchip homologado, disponiendo por tanto del correspondiente DIE (documento identificación equino), que estén registradas en un Libro de Registro de Explotación diligenciado y actualizado, y en el registro integral de trazabilidad animal (SITRAN). Las explotaciones asegurables deberán disponer de un código de Explotación inscrito en el Registro de explotaciones ganadera REGA.

Se consideran dos tipos de explotación: de reproducción (semiestabulación, extensivo, estabulación) y de cebo.

Como novedad para este año, en las explotaciones de Ganado Equino, con respecto a la campaña 2011:

- Se ha introducido los cambios legislativos producidos en el mes de junio conforme al nuevo Real Decreto 804/2011 que obliga a la existencia de un libro de explotación donde se registre la explotación y los animales de la misma, además de otras medidas de manejo.
- Se introduce el concepto de cebo residual como en otras líneas de ganado pero con un 70% para el valor de las recría.
- Se introduce un porcentaje mínimo de recría como el 15% de los reproductores.
- Se modifican las condiciones mínimas de explotación y manejo.
- Se modifica la tabla de indemnizaciones de las recría.

El seguro de explotación de Ganado Equino de razas selectas (AAA/123/2012) cubren cuatro tipos de siniestros, a animales dentro de la propia explotación o en las instalaciones de las pruebas específicamente previstas por el condicionado, destinados a la reproducción y recría de Pura Raza Española (sementales, yeguas y recría).

Tipos de siniestros:

1º Toda muerte y sacrificio necesario que cumpla:

- Independiente de la voluntad humana.
- Causa distinta a las epizootias.
- No debido al manejo.
- Provoque incapacitación para toda actividad ecuestre y reproductora.
- Que no sea del curso crónico.
- El animal presente buen estado zootécnico.
- Al animal no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.

Por lo tanto, los siniestros debido a cólico que cumplan lo anterior, están cubiertos.

2º Parto, a término de potros muertos.

3º Reembolso de honorarios por operación de Síndrome Cólico. En caso de que el animal fallezca o haya de ser sacrificado, en el plazo de un mes desde la intervención, se descontará de la indemnización correspondiente el importe abonado por la intervención quirúrgica.

4º Muerte sacrificio o inmovilización por Peste Africana o Fiebre del Nilo Occidental.

El titular del seguro será el que figure en el documento Estado de Ganadería del Fondo de Expl. de los Servicios de Cría Caballar y Remonta u Organismo, Asociación u Organización oficialmente reconocida y autorizada para la gestión del Libro Genealógico de la Raza.

Son asegurables las explotaciones que cumplan con:

- Están destinadas a la reproducción y cría de CRE.  
- Tiene en su Estado de Ganadería, al menos cinco yeguas de Raza Española pertenecientes al Registro Principal del Libro Genealógico de CRE.

- Cumplen con lo establecido en el R.D. 2129/2008, de 26 de diciembre y resto de normativa de desarrollo. El animal debe poseer un Certificado Genealógico, con reseña actualizada, tener implantado un microchip, y tener depositado un hemotipo o ADN en un laboratorio oficialmente autorizado para ello.

No son asegurables aquellas explotaciones dedicadas exclusivamente a actividades ecuestres de recreo, paseo, deporte, competición, turismo rural...

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

## Se publican los Seguros de Explotación de Ganado Aviar de carne y de puesta

Se publican las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones Ganado Aviar de carne y Aviar de puesta, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El seguro de explotación de Ganado Aviar de carne (AAA/148/2012), seguro para explotaciones destinadas al cebo de pollos y pavos en régimen intensivo, ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor y pánico, incendio y otras adversidades climáticas (inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco). Este seguro incorpora los daños por epizootias producido por influencia aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, a través de compensaciones por los gastos fijos de explotación derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, a mismo como las pérdidas debidas a la inmovilización.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de explotación, de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente comunidad autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Este seguro ha experimentado algunos cambios con respecto al plan anterior:

1. Se incluyen dos nuevos tipos de asegurables:

- Los pollos de crecimiento lento, que correspondería a las denominaciones comerciales "campero" o "de corral".
- Las codornices destinadas al engorde intensivo.

Estos dos nuevos tipos de animal deben explotarse en naves con las mismas condiciones de los pollos broiler o pavos que hasta ahora eran asegurables.

2. Se permite que aquellos asegurados con opciones C, D, o E, puedan asegurar explotaciones de pollos broiler con características de naves tipo "O" fuera del ámbito establecido para las mismas. Deberán hacerlo como naves del tipo V al igual que el resto de las otras naves en estas opciones.

El seguro de explotación de Ganado Aviar de puesta (AAA/121/2012), seguro para explotaciones de gallinas ponedora, que abarca a todos los tipos de animales de la pirámide productiva avícola: reproductoras (selección, multiplicación, ponedoras y cría) así como las avicultura alternativa: en jaulas acondicionadas, en suelo, aviario con o sin salida a parque y ecológica. Cubre los riesgos climáticos básicos incluyendo golpe de calor. Incorpora también los daños por epizootias producidos por influencia de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, y especialmente la compensación por las consecuencias de aparición de resultados positivos a salmonela, con el impedimento de comercialización de huevos frescos para consumo.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

7. Debido al cambio en los sistemas productivos que se están produciendo en las explotaciones ponedoras, se han eliminado las referencias a jaulas acondicionadas.

8. Para poder acceder al seguro los ganaderos deberán de haber adecuado sus naves a alguno de los sistemas permitidos por ley a partir de 2012 (jaula acondicionada suelo o aviario) o haber presentado un plan de reconversión ante la autoridad competente.

9. Se modifica la edad máxima a la que se indemnizan las ponedoras hasta las 92 semanas máximas.

Para ambos seguros:

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Numero de animales declarados por el asegurado, en todos los casos se atenderá a la información que figure en el REGA debiendo estar convenientemente actualizado.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo

interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente Comunidad Autónoma incluyendo el propietario de los animales.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

**A partir del 15 de enero, se pueden suscribir los Seguros de explotación del ganado vacuno y ovino y caprino.**

El 22 de diciembre se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El Plan 2012, es una continuación del Plan 2011, pero se presentan algunas novedades; en general:

- Se aclara el concepto de valor asegurado y como calcularlo.
- Se aclara que todos los animales de una explotación, deben asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo, que les corresponda por tipo.
- La renovación de saneamiento y saneamiento extra, en periodo de vacío sanitario se pospone hasta 30 días después de reingreso de animales.

**En el seguro de ganado vacuno de cebo ([ARM/3476/2011](#)):**

- Se deja sin carencia el paso de animales desde la línea de reproductores bovinos de aptitud cárnica a la de ganado vacuno de cebo, con opción 3 contratada, perteneciente al mismo asegurado.

**En el seguro de ganado vacuno de lidia ([ARM/3472/2011](#)):**

- Se disminuye el valor de aseguramiento de todos los animales un 5%.
- Se consideran crías los animales de ambos sexos no destetados (antes no herrados).
- Se consideran los machos reproductivos para la lidia a partir del destete (antes a partir del herrado).
- Se reordenan los tipos de animales.

**En el seguro de vacuno reproductor y recría ([ARM/3471/2011](#)):**

- Se extiende la cobertura de siniestro masivo a las explotaciones cárnicas.
- La pérdida de producción por la muerte de 4 reproductores por un mismo evento, se amplía a cualquier evento de entre los cubiertos por la póliza y se incluye también en las explotaciones cárnicas.
- La edad mínima para considerar los animales muertos en un siniestro masivo pasa de 13 a 6 meses.
- Se aumentan los valores de indemnización de los bueyes y su valor unitario.

**En el seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([ARM/3473/2011](#)):**

- Sin novedad.

**En el seguro de ganado vacuno de alta valoración genética ([ARM/3474/2011](#)):**

- Se actualiza de denominación de sementales (antes probados y no probados ahora mejorantes y en proceso de evaluación).
- Dejan de ser asegurables los sementales de explotación.

**En el seguro de ganado ovino y caprino ([ARM/3475/2011](#)):**

- Se regula la contratación en cuanto a la proporción del número de reproductores y recría.
- Se modula el siniestro masivo por el número de reproductores de la explotación (10 animales por la primera centena mas uno más por cada centena que exceda).

Son asegurables todas las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, que se encuentren en el territorio nacional: que tengan asignado un código REGA, identificadas individualmente sus reses, las registren en el Libro de Registro y lo comuniquen puntualmente al REGA, manteniendo ambos registros actualizados.

El inicio de la contratación de los seguros es el día 15 de enero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

En general los riesgos que cubren los seguros ganaderos son las siguientes:

**Riesgos sanitarios:**

- 1- Coberturas de saneamiento (sacrificio e inmovilización).
- 2- Cobertura para otras enfermedades y riesgos distintos de saneamiento (sacrificio e inmovilización):
  - Enfermedades de alta difusión.
  - Epizootias.
  - Por residuos que impidan su consumo.

**Mortalidad masiva y pérdida de producción:** Cubre la muerte de un número de animales a la vez, por el mismo evento, así como la pérdida de producción de los reproductores afectados por ese evento.

**Exceso de mortalidad:** Cubre la mortalidad acumulada a lo largo de la vigencia del seguro, que exceda de un determinado porcentaje del valor de producción.

**Muerte precoz:** Cubre la muerte por cualquier causa, de animales de una edad determinada en función del tipo de seguro y línea.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro. La Consejería de Agricultura y Pesca, subvenciona un 25% sobre la subvención anterior.

Durante el ejercicio 2012, con vistas a la incorporación de nuevas coberturas a futuros planes de seguros, se desarrollarán estudios técnicos relacionados con las siguientes cuestiones orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

e) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.

f) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.

g) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados.

h) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

## TARIFA GENERAL GANADERA

### Se publica la Tarifa General Ganadera

El 22 de febrero de 2012 se publica en BOE ([AAA/314/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera comprendida en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

#### Modificaciones con respecto al año anterior:

- Se incorporan nuevas especies al seguro principalmente del sector aviar como son las perdices, faisanes, avestruces y patos.
- Además se incorporan los pollos en sistemas de producción alternativos con salida al aire libre.

#### Período de suscripción:

El inicio de contratación de la tarifa general ganadera comienza el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 28 de febrero de 2013.

#### Explotaciones asegurables:

Son asegurables, en todo el ámbito nacional: Las explotaciones cunícolas de carne dedicadas a la reproducción, cría y/o engorde de conejos para consumo humano, así como las dedicadas a la producción de reproductores para otras explotaciones, Las explotaciones helicícolas dedicadas a la producción de caracoles *Helix aspersa* para su engorde y consumo humano, y las explotaciones de avicultura alternativa y cinegéticas. Todas las explotaciones han de tener asignado un código de explotación, por el REGA, y cumplir con todo lo establecido en los movimientos de animales desde y hacia la explotación habrán sido comunicados a la autoridad competente en la forma y plazos establecidos de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

#### Riesgos cubiertos:

- 1.- Incendio
- 2.- Inundación y lluvia torrencial
- 3.- Viento huracanado
- 4.- Rayo
- 5.- Nieve
- 6.- Pedrisco
- 7.- Helada
- 8.- Fauna silvestre

Los siniestros debidos a estos riesgos solo estarán garantizados si existen efectos constatables y verificables en las instalaciones de la explotación.

9.- Golpe de calor; tendrá una definición diferente cuando nos referimos a explotaciones cunícolas o aviares "*Aumento de los índices de temperatura y humedad hasta alcanzar límites extremos y superiores al umbral vital de los animales, que provoquen su muerte*", que para explotaciones helicícolas "*Incremento de las condiciones de temperaturas diurnas y nocturnas que produzcan una alteración de la flora bacteriana de caracol que provoque su muerte*".

#### Animales asegurables:

- Conejos
- Caracoles de la especie *Helix aspersa*
- Pollos de la especie *Gallus galhus*
- Avestruces
- Faisanes
- Perdices rojas
- Patos de la familia Anatidae

#### Garantías y carencia:

El período de garantías es de un año desde la suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los períodos de garantías serán los siguientes:

- Resto de explotaciones: todo el año.
- Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.

Además para el riesgo de "golpe de calor", y sin perjuicio de lo anterior, solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

La carencia se establece, 15 días para el golpe de calor y 7 días completos para el resto de garantías, contados desde la entrada en vigor.

Las edades máximas garantizadas:

Tipo de animal	Edad
Conejo reproductor	2 años
Pollo y pollo ecológico	120 días
Pollo castrado	160 días
Avestruz	425 días
Perdiz	270 días
Faisán	180 días
Pato	115 días

## Subvención de ENESA

Entidad	Tipo de Subvención	Cultivos Protegidos
ENESA	Base	14%
	Colectivo	5%
	Características del asegurado	14% - 16%

## ACUICULTURA MARINA

### Se publica el Seguro de Acuicultura Marina

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE ([AAA/120/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Acuicultura Marina comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

A efectos del seguro, se consideran cuatro tipos de explotación; tipo 1: Viveros, tipo 2: Tanques, tipo 3: Esteros, tipo 4: Hatchery-nursery.

Son asegurables las explotaciones de cultivos marinos, en todo el ámbito nacional, que se encuentren instaladas en aguas marinas y estén destinadas a la producción de besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, que dispongan de la correspondiente concesión, de acuerdo con la legislación vigente. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. El peso mínimo de los peces susceptibles de aseguramiento será de 0,1 gramos para todas las especies asegurables hasta su traslado a las explotaciones de crianza. En el tipo 4 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Tipo de Expl.	Garantías básicas	Garantías adicionales	
Viveros	* Contaminación química y biológica	I * Variaciones excepcionales de temperatura	
	* Marea negra		* Depredadores marinos
	* Temporales	II * Enfermedades	
	* Impacto de embarcaciones y elementos a la deriva		
Tanques y hatchery-nursery	* Contaminación química y biológica	I * Variaciones excepcionales de temperatura	
	* Marea negra		* Descenso de salinidad por lluvia torrencial
	* Rayo, incendio y explosión	II * Inundación, avenida o riada	
	* Viento huracanado		* Enfermedades
Esteros	* Contaminación química y biológica	I * Viento huracanado	
	* Marea negra		* Inundación, avenida o riada
		II * Enfermedades	
	* Variaciones excepcionales de temperatura		

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. En el caso del besugo no se podrán contratar las garantías adicionales II (Enfermedades). Además para todos los tipos de explotación se garantizan los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
--------------------	-----------------------

Base	14
Por contratación colectiva	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

## PISCIFACTORIAS DE TRUCHAS

### Se publica el Seguro de Piscifactorías de Truchas

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE (AAA/122/2012), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de piscifactorías de truchas comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Piscifactorías de truchas comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

Se consideran tres tipos de explotación; tipo 1: intensivo en tanques, tipo 2: criaderos (hatchery-nursery), tipo 3: viveros (jaulas) en embalses. A efectos del seguro los animales se clasificarán en alevines, truchita o jaramugo y trucha.

Son asegurables las explotaciones de piscicultura industriales que se encuentren instaladas en aguas continentales del territorio nacional y estén destinadas a la producción de trucha arco iris o trucha americana. Dispondrán para ello del título de concesión de agua otorgado por la correspondiente cuenca hidrográfica. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. Solo son asegurables los peces con una medida mínima de 2 cm. En el tipo 2 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Garantías básicas	Garantías adicionales
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acontecimientos meteorológicos excepcionales:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Viento huracanado</li> </ul> </li> <li>* Inundación, avenida o riada.</li> <li>* Rayo, incendio o explosión.</li> <li>* Contaminación química o biológica.</li> <li>* Falta de suministro de agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Enfermedades.</li> </ul>

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. El piscicultor podrá elegir entre dos opciones de aseguramiento. La garantía adicional de enfermedades requerirá de la conformidad expresa de Agroseguro. Además se garantizarán los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación directa	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

## SEGURO PARA LA COBERTURA DE SEQUIA EN PASTOS

### Abierto el plazo para contratar el Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, la Orden ([AAA/1361/2012](#)) donde se definen las condiciones del Seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados. El periodo de suscripción para Andalucía, teniendo en cuenta los períodos de garantía, se inicia el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2012.

El seguro está destinado a explotaciones en régimen extensivo o semiextensivo de las especies bovina, ovina, caprina y equina, al objeto de compensar al ganadero por el incremento en los costes de alimentación del ganado que se origina a consecuencia de la falta de pasto por sequía.

Con este seguro se cubren a las explotaciones que tengan asignado un código de explotación según lo establecido en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) de Ganado bovino reproductor, Ganado ovino y caprino reproductor y Ganado equino en extensivo.

Se consideran pastos toda aquella superficie de terreno susceptible de producir alimento para ganado, tales como pastizales, praderas, rastrojos, barbechos, montes, matorrales, etc.

Mediante el Mapa de Aprovechamiento del Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, propiedad de ENESA, se localizan los aprovechamientos susceptibles de producir alimento a diente para el ganado, creado a partir de la información SIGPAC junto con otras fuentes auxiliares de datos como Corine Land Cover y trabajos de fotointerpretación.

Según este mapa de aprovechamiento, las comarcas o zonas homogéneas de pastoreo se clasifican en pastizales o barbecho dentro de cada provincia:

Provincia	Comarca	
	Pastizales	Barbecho
Almería	Todas las comarcas	
Cádiz	Todas las comarcas	
Córdoba	Penibética Pedroches La Sierra	Las Colonias Campaña Alta Campaña baja
Granada *	Todas las comarcas	
Huelva	Sierra Andevalo occidental Andevalo oriental Sierra Morena El Condado	Costa Condado Campiña Condado Litoral Campaña del Norte La Loma
Jaén	Sierra de Segura Campaña del Sur Magina Sierra de Cazorla	Sierra Sur
Málaga	Todas las comarcas	
Sevilla	La Sierra Norte La Sierra Sur	La Vega El Aljarafe La Campiña De Estepa Las Marismas

\*Excepciones a las zonas homogéneas que no corresponden a las comarcas agrarias.

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía en pastos, su valoración se realiza indirectamente, mediante índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie. El sistema emplea la plataforma satelital MODIS.

Al ser un seguro de índices, compensa la sequía a partir de un cierto umbral definido en el seguro.

La base del seguro es la comparación de índice de vegetación de cada decena del año en curso con la media obtenida, para esa misma decena, de la serie histórica 2000-2011. Por debajo de la media se han establecido 2 estratos de sequía, calculado para cada zona homogénea de pastoreos, en menos 0,7 o 1,5 veces la desviación típica del mismo, por los que el seguro compensa en menor o mayor medida.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/seguros-agrarios/safac-sistema-de-alerta-de-adversidades-climaticas/observatorio-indice-de-vegetacion-sequia/index.html>)

Las opciones de aseguramiento son dos diferenciándose en función del periodo de garantía y del siniestro mínimo indemnizable; la opción A, el ganadero tendrá a una indemnización cuando el NDVI sea inferior al garantizado durante más de tres decenas a lo largo del periodo de garantías, y la opción B, obtendrá una indemnización cuando la siniestralidad en las decenas sea igual o supere el 10% del capital asegurado.

La garantía incluye la totalidad de los animales existentes en la explotación siempre y cuando cumpla con las condiciones de la Orden para cada especie según su característica (sementales, otros animales machos y hembras reproductoras).

El valor del suplemento alimenticio, será determinado por el asegurado, pero deberá estar comprendido para el bovino y para el equino entre los 360 y los 180€/reproductor y entre los 53 y los 27€/reproductor para el ovino y caprino.

La compensación, en caso de siniestro, viene dado por el coeficiente entre el valor de suplemento contratado por el ganadero y el número de decenas (36) multiplicado por el número de decenas con sequía leve o severa ocurridas en el periodo de garantía y por el coeficiente de indemnización del mismo periodo de garantía.

## Períodos de garantía (Andalucía)

Grupo de comarcas: 6		Opción A		Opción B	
		Inicio	Finalización	Inicio	Finalización
Andalucía y Baleares	Periodo 1	1 diciembre 2012	30 junio 2013	1 diciembre 2012	30 noviembre 2013
	Periodo 2	1 octubre 2012	30 noviembre 2013		

## Valores de compensación según los períodos de garantías (Andalucía)

### Opción A

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	Coeficiente de indemnización
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

### Opción B

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	Coeficiente de indemnización
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%
P 5 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

(\*) Corresponden a 2013.

## SEQUIA EN PASTOS

- [Índice de vegetación](#)

## 6.-OTRAS INFORMACIONES

SEMANA del 15 al 19 de octubre de 2012

### 1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación del caladero en la provincia es la siguiente:

Actualmente, se autoriza la captura y venta de las especies chirla, coquina, almeja Chocha, anémona de mar, búsono, cañaílla y bolo en las zonas de producción siguientes: 28 (Guadalmazas), 30 (Marbella II) y 34 (Rincón de la Victoria). Se prohíbe la captura y venta, de las citadas especies, en las zonas 27 (Sabinillas), 29 (Marbella I), 31 (Cala del Moral), 32 (Fuengirola), 33 (Torremolinos) y 35 (Torrox-Nerja).

Se autoriza la captura y venta de la concha Fina en las zonas: 28 (Guadalmazas) y 34 (Rincón de la Victoria) y queda prohibida en las zonas: 27 (Sabinillas), 29 (Marbella I), 30 (Marbella II), 31 (Cala del Moral), 32 (Fuengirola), 33 (Torremolinos) y 35 (Torrox-Nerja).

Asimismo, se prohíbe la captura y venta de corruco (por no encontrarse en campaña para la industria transformadora), erizo (veda) y vieira (otras causas).

Por otro lado, queda autorizada la extracción de mejillón de la planta de cultivo 52 (Caleta de Velez), por la empresa autorizada y prohibida en la zona 49 (Marbella).

La situación legal precisa en cada momento de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

### 2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad.

### 3.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

## OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

### • **Se convocan ayudas para los armadores afectados por la paralización temporal de la flota que faena en el caladero de Mauritania.-**

Comprenden armadores de 37 barcos: 21 correspondientes a la flota cefalopodera y 16 de la flota marisquera, afectados por la imposibilidad de seguir pescando en estas aguas, como consecuencia de la reducción de las posibilidades de pesca del Acuerdo de la Unión europea y Mauritania, (BOE 252 del 19 de octubre).

Las ayudas se concederán por un periodo de 6 meses de paralización temporal llevada a cabo desde el 1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013 ambos inclusive. El Ministerio podrá prorrogar las ayudas por un periodo de seis meses más hasta completar un periodo de parada de doce meses de duración.

El importe total previsto para la financiación de estas ayudas se eleva a una cantidad superior a 6.600.000 euros, para estos seis meses de parada.

Estas ayudas afectarán en especial a Huelva, donde se concentra la mayoría de la flota arrastrera marisquera afectada por esta parada y, en Galicia, en la comarca de "O Morrazo" en la provincia de Pontevedra, y más concretamente en el Puerto de Marín, donde tienen su base la mayoría de los armadores de la flota cefalopodera.

Próximamente se publicará un Orden similar la que se convocarán las ayudas por la paralización temporal a tripulantes de estos buques.

• **Intervienen 18 barcas para capturar chanquetes en Málaga.-** La actuación se produjo la pasada semana dentro del Programa Anual de Control Integral de las Actividades Pesqueras (Paciap), que llevan a cabo integrante del Servicio de Protección a la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil.

En concreto han sido 18 embarcaciones, 16 de ellas, tipo chalanas, la mayoría sin foliar y carente de matriculación, se incautaron en las playas de la barriada malagueña de El Palo y otras dos en las cercanías de un merendero de la playa de San Andrés de la capital.

• **La Conferencia Sectorial de Pesca distribuye seis millones de euros entre las Comunidades Autónomas.-** De estos fondos, se ha procedido a distribuir 3.566.857,45 euros con el fin de equilibrar las aportaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la Cofinanciación del Fondo Europeo de la Pesca, y los compromisos de las Comunidades Autónomas. Para ello, se han tenido en cuenta los remanentes de tesorería existentes en cada una de dichas comunidades.

En concreto, de estos fondos le corresponden a Andalucía 2.382.034,27 de euros.

- **La producción pesquera subastada en lonjas andaluzas se incrementa un 2,3 % respecto a 2011.-** En los primeros siete meses de 2012, de enero a julio, alcanzó las 33.888 toneladas de productos, con un valor comercializado de 83,68 millones de euros. En comparación con el mismo periodo de 2011, la producción subastada se ha incrementado un 2,3 %, pasando de las 32.124 a las 33.888 toneladas.

Por especies, el Jurel Mediterráneo es el que ha registrado un mayor incremento de tonelaje subastado y por provincias, la que más producción pesquera ha registrado en estos primeros siete meses de 2012 es Cádiz, con 13.000 toneladas, seguida de la provincia de Huelva, con 7.900 toneladas, Almería, con cerca de 6.000 toneladas, Málaga, con 5.000 toneladas, y Granada con 1.834.

- **Se inicia una campaña de estimación de posibilidades de pesca de boquerón.-** El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Pesca, llevará a cabo, junto con el Instituto Español de Oceanografía (IEO), una campaña de evaluación del reclutamiento del boquerón (número de peces que se incorporarán a la pesquería) en el Golfo de Cádiz, que se realizará con uno de los buques de la Secretaría General. Esta campaña, cuyo inicio está previsto para el

próximo 6 de noviembre, será la segunda de una serie que se mantendrá a lo largo del tiempo y que, en opinión de los científicos, constituirá una de las principales herramientas para poder estimar las posibilidades de pesca de este stock en el futuro.

- El Centro IFAPA, El Toruño, acogerá la segunda edición del curso "**Acuicultura de Corvina**", entre los días 10 y 14 de diciembre.

Además de las clases prácticas, el programa se completará con la visita a una instalación acuícola dedicada a la corvina.

Más información:

<http://web5.ifapa.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/ifapa/servicios/formacion/solicitudcursos>

--El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente convoca el **XI Premio "Jacumar" de Investigación en Acuicultura**, que cuenta con una dotación económica de 7.000 euros.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de la Secretaría General de Pesca en el plazo máximo de dos meses contados desde el día 14 de septiembre, BOE nº 221.

Más

información

en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/09/13/pdfs/BOE-A-2012-11559.pdf>

Contacto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

## **OTRAS INFORMACIONES**

- **La Junta de Andalucía inicia el pago de más de 691 millones en ayudas de Pago Único.-** Por cuarto año consecutivo, los agricultores andaluces comenzarán a cobrar el anticipo del 50% del total de las ayudas correspondientes al Régimen de Pago Único, más de 691 millones de los que se beneficiarán 257.595 agricultores y ganaderos.

Del 50% restante de las ayudas, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, prevé que se abone el próximo mes de diciembre, (según la normativa europea, el período de pago de las ayudas del pago único de la PAC, que suponen el 75% de las ayudas totales que recibe el campo andaluz, es el comprendido entre el 1 de diciembre y el 30 de junio). Cabe resaltar, que este año se ha producido un incremento de 29,3 millones (un 4,4%) en el importe de las ayudas anticipadas con respecto al del pasado año, en el que se adelantaron pagos de cerca de 661,7 millones de euros. Igualmente, también ha habido un aumento en el número de perceptores de dicho anticipo, 4.256 más (el 1,7%) que en 2011, en el que se propusieron al pago 253.339 agricultores y ganaderos.

Encabeza el importe de estas ayudas la provincia de Jaén, con más de 200 millones de euros y más de 100.500 beneficiarios. La siguen Sevilla, con 158,3 millones y 29.000 beneficiarios; Córdoba, con 148,2 y más de 44.600 beneficiarios; Granada, con 61,9 millones y más de 39.200 beneficiarios; Cádiz, con 52,7 millones y más de 7.700 beneficiarios; Málaga,

con 42,2 millones y más de 21.400 beneficiarios; Huelva, con 19, 9 millones y más de 8.700 beneficiarios, y Almería, con 7,5 millones y más de 6.200 beneficiarios.

El régimen de ayudas de Pago Único se comenzó a aplicar en el año 2006 y reúne en un sólo régimen de pagos directos disociados de la producción diferentes mecanismos de ayuda previamente existentes. En virtud de dicho régimen, tienen derecho a ayuda los agricultores y ganaderos que posean derechos de pago y que declaren hectáreas admisibles para la activación de estos derechos. Esta ayuda está condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos medioambientales, de seguridad alimentaria, de salud y bienestar de los animales, así como de mantenimiento de la explotación en buenas condiciones agrarias y medioambientales.

- **El Ministerio, a través del Fondo Español de Garantía Agraria, transfiere 2.085 millones de euros a CCAA para abonar anticipos de las ayudas directas de la PAC.-** El FEGA ya ha transferido 1.361 millones de euros para que los organismos pagadores de las Comunidades Autónomas puedan iniciar los pagos. A continuación, se hará una nueva transferencia de 723 millones de euros a las CCAA para el abono de los anticipos, completando el adelanto de 2.085 millones.

Esta cifra supone un aumento en 255 millones de euros, en comparación con los 1.830 millones de euros de anticipos que se abonaron el año pasado en

la misma quincena, lo que representa un incremento del 14 %.

- **La Conferencia Sectorial acuerda el reparto de 154 millones de euros entre las CCAA para programas agrícolas, ganaderos, agroalimentarios y de desarrollo rural.-** El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, presidió la semana pasada, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, a la que asistieron los Consejeros del ramo de las Comunidades Autónomas. En la reunión se acordó la territorialización de 154.007.114 euros, de los que 136.835.000 euros para programas agrícolas y ganaderos, 16.282.344 para sanidad de la producción agraria y 889.770 euros para líneas de actuación de la industria alimentaria.

- **La Junta de Andalucía abona más de 4,8 millones para reestructuración y reconversión de viñedo.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha abonado una segunda ayuda de 726.000 euros a 26 viticultores que han participado en 9 planes dirigidos a la reestructuración y reconversión de 60,93 hectáreas de viñedo de las provincias de Córdoba (55%), Cádiz (35%) y Huelva (9%).

Con ello, el montante total de las ayudas abonadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el marco de la campaña 2011/2012, asciende a 4.847.471 euros, cuyos beneficiarios son 150 viticultores que han participado en 17 planes dirigidos a la reestructuración y reconversión de 398,75 hectáreas de viñedo.

Entre las actividades subvencionables a través de esta línea de ayudas, se hallan la modernización de las plantaciones y la transformación del viñedo de vaso a espaldera que estuvieran incluidas dentro de los planes aprobados previamente y que han sido ejecutadas de acuerdo al calendario de actuaciones previsto.

Estas subvenciones están financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga).

- **El Ministerio deja sin efecto de Protección Nacional Transitoria a la Indicación Geográfica Protegida "Aceite de Jaén".-** Así se recoge en la Resolución, de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de la Industria Alimentaria del Magrama publicada el pasado sábado, 13 de octubre, en el Boletín Oficial del Estado

Esta normativa deja sin efecto la Resolución de 27 de mayo de 2011 (BOE de 15 de junio de 2011) en la que se recogía el pliego de condiciones de la IGP "Aceite de Jaén" a efectos de la correspondiente protección nacional transitoria, así como la Resolución de 19 de diciembre de 2011 (BOE de 9 enero de 2012) que la dejaba en suspenso.

- **Instalan una planta fotovoltaica sobre una cooperativa de Granada que reducirá la emisión de CO2.-** La planta está instalada sobre la cubierta de la cooperativa perteneciente a El Grupo S.C.A., en Castell de Ferro, donde cada temporada se procesan y distribuyen 47.000 toneladas de frutas y hortalizas.

La construcción de la planta, a cargo de la compañía alemana Conergy, evitará la emisión a la atmósfera de 260 toneladas de CO2 al año.

Sobre una superficie de 1.700 metros cuadrados, los 222 kilovatios pico de la instalación producirán cada año en torno a 324.000 kilovatios por hora, libres de emisiones contaminantes.

Según la compañía, se trata de una cantidad de energía suficiente para abastecer las necesidades de 100 hogares.

- **La UE endurece las leyes sobre semillas para evitar brotes como el de "E.coli".-** El Comité Permanente de la Cadena Alimentaria ha dado recientemente el visto bueno a un paquete de medidas destinado a reforzar la seguridad e higiene en la producción de semillas germinadas en forma de brotes.

Con esta medida, la Unión Europea aprueba un endurecimiento de la normativa que regula las semillas germinadas para evitar brotes como los causados por la bacteria "E. coli" en 2011, que produjeron medio centenar de muertes en Europa.

Las nuevas normas exigirán que todas las semillas destinadas a producir brotes necesiten la aprobación de las autoridades nacionales, después de que los expertos responsables hayan comprobado que cumplen con las normas de higiene europeas.

También prevén reforzar el seguimiento de las semillas y la puesta en marcha de análisis para comprobar la ausencia de cepas patógenas de E.coli en los brotes en el mercado para cada lote.

- **El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente concede ayudas para la promoción de las mujeres del medio rural por valor de 457.000 euros.-** Los proyectos subvencionados contemplan actuaciones destinadas a la creación de empleo, la conciliación y la visibilidad de la mujer rural o a la constitución de empresas por parte de mujeres rurales, BOE 249 del 16 de octubre.

Las beneficiarias de estas ayudas son asociaciones de mujeres del medio rural, de ámbito estatal, para realizar proyectos destinados a ayudar a las mujeres a crear sus propias empresas y a comercializar los productos elaborados por las mismas, propiciando el asesoramiento para el desempeño de su actividad profesional.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/16/pdfs/BOE-A-2012-12939.pdf>

- **El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente crea en su página Web una nueva sección "180 datos de MAGRAMA".-** En esta nueva página, se recoge las cifras de mayor interés relacionados con las materias que son de competencia del Departamento.

Se recogen en seis secciones, una dedicada a datos generales en la que se incluye población y empleo y comercio exterior, dedicándose las restantes a la agricultura, alimentación, ganadería, pesca y medio ambiente.

En el apartado de "datos generales", se recogen, entre otras, cifras sobre el PIB nacional, su variación, el

índice de precios de alimentación, granos o fertilizantes, el presupuesto e inversiones del Ministerio, la renta agraria o los pagos FEAGA y FEADER.

Dentro de este mismo apartado se desglosa la población ocupada en los sectores agrario, alimentario o pesquero, las afiliaciones a esos mismos sectores, las tasas de paro o la población en municipios rurales. También se incluyen cifras sobre importaciones y exportaciones agroalimentarias, pesqueras y forestales.

La sección de Agricultura, Pesca, alimentación y medio ambiente, aportan igualmente datos de información al usuario.

Enlace: [180 datos de MAGRAMA](#)

- **Un nuevo centro de proceso de fresas abre en noviembre en el parque empresarial de Huelva.-** El sector de la fresa va a contar a partir de noviembre con un centro pionero en el procesamiento de fruta de cuarta y quinta gama en el Parque Huelva Empresarial, que permitirá a las empresas onubenses que puedan testar nuevas líneas de productos mediante una maquinaria innovadora para el tratamiento de berries.

La iniciativa es de la Cámara de Comercio de Huelva que ha contado con la colaboración del Ayuntamiento, que ha cedido el suelo de forma gratuita.

- **La Junta colabora en la implantación de una estrategia de promoción del jamón.-** En este sentido, los gobiernos de Andalucía, Extremadura y Castilla y León han colaborado conjuntamente en la implantación de las "Rutas del Jamón Ibérico", un nuevo club de producto turístico ligado a la promoción del jamón ibérico.

El club de producto turístico es una estrategia comercial que aúna a instituciones públicas y empresarios alrededor de la promoción de un producto nuevo o ya existente. 'Rutas del Jamón Ibérico' engloba a municipios de Córdoba, Sevilla, Badajoz, Cáceres y Salamanca, y se desarrollará hasta el 2014 en el marco de la Red Rural Nacional.

- **Encinal reclama mayor compromiso ante el "dramático" avance de la seca.-** Esta enfermedad, junto con otras afecciones de las encinas y alcornoques está provocando cada año la pérdida de la masa de árboles que componen las dehesas.

En este sentido, el Foro para la Defensa y Conservación de la Dehesa, ENCINAL, ha alertado del avance "dramático" de la seca del encinar en las dehesas peninsulares.

Por ello, ENCINAL ha insistido en la necesidad de que los gobiernos español y europeo reconozcan la dehesa como ecosistema exclusivo que precisa un marco legislativo que la proteja y promueva su desarrollo en sus diversas facetas y se pongan en marcha de programas de investigación que permitan acabar con afecciones como la Seca.

## Cursos, Ferias y Eventos varios-

- **Convocada una nueva edición del Premio Andalucía de Medio Ambiente 2012.-** Con esta iniciativa, La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se reconoce la labor de todas aquellas personas que han destacado en la defensa, conservación y difusión de los valores medioambientales de Andalucía.

A esta convocatoria, publicada en BOJA del 2 de octubre, pueden optar todas las personas, asociaciones, entidades u organismos públicos o privados físicas, que hayan contribuido con su trabajo a la mejora medioambiental de Andalucía.

La presentación de las candidaturas podrá efectuarse en el Registro General o en cualquiera de los registros u oficinas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o a través de internet en el

Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía. El plazo para entregar las candidaturas finalizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

- **Intermiel presenta el concurso "Miel y Una recetas".-** La Organización Interprofesional de la Miel y los Productos Apícolas está llevando el impulso del uso de la miel y otros productos apícolas en la gastronomía, a través de un divertido concurso para las Escuelas de hostelería de todo el ámbito nacional. Más información y bases del concurso: <http://www.oiaintermiel.es/backend/miel-y-una-receta/>

- Del 24 al 26 de octubre se celebra en el Ifema de Madrid una nueva edición de la **Feria Internacional de Frutas y Hortalizas Fruit**

**Attraction.** Según la organización, este año atraerá a más de 600 invitados gracias a su programa de compradores internacionales, en su mayoría profesionales de la cadena de compras y distribución de todo el mundo.

La feria acogerá la presentación del **Foro Español de la Patata**, impulsado por la Federación Española de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (Fepex), organizadora del certamen.

La presentación tendrá lugar el jueves 25 en Ifema, tras el cierre del segundo día de la feria internacional, que este año celebra su cuarta edición con 597 expositores, el 6,4 % más que en 2011, y un espacio de exposición un 15 % mayor, con 16.900 metros cuadrados.

Web: <http://www.ifema.es/ferias/fruit/default.html>

Teléfono: 902 22 16 16; Fax: 902 22 16 16;

Email: [fruitattraction@ifema.es](mailto:fruitattraction@ifema.es)

- Los días 25 y 26 de octubre, va a celebrarse en el Palacio de la Merced, sede de la Diputación de Córdoba, la primera edición del **Congreso Europeo Aloe Vera**.

Para esta primera edición, la entidad organizadora, Asocialoe, ha preparado un programa de conferencias dando cabida a toda la temática relacionada con el cultivo, con la transformación de materias primas y comercialización.

Se completa el programa científico de conferencias, con una exposición comercial, con el objetivo de poner en contacto a los diferentes agentes económicos del sector y promocionar y dar a conocer las cualidades del aloe vera al público.

Contacto: <http://www.congresoeuropeoaloevera.com/>

Teléfono: 957 48 58 48 -952 325339; Fax: 902 485849

Email: [congresoeuropeoaloevera@proyectosycongresos.com](mailto:congresoeuropeoaloevera@proyectosycongresos.com)

- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha ampliado el plazo para que cualquier ciudadano pueda participar en el **concurso de fotografía** del programa de **Voluntariado en Ríos**. Así, y con el objetivo de fomentar el incremento de la participación en la tercera edición del concurso, se ha ampliado el plazo de presentación de fotografías hasta el próximo viernes, 26 de octubre. Las bases de la convocatoria están disponibles en la página web del Ministerio, a través del [siguiente enlace](#).

- Del 29 de octubre al 4 de noviembre se va a llevar a cabo en la Alpujarra granadina la **Semana Ecológica de la Alpujarra**.

Lugar: La Alpujarra (Granada). Lanjarón, Órgiva, Bérchules, Cádiar, Ugijar, Pampaneira, Capileira, Bubión

Contacto: Foro por la Alpujarra

Archivos: [tripticoalpujarra .pdf](#)

- **Presentación Guía de Buenas Prácticas en Acuicultura Marina.**- Durante el mes de octubre se llevarán a cabo tres jornadas de presentación de la Guía para controlar el impacto de las actividades

acuícolas sobre el medio ambiente y llevar a cabo una gestión sostenible de las especies cultivadas.

Las jornadas estarán dirigidas a los trabajadores del sector de la acuicultura marina y tendrán lugar en las ciudades de Cádiz, Murcia y Valencia con un formato de unas tres horas de duración.

Por lo que respecta a la jornada de Cádiz, será el 31 de octubre próximo.

Contacto: Apromar

- **Andanatura ofrece formación gratuita en formato online a autónomos y PYMES.**- Enfocado a trabajadores y directivos de pymes y micropymes, se trata de una iniciativa de capacitación empresarial en turismo de naturaleza y sectores económicos emergentes, dirigida a promover el desarrollo socioeconómico de los Espacios Naturales andaluces a través de la formación.

El proyecto incluye dos cursos gratuitos en formato online cuya matrícula se encuentra actualmente abierta, así como un manual especializado y actividades de asesoramiento a empresas.

En cualquier caso, los destinatarios deben residir en la Comunidad Autónoma de Andalucía y no podrán ser trabajadores de administraciones y empresas públicas.

La fecha de finalización de los cursos es el 31 de octubre de 2012. Hasta entonces, los interesados en inscribirse a los cursos o solicitar el manual deben dirigirse a la Fundación Andanatura a través del correo electrónico [ruiz@andanatura.org](mailto:ruiz@andanatura.org) o el teléfono 954 468 040 (preguntar por Lara Ruiz). Es posible encontrar más información en las webs

[www.andanatura.org/proyectos/turisnatura-empleaverde](http://www.andanatura.org/proyectos/turisnatura-empleaverde) y [www.andanaturaformacion.com](http://www.andanaturaformacion.com)

- **El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente convoca los Premios Alimentos de España 2012.**- En esta XXV edición, se ha incluido, como novedad el premio a la "Internacionalización Alimentaria", que será galardonada junto con las modalidades de "Industria Alimentaria", "Restauración", "Producción Ecológica", "Comunicación" y el "Premio Extraordinario Alimentos de España".

Podrán participar todas aquellas empresas alimentarias o agrupaciones de empresas alimentarias cuya sede principal esté situada dentro del territorio nacional.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse hasta el próximo 15 de noviembre en el registro general del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse hasta el próximo 15 de noviembre en el registro general del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 del Procedimiento Administrativo Común.

- **Curso de especialización en auditoría de producción hortofrutícola.**- Acerta convoca la primera edición del Curso de especialización en auditoría de producción hortofrutícola en modalidad on-line.

El objetivo de este curso es el conocer las características y el de revisar los criterios de auditoría de los principales protocolos de producción hortofrutícola y el de aprender las principales técnicas

de auditoría (LEAF, NURTURE; GLOBALG.A.P., ALBERT HEIJN, PRODUCCIÓN INTEGRADA).

Dirigido a profesionales relacionados con el sector hortofrutícola (técnicos de campo, auditores internos, técnicos de calidad, consultores, directores de calidad) y estudiantes que deseen profundizar en el mundo de la auditoría de seguridad alimentaria.

Contacto: Alejandra Montesi

Teléfono: 917402660;

Fax: 917402661;

Email: [a.montesi@acerta-cert.com](mailto:a.montesi@acerta-cert.com)

- La Asociación CAAE, con el fin de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de personas, empresas o entidades públicas o privadas que trabajen en temas relacionados con la Agricultura y la Ganadería Ecológica, convoca los "Premios Andrés Núñez de Prado" en sus dos modalidades:

**"Premio Andrés Núñez de Prado a la Investigación en Producción Ecológica"**, dotado de 6000€, al trabajo de investigación más notable en materia de producción ecológica.

**"Premio Andrés Núñez de Prado a la Defensa y Fomento de la Producción Ecológica"**, igualmente se otorga una segunda modalidad, también con carácter anual, cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas, empresas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica.

Teléfono: 955 023 192 Email: [proyectos@caae.es](mailto:proyectos@caae.es)

- En la Feria de Muestras de Armilla, Granada se va a llevar a cabo desde el 18 al 20 de noviembre una nueva edición de la **Feria turismo y gastronomía Gastrotur 2012**.

Dar a conocer la diversidad cultural, paisajística y gastronómica existente en España y poner en valor su proyección nacional e internacional a través del turismo gastronómico es uno de los objetivos más importantes que se han marcado los organizadores de la segunda edición de Gastrotur.

Contacto: 958 81 89 16

Fax: 958 81 79 29

[info@feriagastrotur.com](mailto:info@feriagastrotur.com) | [fermasa@fermasa.org](mailto:fermasa@fermasa.org)

- El Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Cádiz, acogerá desde el 26 al 29 de noviembre de 2012 el **V Foro Iberoamericano de los Recursos Marinos y la Acuicultura (FIRMA)**. Este encuentro permitirá desarrollar y profundizar en la relación entre España e Iberoamérica, sobre todo en los campos de los recursos marinos y la acuicultura, hecho que potenciará la cooperación entre países de ambas orillas del Océano Atlántico.

FIRMA nace en 2007 en la localidad de O Grove (Pontevedra, España) de la mano del X Foro de Recursos Marinos y la Acuicultura de las Rías Gallegas y presenta una periodicidad anual, celebrándose cada año en un país hispanoamericano. En la actualidad se

está organizando el IV FIRMA Portugal 2011, que tendrá lugar en Viana do Castelo del 26 al 28 de octubre de 2011.

Contacto: Universidad de Cádiz

Web: <http://www.uca-it.es/esp/agenda/foro-iberoamericano-sobre-recursos-marinos-y-la-acuicultura-78/>

- **2º Congreso Internacional de Análisis Sensorial del Aceite de Oliva Virgen**.- El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Priego de Córdoba, junto con la Universidad de Granada y el IFAPA de Cabra, organizan este 2º Congreso

Web: [congreso-analisis-sensorial-aoeve.es](http://congreso-analisis-sensorial-aoeve.es)

Lugar: Pabellón de la Artes; Avenida Niceto Alcalá Zamora;

Priego de Córdoba (Córdoba).

Contacto: Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de Priego de Córdoba

Teléfono: 95754 70 34 Fax: 957 54 71 89

Email: [congresosensorial@priegodecordoba.org](mailto:congresosensorial@priegodecordoba.org)

Archivos: [congresosensorialaoeve\\_1.pdf](#)

- La editorial Agrícola ha abierto el plazo de presentación de los trabajos para participar en el **XII Premio Cristóbal de la Puerta para Monografías sobre Ganadería**, que finaliza el próximo 15 de noviembre.

El texto, en forma de monografía, debe ser inédito, a libre elección del autor o autores, de actualidad y de carácter eminentemente técnico y práctico.

Los trabajos serán remitidos en un soporte informático a través del correo electrónico al E-mail: [redaccion@editorialagricola.com](mailto:redaccion@editorialagricola.com), asunto: XII Premio Cristóbal de la Puerta, antes del 15 de noviembre de 2012

Teléfono: 91 521 16 33 Fax: 91 522 48 72

Email: [redaccion@editorialagricola.com](mailto:redaccion@editorialagricola.com)

- Desde el 14 de Septiembre de 2012 hasta el 27 de Enero de 2013, se va a llevar a cabo en Sevilla, un **Curso superior de dirección y gestión de empresas agroalimentarias**.

Tendrá 200 horas, 100% presenciales, con un programa formativo que tiene como objetivos principales ofrecer al sector agroalimentario andaluz respuestas prácticas para afrontar con éxito los retos que exige la actual coyuntura de crisis y alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado.

Este curso está cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la junta de Andalucía y patrocinado en parte por empresas privadas que promueven la mejora de los profesionales de este sector.

Contacto: ANFORA FORMACION

Teléfono: 954 932 031

Email: [info@anforaformacion.es](mailto:info@anforaformacion.es)

Web: <http://www.masteragroalimentario.info>

## 7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

- **El Ifapa logra elevar un 20% la producción de tomate "raf" añadiendo más CO<sub>2</sub>.**

La responsable de la investigación, Pilar Lorenzo, ha explicado que esta variedad de tomate tiene "muchísima aceptación" por parte de los consumidores, si bien las condiciones de salinidad necesarias para su cultivo provocan una reducción "considerable" de la producción.

Por ello, se está desarrollando esta investigación sobre el control climático del invernadero mediterráneo para mejorar el modelo productivo y la calidad de la producción de variedades hortícolas de alto valor comercial en el centro del Ifapa en La Mojonera (Almería).

Para aumentar la producción, la investigación se centra en incorporar más dióxido de carbono a la atmósfera del invernadero, lo que supone un aumento del proceso de fotosíntesis y un incremento de la producción.

Con la aportación extra de dióxido de carbono y según los resultados preliminares se mitiga el efecto nocivo de la salinidad y se acrecienta la producción, sin provocar efectos nocivos en los componentes nutritivos del tomate.

- **Andalucía incorpora a jóvenes investigadores para reforzar las líneas de I+D+i.**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa), ha incorporado a un equipo de jóvenes investigadores que trabajarán en diversos proyectos en materia agroalimentaria y pesquera con el fin de reforzar las líneas estratégicas de I+D+i definidas por el Instituto.

Este grupo está formado por nueve doctores en prácticas que desarrollarán su actividad investigadora durante cinco años en siete centros del Ifapa de las provincias de Huelva, Córdoba, Málaga, Sevilla, Granada y Almería.

Entre los proyectos de investigación a los que se incorporan se encuentran los dedicados a la acuicultura para la investigación de enfermedades en peces planos; el análisis del consumo y marketing en aceite de oliva; los basados en estudios genéticos de cultivos como la vid y el aguacate y otro para el manejo agronómico de la dehesa.

- **Agricultura trabaja en un proyecto para conseguir la producción de ajo negro.**

El trabajo abarca aspectos de elaboración y control de calidad de este producto. Para ello, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, está trabajando en un proyecto de investigación y experimentación para conseguir la fabricación propia de ajo negro en Andalucía, ya que este producto actualmente se importa de países asiáticos.

Este trabajo, que se hace mediante un contrato de colaboración con una empresa cordobesa en el centro Ifapa de Palma del Río (Córdoba), abarca aspectos de elaboración y control de calidad de este producto, que

se caracteriza, entre otras cualidades, por tener un sabor más dulce y menos pungente que el ajo blanco convencional.

- **El centro Ifapa de Cabra galardonado como "Egabrense del año".**

La directora de Ifapa de Cabra, Brígida Jiménez, recibió recientemente el galardón que cada año otorga el Semanario "El Egabrense", un reconocido medio de comunicación de la localidad, junto al presidente del IFAPA, Víctor Ortiz. El Centro IFAPA de Cabra desarrolla un amplio programa de investigación, transferencia y formación (I+D+F), cuyas principales líneas de actuación son: la olivicultura y sus industrias de transformación (elaiotecnia y aderezo), la viticultura y la enología. Además y siempre en función de las demandas detectadas, se llevan a cabo acciones puntuales en otras áreas: comercialización de productos agroalimentarios, cultivos hortícolas, diversificación de rentas y ganadería entre otros.

- **La Junta de Andalucía investiga para incorporar tecnología punta a la agroindustria andaluza.**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (Ifapa) está llevando a cabo una serie de proyectos de investigación que van desde la mejora de la calidad y sabor de frutas y hortalizas hasta la búsqueda de envases que alarguen su vida útil.

El denominador común de todas estas investigaciones es que todas se dirijan hacia la consecución de frutas y hortalizas mejoradas con métodos tradicionales que se mantienen sanas, frescas y turgentes en el difícil y corto período que transcurre entre el momento de la recolección y el consumo en fresco por parte del consumidor.

- **Recomendaciones de optimización del uso del agua de riego a los freseros.**

Desde la campaña 2008/2009, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente lleva realizando labores de transferencia de tecnología y formación con el objeto de mejorar la eficiencia en el uso del agua del cultivo de la fresa, a través del Instituto de Formación Agraria y Pesquera (Ifapa).

A partir de la próxima campaña estarán también disponibles en Servifapa [www.servifapa.es](http://www.servifapa.es).

## CURSOS Y JORNADAS DEL IFAPA OCTUBRE DE 2012

### Centro Náutico Pesquero de Almería Tfno: 950 186 560

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
FORMACIÓN BÁSICA	Motril	30/10/12
PATRÓN LOCAL DE PESCA. SECCIÓN MÁQUINAS	Caleta de Vélez	29/10/12

### Centro La Mojonera (Almería) Tfno: 950 156 453

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN HORTICULTURA	La Mojonera	31/10/12

### Centro de Chipiona (Cádiz) Tfno: 956 047 500

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
SISTEMAS DE RIEGO	Chipiona	30/10/12

### Centro Alameda del Obispo (Córdoba) Tfno: 957 016 000

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
JORNADAS DE OLIVAR	Córdoba	30/10/12
RELACIONES EMPRESARIALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Córdoba	29/10/12

### Centro de Hinojosa del Duque (Córdoba) Tfno: 957 149 516

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
MANEJO INTEGRAL DE LA DEHESA	Hinojosa	29/10/12

### Centro de Palma del Río (Córdoba) Tfno: 957 719 684

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
MÓDULO ESPECÍFICO: CUALIFICACIÓN DE TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE TRIGO DURO	Palma del Río	29/10/12

### Centro de Huelva Tfno: 959 006 200

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
I.E.A.: GANADERÍA LIGADA A LA TIERRA. SANIDAD E HIGIENE DEL GANADO	Huelva	30/10/12
MÓD. ESPECÍFICO: CUALIFICACIÓN DE TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA EN CENTRALES HORTOFRUTÍCOLAS	Huelva	29/10/12

### Centro de Campanillas (Málaga) Tfno: 951 036 100

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA. NIVEL CUALIFICADO	Campanillas	29/10/12

### Centro Las Torres-Tomejil (Sevilla) Tfno: 955 045 500

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
JORNADAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	Puebla de Guzmán	31/10/12

I.E.A.: INCORPORACIÓN EMPRESA AGRARIA

## 8.- FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

Semana del 8/10/2012 al 15/10/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
<b>AYUDAS DIRECTAS</b>							
50301	Régimen de Pago Único.	1.098	586.177	30-06-12	15-10-12	1.919.449,15	1.408.484.415,90
50302	Ayudas por Superficie	1.070	5.925	15-10-12	15-10-12	3.019.835,71	22.619.403,67
50302	Ayuda al Olivar		586				152.634,17
50302	Primas por Vaca Nodriza	6	10.177	30-06-12	15-10-12	21.113,01	33.655.158,57
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	5	3.375	30-06-12	15-10-12	1.591,73	1.888.941,27
50302	Prima Especial Terneros		77				121.815,81
50302	Primas Ovino Caprino		350				267.373,24
50302	Frutos de Cáscara	44	14.051	30-06-12	15-10-12	25.608,69	16.155.483,41
50302	Ayudas al Algodón	10	7.146	30-06-12	15-10-12	59.211,81	65.141.176,26
50302	Producción de Semillas		14				1.256.154,25
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	119	14.715	30-06-12	15-10-12	157.065,88	22.147.575,25
50302	Primas por Tabaco		16				78.137,40
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales	2	724	30-06-12	15-10-12	2.649,96	836.305,56
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate.		5				25.947,35
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal		180				631.344,97
50303	Pago Adicional por Modulación		3				355,91
50303	Modulación (*)					478.141,58	98.404.603,41
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)	2	287	Todo el año	15-10-12	92.696,08	220.643,98
<b>INTERVENCIONES DE MERCADO</b>							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva	3	164	15-10-12	15-10-12	172.654,56	12.090.375,67
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas	51	314	15-10-12	15-10-12	30.511.241,33	57.854.174,04
50209	Productos vitivinícolas	42	306	15-10-10	15-10-12	820.666,64	8.104.618,08
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,... )	19	58	Todo el año	15-10-12	234.711,42	1.659.755,50
50212	Leche y Productos Lácteos	2	76	Todo el año	15-10-12	609,82	14.660,36
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal	1.015	1.015	15-10-11	15-10-12	898.537,18	898537,18
50216	Fondo de reestructuración del azúcar		1.165				14.086.068,81
<b>DESARROLLO RURAL</b>							
50401	Desarrollo rural		1				4.573,34
<b>IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS</b>							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	70	5.526	Todo el año	15-10-12	122.724,24	2.502.831,23
	<b>TOTAL</b>	<b>3.558</b>	<b>652.433</b>			<b>38.538.508,79</b>	<b>1.769.303.064,59</b>

(\*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 15 al 19 de octubre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
<b>AYUDAS DIRECTAS</b>			
50301	Régimen de Pago Único.	675.253.723,47	284.511
50303	Modulación (*)	32.826.251,67	0
<b>INTERVENCIONES DE MERCADO</b>			
50206	Aceite de oliva	0,00	0
<b>IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS</b>			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	0,00	0
	<b>TOTAL</b>	<b>708.079.975,14</b>	<b>284.511</b>

# boletín Semanal de información agraria

## Acumulado desde el 16/10/2011 al 12/10/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
<b>AYUDAS DIRECTAS</b>										
50301	Régimen de Pago Único	15.739.159,09	109.141.435,82	301.637.947,26	128.077.170,73	40.952.120,82	403.962.491,68	84.877.030,35	324.097.060,15	1.408.484.415,90
50302	Ayudas por Superficie	1.040.512,21	2.081.182,24	668.904,27	1.934.793,05	524.642,73	58.084,95	282.764,38	16.028.519,84	22.619.403,67
50302	Ayuda al Olivar	1.387,06	1.817,94	53.796,49	18.479,16	4.058,40	43.142,41	12.713,14	17.239,57	152.634,17
50302	Primas por Vaca Nodriz	4.931,26	11.489.311,56	6.780.823,93	540.874,48	4.869.479,42	2.180.926,31	833.569,89	6.955.241,72	33.655.158,57
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	11.356,98	583.532,71	475.605,79	112.908,56	104.986,47	127.271,59	108.133,10	365.146,07	1.888.941,27
50302	Prima Especial Terneros			97.528,73			364,53		23.922,55	121.815,81
50302	Primas Ovino Caprino	12.588,43	23.606,00	61.890,89	33.592,54	10.983,67	17.151,24	35.352,14	72.208,33	267.373,24
50302	Frutos de Cáscara	5.839.952,07	41.156,64	96.859,48	8.650.483,52	56.742,12	285.077,53	955.212,11	229.999,94	16.155.483,41
50302	Ayudas al Algodón	29.633,16	12.010.293,58	5.411.569,35	33.999,34	786.126,51	4.222.387,59	13.674,88	42.633.491,85	65.141.176,26
50302	Producción de Semillas		33.608,77				25.841,73		1.196.703,75	1.256.154,25
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	125.906,83	4.098.142,34	5.125.873,34	820.174,56	1.028.060,73	1.324.010,32	279.108,32	9.346.298,81	22.147.575,25
50302	Primas por Tabaco				78.137,40					78.137,40
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales	3.504,08	87.968,93	549.846,52	43.840,62		33.487,44	25.832,37	91.825,60	836.305,56
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.								25.947,35	25.947,35
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal	272.544,74	21.613,48	10.010,16	20.450,58	123.099,41	241,64	86.417,53	96.967,43	631.344,97
50303	Pago Adicional por Modulación								355,91	355,91
50303	Modulación (*)	923.470,99	11.763.511,33	21.070.329,72	6.058.281,68	3.048.086,15	19.160.702,88	4.639.034,04	31.741.186,62	98.404.603,41
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)								220.643,98	220.643,98
<b>INTERVENCIONES DE MERCADO</b>										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva			1.352.584,77	1.312.105,93		6.466.227,87	2.245.757,10	713.700,00	12.090.375,67
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	35.545.961,58	103814,61	845120,02	3.768.696,49	12.509.817,59		680.770,29	4.399.993,46	57.854.174,04
50209	Productos vitivinícolas		4.273.408,68	3.193.101,31	187.898,10	263.311,54	9.710,00	151.762,25	25.426,20	8.104.618,08
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,... )			6.830,18	561.300,82				1.091.624,50	1.659.755,50
50212	Leche y Productos Lácteos								14.660,36	14.660,36
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal	125827,79	50307,27	75059,26	90456,31	94303,93	42302,34	133600,67	286679,61	898.537,18
50216	Fondo de reestructuración del azúcar		771.311,60	482.235,49		6.820,80	1.154.744,28		11.670.956,64	14.086.068,81
<b>DESARROLLO RURAL</b>										
50401	Desarrollo rural								4.573,34	4.573,34
<b>IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS</b>										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	-40.121,39	108.858,79	16.478,33	20.000,84	114.154,37	17.246,42	2.561,36	2.263.652,51	2.502.831,23
	<b>TOTAL</b>	<b>59.636.614,88</b>	<b>156.684.882,29</b>	<b>348.012.395,29</b>	<b>152.363.644,71</b>	<b>64.496.794,66</b>	<b>439.131.412,75</b>	<b>95.363.293,92</b>	<b>453.614.026,09</b>	<b>1.769.303.064,59</b>

## Semana del 8/10/2012 al 15/10/2012

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		52			3.323.989,26
112	Instalación de jóvenes agricultores		337			4.825.470,61
113	Jubilación anticipada		2.608			2.362.277,84
114	Utilización de servicios de asesoramiento		5.675			1.582.067,34
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento		11			188.353
121	Modernización de las explotaciones agrícolas		532			14.233.017,64
122	Aumento del valor económico de los bosques		281			1.523.213,38
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales		219			21.805.127,37
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura		131			16.462.407
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas		1			5.360
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		137			4.534.628,19
133	Actividades de información y promoción		46			2.985.976,14
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM		257			749866,45
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal</b>	<b>0</b>	<b>10.287</b>		<b>0,00</b>	<b>74.581.754,27</b>
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña		7.365			10.874.610,30
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña		2.224			3.020.810,31
214	Ayudas agroambientales		6.433			28.028.704,10
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales		14			193.907,90
216	Inversiones no productivas		206			882.039,19
221	Primera forestación de tierras agrícolas		2.644			21.281.201,35
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		24			1.027.097,38
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		331			45.081.303,18
227	Inversiones no productivas		130			3.439.636,64
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural</b>	<b>0</b>	<b>19.371</b>		<b>0,00</b>	<b>113.829.310,35</b>
312	Creación y desarrollo de empresas		4			96.452,06
313	Fomento de actividades turísticas		67			1.851.001,14
321	Servicios básicos para la economía y la población rural		29			942.398,25
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales		35			1.194.634,54
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural</b>	<b>0</b>	<b>135</b>		<b>0,00</b>	<b>4.084.485,99</b>
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad		0			0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra		2			10.510,21
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación		1.179			37.907.584,05
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59		17			1.003.089,98
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>Leader</b>	<b>0</b>	<b>1.198</b>		<b>0,00</b>	<b>38.921.184,24</b>
511	Asistencia Técnica		19			1.879.296,91
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>Asistencia Técnica</b>	<b>0</b>	<b>19</b>		<b>0,00</b>	<b>1.879.296,91</b>
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>31.010</b>		<b>0,00</b>	<b>233.296.031,76</b>
<b>NUEVOS RETOS</b>						
214	Ayudas agroambientales	16	7.869	15-10-12	198.357,01	42.510.918,27
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		16			7.090.836,20
	<b>Total NUEVOS RETOS</b>	<b>16</b>	<b>7.885</b>		<b>198.357,01</b>	<b>49.601.754,47</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>38.895</b>		<b>198.357,01</b>	<b>282.897.786,23</b>

En el período del 15 al 19 de octubre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	0	0,00
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0	0,00
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	0,00
EJE 4	Leader	0	0,00
EJE 5	Asistencia Técnica	0	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

# Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2011 al 15/10/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
112	Instalación de jóvenes agricultores	988.875,34	52.317,21	1.082.529,87	107.935,50	840.681,84	1.403.492,85	197.740,69	151.897,31	4.825.470,61
113	Jubilación anticipada	1.263.205,34		440.543,62	116.842,82	173.794,35	223.401,31	68.891,00	75.599,40	2.362.277,84
114	Utilización de servicios de asesoramiento	82.780,84	170.183,45	506.705,60	182.029,85	28.654,56	109.716,32	77.026,09	424.970,63	1.582.067,34
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	49.169,08	20.878,33	53.611,57	15.666,05		26.484,80	12.408,65	10.134,67	188.353,15
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	4.878.468,80	330.672,60	2.981.744,89	373.023,37	2.357.755,09	1.786.139,28	586.393,19	938.820,42	14.233.017,64
122	Aumento del valor económico de los bosques	15.599,61	156.066,81	173.167,79	54.555,26	520.607,48	265.316,61	35.410,96	302.488,86	1.523.213,38
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	2.023.516,31	368.004,93	3.313.106,20	3.105.825,17	431.768,97	7.932.341,36	1.210.594,94	3.419.969,49	21.805.127,37
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	1.137.589,72	959.641,54	957.102,46	3.859.399,70	3.482.563,16	2.081.499,79	950.896,87	3.033.713,88	16.462.407,12
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas					5.359,78				5.359,78
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	5.777,64				20.704,12		21.257,57	4.486.888,86	4.534.628,19
133	Actividades de información y promoción	15.840,00	208.732,89	535.745,49	1.118.570,98	547.745,69	82.496,42	127.652,21	349.192,46	2.985.976,14
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM				749.866,45					749.866,45
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal</b>	<b>10.460.822,68</b>	<b>2.358.552,16</b>	<b>10.151.902,15</b>	<b>9.790.441,99</b>	<b>8.442.070,24</b>	<b>13.914.512,05</b>	<b>3.314.807,30</b>	<b>16.148.645,70</b>	<b>74.581.754,27</b>
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	734.277,60	480.766,73	799.667,64	4.093.756,86	393.932,95	3.485.443,36	748.727,32	138.037,84	10.874.610,30
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	41.952,97		1.368.488,47	473.890,75	220.995,79	685.914,03	530,19	229.038,11	3.020.810,31
214	Ayudas agroambientales	1.762.196,21	3.275.362,29	2.507.480,24	1.788.981,67	2.900.286,39	1.893.798,75	1.177.621,92	12.722.976,63	28.028.704,10
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	73.806,39				11.355,20	26.559,32	33.600,00	48.586,99	193.907,90
216	Inversiones no productivas	2.528,00	11.600,00	304.283,54	8.193,60	157.804,83	76.769,80	50.476,80	270.382,62	882.039,19
221	Primera forestación de tierras agrícolas	2.979.910,71	487.863,00	682.495,03	2.664.266,81	10.398.051,51	629.565,57	575.373,35	2.863.675,37	21.281.201,35
223	Primera forestación de tierras no agrícolas	365.343,44	33.400,86	136.081,89	83.815,83	395.260,87		2.436,88	10.757,61	1.027.097,38
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	4.679.013,79	4.920.447,74	2.261.263,95	3.473.509,36	8.349.434,95	5.295.730,51	3.582.121,01	12.519.781,87	45.081.303,18
227	Inversiones no productivas	271.425,14	201.472,57	811.623,93	100.193,19	594.908,15	403.300,19	23.103,20	1.033.610,27	3.439.636,64
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural</b>	<b>10.910.454,25</b>	<b>9.410.913,19</b>	<b>8.871.384,69</b>	<b>12.686.608,07</b>	<b>23.422.030,64</b>	<b>12.497.081,53</b>	<b>6.193.990,67</b>	<b>29.836.847,31</b>	<b>113.829.310,35</b>
312	Creación y desarrollo de empresas			30.000,00	9.617,56	47.520,00			9.314,50	96.452,06
313	Fomento de actividades turísticas	579.537,95	56.570,80	31.195,00	255.956,08	408.050,07	294.274,16	106.490,63	118.926,45	1.851.001,14
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	120.719,01	40.000,00	37.517,07	224.354,02	319.960,65	79.847,50	40.000,00	80.000,00	942.398,25
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	81.481,66	74.856,81	35.111,44	318.811,69	235.631,10	161.339,68	151.131,89	136.270,27	1.194.634,54
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural</b>	<b>781.738,62</b>	<b>171.427,61</b>	<b>133.823,51</b>	<b>808.739,35</b>	<b>1.011.161,82</b>	<b>535.461,34</b>	<b>297.622,52</b>	<b>344.511,22</b>	<b>4.084.485,99</b>
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad									0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	1.178,67				9.331,54				10.510,21
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	5.115.471,97	3.407.052,07	5.660.061,69	5.082.791,32	2.759.207,23	4.741.957,93	5.162.310,99	5.978.730,85	37.907.584,05
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59	90.076,80	68.063,20	88.180,05	269.748,68	81.638,40	262.329,56	57.718,23	85.335,06	1.003.089,98
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>Leader</b>	<b>5.206.727,44</b>	<b>3.475.115,27</b>	<b>5.748.241,74</b>	<b>5.361.871,54</b>	<b>2.840.845,63</b>	<b>5.004.287,49</b>	<b>5.220.029,22</b>	<b>6.064.065,91</b>	<b>38.921.184,24</b>
511	Asistencia Técnica								1.879.296,91	1.879.296,91
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>Asistencia Técnica</b>	<b>0,00</b>	<b>1.879.296,91</b>	<b>1.879.296,91</b>						
<b>TOTAL</b>		<b>27.359.742,99</b>	<b>15.416.008,23</b>	<b>24.905.352,09</b>	<b>28.647.660,95</b>	<b>35.716.108,33</b>	<b>31.951.342,41</b>	<b>15.026.449,71</b>	<b>54.273.367,05</b>	<b>233.296.031,76</b>
	<b>NUEVOS RETOS</b>									0,00
214	Ayudas agroambientales	2.447.414,80	6.759.860,20	7.420.520,65	6.442.499,86	4.824.341,84	2.296.445,44	2.027.163,94	10.292.671,54	42.510.918,27
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	896.935,84	21691,15	273575,46	1.760.534,98	2.077.739,26	903.281,64		1.157.077,87	7.090.836,20
<b>Total NUEVOS RETOS</b>		<b>3.344.350,64</b>	<b>6.781.551,35</b>	<b>7.694.096,11</b>	<b>8.203.034,84</b>	<b>6.902.081,10</b>	<b>3.199.727,08</b>	<b>2.027.163,94</b>	<b>11.449.749,41</b>	<b>49.601.754,47</b>
<b>TOTAL</b>		<b>30.704.093,63</b>	<b>22.197.559,58</b>	<b>32.599.448,20</b>	<b>36.850.695,79</b>	<b>42.618.189,43</b>	<b>35.151.069,49</b>	<b>17.053.613,65</b>	<b>65.723.116,46</b>	<b>282.897.786,23</b>

## 9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

### BOJA

Nº 204

18/10/2012

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de octubre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

### BOE

Nº 247

13/10/2012

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**Indicaciones geográficas protegidas.-** Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se deja sin efecto la protección nacional transitoria concedida a la Indicación Geográfica Protegida "Aceite de Jaén".

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**Premios.-** Orden AAA/2172/2012, de 2 de octubre, por la que se publica la convocatoria de los Premios Alimentos de España en su XXV edición, correspondientes al año 2012.

Nº 249

16/10/2012

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**Subvenciones.-** Orden AAA/2207/2012, de 27 de septiembre, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural, convocadas por Orden AAA/959/2012, de 24 de abril.

Nº 251

18/10/2012

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**Dominio Público Hidráulico. Aguas residuales.-** Corrección de errores del Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**Ayudas.-** Orden AAA/2218/2012, de 17 de octubre, por la que se modifica la Orden AAA/2162/2012, de 9 de octubre, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal de armadores o propietarios de buques afectados, por la reducción de posibilidades de pesca, del acuerdo de la Unión Europea con Mauritania.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**Subvenciones.-** Orden AAA/2219/2012, de 17 de octubre, por la que se modifica la Orden ARM/1593/2009, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para fines de interés social de carácter medioambiental.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**Agencia para el Aceite de Oliva. Cuentas anuales.-** Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Agencia para el Aceite de Oliva, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**Ayudas.-**Orden AAA/2228/2012, de 18 de octubre, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a tripulantes de buques afectados por la reducción de posibilidades de pesca del acuerdo de la Unión Europea con Mauritania.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**Subvenciones.-** Orden AAA/2229/2012, de 26 de septiembre, por la que se publican las subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos del año 2012, de acuerdo con la Orden APA/180/2008, de 22 de enero, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal y Orden AAA/1220/2012, de 20 de abril, por la que se publica la convocatoria para el ejercicio 2012.